



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

ISSN 0123-9066

AÑO IX - Nº 322

Santa Fe de Bogotá, D. C., Lunes 14 de agosto de 2000

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECTORES:

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Número 03 de la Sesión Ordinaria del día martes 1º de agosto de 2000

Presidencia de los honorables Senadores: *Mario Uribe Escobar, Guillermo Chávez Cristancho y Jaime Dussán Calderón.*

En Santa Fe de Bogotá, D. C., a primero (1º) del mes de agosto del año dos mil (2000), previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Mario Uribe Escobar, indica a la Secretaría llamar a lista y contestan los siguientes honorables Senadores.

Acosta Medina Amylkar David
Albornoz Guerrero Carlos
Andrade José Aristides
Angarita Baracaldo Alfonso
Angel Arango Carlos Arturo
Arango Piñeres Eduardo
Ardila Ballesteros Carlos
Arenas Parra Luis Elmer
Barco López Víctor Renán
Betancourt Pulecio Ingrid
Cáceres Leal Javier Enrique
Caicedo Ferrer Juan Martín
Caicedo Zamorano Julio César
Camargo Salamanca Gabriel
Cardona Rojas Efrén
Carrizosa Franco Jesús Angel
Castaño Morales Gustavo
Celis Gutiérrez Carlos Augusto

Cepeda Sarabia Efraín José
Corsi Otálora Carlos Eduardo
Cotes Mejía Micael
Cristo Bustos Juan Fernando
Chamorro Cruz Jimmy
Chávez Cristancho Guillermo
Daniels Guzmán Martha Catalina
De la Ossa Beleño Jhonny
De los Ríos Herrera Juvenal
Durán de Mustafá Consuelo
Dussán Calderón Jaime
Escobar Rodríguez Gentil
Galindo Falla Pablo Emilio
García Orjuela Carlos Armando
García Romero Alvaro
Gechem Turbay Jorge Eduardo
Gerlein Echeverría Roberto
Gnecco Cerchar Pepe
Gómez Gallo Luis Humberto
Gómez Hurtado Enrique
Granada Loaiza Fabio
Guerra de la Espriella Antonio
Guerra Lemoine Gustavo
Guerra Tulena Julio César
Holguin Sardi Carlos
Infante Braiman Manuel Guillermo
Iragorri Hormaza Aurelio
Jamioy Muchavisoy Marceliano

Jaramillo Martínez Mauricio
Lizarazo Sánchez Alfonso
Londoño Capurro Luis Fernando
López Cabrales Juan Manuel
Martínez Betancourt Oswaldo Darío
Mendieta Poveda Jorge Armando
Mesa Betancurt José Ignacio
Montes Medina William Alfonso
Morales Hoyos Vivianne
Moreno Rojas Samuel
Moscote Pana José Manuel
Mosquera Borja Eladio
Nicholls S. José Jaime
Ocampo Ospina Guillermo
Orduz Medina Rafael
Ospina Restrepo Juan Manuel
Oyaga Gómez Javier León
Perea Arias Edgar José
Pérez Santos Roberto Antonio
Piñacué Achicué Jesús Enrique
Ramírez Barrera Jaime
Ramírez Mejía Javier
Rivera Salazar Rodrigo
Rojas Birry Francisco
Rojas Jiménez Héctor Helí
Rueda Guarín Tito Edmundo
Sánchez Ortega Camilo
Serrano Gómez Hugo

Sierra de Lara Flora
 Toro Valero Luis Alfredo
 Trujillo García José Renán
 Uribe Escobar Mario
 Uribe Vegalara Juan Gabriel
 Vargas Mendoza Fernando
 Vargas Suárez Jaime Rodrigo
 Vecino Villarreal Gerardo
 Vélez Trujillo Luis Guillermo
 Vergara Restrepo Hernán
 Vives Lacouture Luis Eduardo
 Zapata Arias Ricardo
 Zapata Correa Gabriel
 Zuccardi de García Piedad.

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Acosta Bendek Gabriel
 Blum de Barberi Claudia
 Caballero Aduén Enrique
 Celis Yánez Isabel
 Correa González Luis Fernando
 Espinosa Faccio-Lince Carlos
 Gómez Hermida José Antonio
 Losada Márquez Ricardo Aníbal
 Mansur Abdala Julio Alberto
 Martínez María Cleofe
 Muñoz Trejos Esperanza
 Ortiz Sarmiento José Matías
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Rodríguez Rodríguez Carlina.
 Santa Fe de Bogotá, D. C., 1° de agosto de 2000.
 * * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., 1° de agosto de 2000
 Doctor
 MANUEL ENRIQUEZ ROSERO
 Secretario General
 Senado de la República
 Ciudad.
 Cordial saludo:

Por instrucciones del Senador José Antonio Gómez Hermida, me permito solicitarle se excuse su inasistencia a la sesión plenaria del día de hoy martes 1° de agosto del presente año, en atención a que en ejercicio de su cargo como Senador debe recibir al señor Presidente de la República, doctor Andrés Pastrana Arango, en visita oficial al departamento del Huila.

Cordialmente,
Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar,
 Asistente Senador José Antonio Gómez Hermida.
 * * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., 1° de agosto de 2000
 Doctor
 MARIO URIBE ESCOBAR
 Presidente
 Senado de la República
 E. S. M.
 Apreciado Presidente:

Por inesperados inconvenientes de salud, específicamente una conjuntivitis, me resulta imposible asistir a la sesión plenaria del Senado el día de hoy, y en consecuencia presento a usted y a todos los colegas excusas por mi involuntaria ausencia.

Cordialmente,
María Cleofe Martínez,
 Senadora de la República.
 * * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., 1° de agosto de 2000
 Doctor
 MANUEL ENRIQUEZ ROSERO
 Secretario General
 Senado de la República
 Apreciado doctor:

Por medio de la presente solicito sírvase excusarme por la no asistencia el día de hoy martes 1° de agosto a la plenaria, ya que por quebrantos de salud me es imposible trasladarme a la ciudad de Bogotá.

Cordial saludo,
José Matías Ortiz Sarmiento,
 Senador de la República.
 * * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., 1° de agosto de 2000.
 Doctor
 MANUEL ENRIQUEZ ROSERO
 Secretario General
 Senado de la República
 Santa Fe de Bogotá.
 Respetado doctor Enríquez:

Con un cordial saludo le solicito excusar a la Senadora Claudia Blum de Barberi por no asistir a la sesión Plenaria del día de hoy, por quebrantos de salud. Para el efecto, anexo la excusa prescrita por el médico.

Agradezco su amable atención.
 Atentamente,
Magda Viviana Correa,
 Jefe de Prensa
 Senadora Claudia Blum de Barberi.
 Fundación Santa Fe de Bogotá
 Julio 31 de 2000
 Nombre: Claudia Blum.

El suscrito médico neumólogo certifica que la doctora Claudia Blum está incapacitada laboralmente los días 31 de julio, y 1° y 2 de agosto de 2000 por lalecuntitis.

Andrés Rosselli,
 R. M. 230
 c.c. 8205 de Bogotá.
 * * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., 1° de agosto de 2000.
 Doctor
 MANUEL ENRIQUEZ ROSERO
 Secretario General
 Senado de la República
 E. S. D.
 Apreciado doctor:

Por medio de la presente me dirijo a usted, para solicitarle el favor me excuse por la no asistencia a

sesión plenaria convocada para el día primero (1°) de agosto del año en curso a las 4:00 p. m., motivos de salud impiden asistir a la sesión plenaria por lo que debo guardar quietud

Por la atención prestada, reciba mis más sinceros agradecimientos.

Cordialmente,
Esperanza Muñoz Trejos,
 Senadora de la república,
 Departamento del Valle del Cauca.
 * * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., 31 de julio de 2000.
 Doctor
 MARIO URIBE ESCOBAR
 Presidente
 Senado de la República
 Ciudad.
 Me permito comunicar a usted, que por motivos personales no puedo asistir a la sesión plenaria, programada para el martes 1° de agosto del presente año.

Cordialmente,
Ricardo Losada Márquez,
 Senador.
 c.c. Doctor Manuel Enrique Rosero
 Secretario General.
 * * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., 31 de julio de 2000.
 Doctor
 MARIO URIBE ESCOBAR
 Senado de la República
 Presidente
 Honorable Senado de la República.
 Honorable Senador:

Por razones de orden personal, me excuso de asistir a la sesión ordinaria del honorable Senado de la República, del día martes 1° de agosto del presente año.

Cordial saludo,
Jorge Hernando Pedraza G.,
 Senador de la República,
 Integrante Comisión Quinta.
 María Eugenia Villegas Moreno
 Médica U. De A.
 Patóloga U. De A.
 Julio 31 de 2000

La suscrita hace constar que el doctor Luis Fernando Correa González está incapacitado desde la fecha hasta el 4 de agosto de 2000, por presentar bronconeumonía aguda pectoral.

Firma ilegible.
 R. M. 06123/74.
 * * *

Santa Marta, 31 de julio de 2000
 Doctor
 MANUEL ENRIQUEZ ROSERO
 Secretario General
 Honorable Senado de la República
 Ciudad.

Apreciado doctor: Atentamente me dirijo a usted con el fin de solicitarle se sirva excusarme por la no asistencia a la sesión plenaria del día martes 1° de agosto del presente año, por encontrarme delicado de salud.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

Enrique Caballero Aduén,
Senador de la República.

Anexo: Fotocopia de incapacidad.

Centro Médico Perla del Caribe

Doctor Roberto Joaquín del Gordo D.

Ortopedia y Traumatología

Paciente: Enrique Caballero Aduén.

Julio 31 de 2000

Incapacidad médica durante tres (3) días a partir de la fecha por lumbociatalgia.

Debe mantener reposo...

Firma ilegible.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., 19 de julio de 2000

Doctor

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO

Secretario General

Senado de la República

Santa fe de Bogotá.

Respetado doctor Enríquez:

Con un cordial saludo le solicito excusar a la Senadora Claudia Blum de Barberi por no asistir a la sesión de instalación del Congreso y a la sesión plenaria del día de mañana 20 de julio, por inconvenientes de última hora.

Agradezco su amable atención.

Atentamente,

Magda Viviana Correa,

Jefe de Prensa

Senadora *Claudia Blum de Barberi.*

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 4:30 p. m., la Presidencia manifiesta:

Abrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por secretaría se da lectura al Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

para la sesión ordinaria del día martes 1° de agosto de 2000

Hora: 4:00 p.m.

I

Llamado a lista

II

Consideración y aprobación de las Actas números 46, 47, 48, 01 y 02, correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 13, 19, 20 de junio, 20 y 26 de julio del 2000, publicadas en la Gaceta del Congreso números... de 2000.

III

Citación a los señores Ministros del Despacho y Altos Funcionarios del Estado

A los señores Ministros del Medio Ambiente, doctor *Juan Mayr*; Relaciones Exteriores, doctor *Guillermo Fernández de Soto*; al Alto Comisionado para la Paz, doctor *Camilo Gómez Alzate* y Director de Planeación Nacional.

Proposición número 01

Cítese a los siguientes funcionarios del Gobierno Nacional: doctor *Juan Mayr*, Ministro del Medio Ambiente; al señor *Camilo Gómez Alzate*, Alto Comisionado para la Paz; al Director del Departamento Nacional de Planeación y al señor *Guillermo Fernández de Soto*, Canciller. Para que en sesión plenaria del Senado del día martes 1° de agosto respondan el siguiente cuestionario:

1. ¿Qué compromisos ha adquirido el Gobierno colombiano con los Estados Unidos para la erradicación de cultivos ilícitos?

2. ¿En qué sentido altera las metas y programas del Plan Colombia la ley sancionada por el Presidente Clinton en Estados Unidos, teniendo en cuenta que ésta supedita la ayuda a Colombia al compromiso de erradicar el 100% de los cultivos ilícitos en los próximos 5 años?

3. ¿Cuál es la posición oficial del Gobierno colombiano sobre la afirmación contenida en la ley sancionada por Estados Unidos sobre ayuda a Colombia, en lo que hace referencia a la utilización de microherbicidas como herramienta para la erradicación de cultivos ilícitos?

¿Qué microherbicidas se están estudiando?

4. ¿Qué acciones de tipo bilateral y multilateral ha emprendido Colombia para contrarrestar las preocupaciones regionales acerca de la utilización de microherbicidas como herramienta para erradicar cultivos ilícitos en zonas de frontera?

5. ¿Qué proyecto o proyectos adelanta o adelantará el Gobierno colombiano con la UNDCP para la erradicación de cultivos ilícitos?

Y ¿qué compromiso sobre utilización de microherbicidas se han hecho?

Rafael Orduz Medina, Vivianne Morales Hoyos, Ingrid Betancurt Pulecio y Amylkar Acosta Medina.

A los señores Ministros de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Manuel Santos Calderón; Trabajo y Seguridad Social, doctor Angelino Garzón

Proposición número 02

Cítese a los señores Ministros, doctor Juan Manuel Santos, de Hacienda y Crédito Público y Don Angelino Garzón, de Trabajo y Seguridad Social, para que en sesión plenaria del Senado de la República, en el primer punto del Orden del Día, el 1° de agosto del presente año, transmitida por Señal, respondan las preguntas:

1. Desde las perspectivas de lo atinente a sus respectivas carteras y dentro del ámbito del proceso de desarrollo de Colombia, ¿cuál es su balance o evaluación de comportamiento de la Seguridad Social del país, en el área de las pensiones de vejez y otras prestaciones económicas correspondientes a las contingencias de invalidez, vejez y muerte (IVM)?

2. Dentro del contexto de la respuesta a la pregunta anterior, sírvanse informar:

a) ¿Cuál es el actual costo fiscal por concepto de subsidio a las “Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones”, denominado “Bonos Pensionales” al tenor del artículo 115 de la Ley 100 de 1993, y concordantes? ¿Cuál será su valor en el año 2010? ¿Y en el 2020?

b) ¿Cuál es el actual costo fiscal del subsidio denominado garantía de pensión mínima con respecto a los Fondos Privados de Pensiones (“Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones, al tenor de los artículos 65 y 90 de la Ley 100 de 1993 y concordantes? ¿Cuál será su valor en el año 2010 y 2020?

c) ¿Se han hecho reservas técnicas con base en el presupuesto nacional para cubrir los subsidios del Estado a las entidades privadas de que administran el denominado por la Ley 100 de 1993 “Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad”? ¿Se han tenido en cuenta dichos pasivos o deudas del Estado para cuantificar el déficit fiscal de la Nación?

3. ¿Cuánto dinero administran las Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones, de carácter privado, diferentes a los que correspondan por concepto de las cotizaciones de los afiliados a los respectivos Fondos? ¿Qué entes territoriales, (Gobernaciones, Alcaldías), han hecho en ellas depósitos? ¿Qué intereses reciben? ¿Qué normas legales autorizan este tipo de operaciones financieras? ¿Se presentan conflictos de intereses en estos casos?

4. ¿Qué compromisos adquirió el país con el Fondo Monetario Internacional (FMI) en el área específica de las pensiones de vejez y otras prestaciones económicas relacionadas con los riesgos de invalidez, vejez y muerte (IVM), al tenor del “Acuerdo Extendido de Colombia con el Fondo Monetario Internacional”, suscrito el tres (3) de diciembre de 1999?

5. ¿Qué políticas macroeconómicas y macro-sociales consideran que deben orientar la praxis del Estado y de la Sociedad Civil con respecto a la Seguridad Social en el área de pensiones de vejez y otras prestaciones económicas relacionadas con las contingencias de invalidez, vejez y muerte (IVM)? ¿Cómo se relacionan estas políticas con el Modelo Económico Social que se aplicó en la década de los noventa (1990-2000) y con respecto a las que se han de aplicar en la presente y próxima década? ¿Cómo se insertan dichas políticas en el proceso de “globalización” en lo económico y social?

Carlos Eduardo Corsi Otálora, Alfonso Angarita Baracaldo.

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos de segundo debate

Informes de mediación

Proyecto de ley número 269 de 2000 Senado, por la cual se expide el Código de Minas y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Amylkar David Acosta Medina, Juan José Chaux Mosquera, Julio César Guerra Tulena, Juan Manuel Ospina Restrepo, William Montes Medina, Salomón Náder Náder y Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 113 de 2000.

Ponencia para primer debate publicado en la *Gaceta del Congreso* número 200 de 2000.

Ponencia para segundo debate publicado en la *Gaceta del Congreso* número 216 de 2000.

Autor: señor Ministro de Educación Nacional, doctor *Carlos Caballero Argáez*.

* * *

Proyecto de ley número 152 de 1999 Senado, 18 de 1999 Cámara, por medio de la cual se autoriza a la Asamblea del departamento de Antioquia la emisión de las estampillas Pro-hospital para las empresas del Estado de la ciudad de Santiago de Armas de Rionegro, en el departamento de Antioquia; Hospital San Juan de Dios, de segundo nivel de atención y Hospital Gilberto Mejía Mejía, de primer nivel de atención.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Luis Guillermo Vélez Trujillo*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 221 de 1999.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 506 de 1999.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 190 de 2000.

Autores: Honorables Representantes *Rubén Darío Quintero Villada* y *William Vélez Mesa*.

* * *

Proyecto de ley número 161 de 1999 Senado, por medio de la cual le aprueban el “Convenio Internacional del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías”, dado en Bruselas el 14 de junio de 1983 y el “Protocolo de Enmienda al Convenio Internacional del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías”, dado en Bruselas el 24 de junio de 1986.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Eladio Mosquera Borja*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 417 de 1999.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 149 de 2000.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 156 de 2000.

Autores: señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctor *Guillermo Fernández de Soto*; Hacienda y Crédito Público, doctor *Juan Camilo Restrepo Salazar*.

* * *

Proyecto de ley número 176 de 1999 Senado, por medio de la cual se aprueban el “Protocolo adicional entre la República de Colombia y el Reino de España modificando el Convenio de nacionalidad del veintisiete (27) de junio de mil novecientos setenta y nueve (1979)”, firmado en Santa Fe de

Bogotá, D. C., el catorce (14) de septiembre de mil novecientos noventa y ocho (1998), y el “Canje de notas entre los dos Gobiernos que corrige el título y el primer párrafo del preámbulo del Protocolo”, del veintisiete (27) de septiembre de mil novecientos noventa y nueve (1999).

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Francisco Murgueitio Restrepo*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 447 de 1999.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 141 de 2000,

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 149 de 2000-

Autores: señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Guillermo Fernández de Soto* y Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, doctor *Fernando Villalonga*.

* * *

Proyecto de ley número 248 de 2000 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre la República de Colombia y el Reino de España sobre Cooperación en materia de prevención del uso indebido y control del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas”, hecho en Santa Fe de Bogotá, septiembre 14 de 1998.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jorge Iván Salazar Palacios*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 69 de 2000,

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 114 de 2000.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 163 de 2000

Autores: señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Guillermo Fernández de Soto* y Secretario de Estado para la cooperación Internacional y para Iberoamérica, doctor *Fernando Villalonga*.

* * *

Proyecto de ley número 247 de 2000 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo de Cooperación Técnica, Científica y Tecnológica entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Bolivia”, hecho en la ciudad de Santa Fe de Bogotá, D. C., a los diez (10) días del mes de noviembre de 1998.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Juan Gabriel Uribe Vegalara*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 69 de 2000.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 190 de 2000.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 219 de 2000.

Autor: señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Guillermo Fernández de Soto*.

Proyecto de ley número 37 de 1999 Senado, por medio de la cual se crea la Unidad Especial para la reubicación de Asentamientos Humanos Informales localizados en sectores de Alto Riesgo de Jurisdicciones Territoriales Metropolitanas, Distritales y Municipales y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Omar Yepes Alzate* y *Gabriel Zapata Correa*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 21 de 1999.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 342 de 1999.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 473 de 1999.

Autor: honorable Senador *Carlos Moreno de Caro*.

* * *

Proyecto de ley número 166 de 1999 Senado, por la cual se establece la suspensión temporal en el acceso, investigación, salida y utilización de los recursos genéticos humanos de los grupos étnicos y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Mauricio Jaramillo Martínez* y *Juan Fernando Cristo Bustos*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 417 de 1999.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 209 de 2000.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número ... de ...

Autor: honorable Senador *Marceliano Jamioy Muchavisoy*.

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

VI

Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente,

MARIO URIBE ESCOBAR

El Primer Vicepresidente,

GUILLERMO CHAVEZ CRISTANCHO

El Segundo Vicepresidente,

JAIME DUSSAN CALDERON

El Secretario General,

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO

II

Consideración y aprobación de las Actas números 46, 47, 48, 01 y 02 correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 13, 19 y 20 de junio de 2000, 20 y 26 de julio de 2000, publicadas en la *Gaceta del Congreso* números ... de 2000.

Por Secretaría se informa que aún no han sido publicadas las actas números 46, 47, 48, 01 y 02 del 2000.

La Presidencia aplaza la discusión de dichas actas, hasta tanto sean publicadas.

III

Citación a los señores Ministros del Despacho y altos funcionarios del Estado

La Presidencia pregunta a la plenaria si se encuentran presentes los funcionarios citados, y la Secretaría informa que aún no han llegado ni han presentado excusa.

En consecuencia, la Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día, mientras se hacen presentes los funcionarios citados.

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de ley número 269 de 2000 Senado, por la cual se expide el Código de Minas y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Amylkar David Acosta Medina.

Palabras del honorable Senador Amylkar David Acosta Medina.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Amylkar David Acosta Medina:

Es para solicitarle señor Presidente, que se aplase la consideración de este proyecto, toda vez que la mañana de hoy que se reunió la Comisión Quinta Constitucional a efectos de analizar la conciliación que se había adelantado a este propósito, infortunadamente no hemos podido disponer todavía del texto conciliado con todo el articulado y este es un nuevo código realmente que tiene más de 360 artículos y nos parece que no sería serio de nuestra parte presentar una ponencia en esas condiciones aquí a la plenaria en donde la misma confusión podría determinar que el proyecto no saliera de la mejor manera, por esta razón nos permitimos solicitarle a la plenaria que se aplase la consideración de este proyecto para el próximo martes 14, con el ruego a la Mesa Directiva a efectos de que para esa fecha se puede disponer de la publicación en su integridad del pliego de modificaciones a la ponencia original que es con la que cuentan los honorables Senadores que ha sido publicada en la gaceta.

Entonces con estas consideraciones señor Presidente, yo le ruego que se aplase la consideración de este proyecto para el próximo martes 14 en el entendido de que la próxima semana no vamos a tener trámite de proyectos, señor Presidente, presumiendo.

A solicitud del honorable Senador ponente, Amylkar David Acosta Medina, la Presidencia aplaza la discusión del proyecto de ley en mención, e indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 152 de 1999 Senado, 18 de 1999 Cámara, por medio de la cual se autoriza a la Asamblea del Departamento de Antioquia la emisión de las estampillas pro hospital para las empresas del Estado de la ciudad de Santiago de Armas de Rionegro, en el departamento de Antioquia; Hospital San Juan de Dios, de Segundo Nivel de Atención y Hospital Gilberto Mejía Mejía, de Primer Nivel de atención .

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia abre la discusión de la ponencia y proposición positiva con que termina el informe y, cerrada ésta aplaza su votación, hasta tanto se registre el quórum decisorio.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a las ponencias de los proyectos, en los cuales se encuentran presentes los ponentes o autores.

Proyecto de ley número 161 de 1999 Senado, por medio de la cual se aprueban el “Convenio Internacional del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías” dado en Bruselas el 14 de junio de 1983 y el “Protocolo de Enmienda al Convenio Internacional del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías”, dado en Bruselas el 24 de junio de 1986.

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia abre la discusión de la ponencia y proposición positiva con que termina el informe y, cerrada ésta aplaza su votación, hasta tanto se registre el quórum decisorio.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 176 de 1999 Senado, por medio de la cual se aprueban el “Protocolo Adicional entre la República de Colombia y el Reino de España, modificando el Convenio de Nacionalidad del veintisiete (27) de junio de mil novecientos setenta y nueve (1979), firmado en Santa Fe de Bogotá, D. C., el catorce (14) de septiembre de mil novecientos noventa y ocho (1998), y el “Canje de Notas entre los dos Gobiernos que corrige el título y el primer párrafo del preámbulo del protocolo, del veintisiete (27) de septiembre de mil novecientos noventa y nueve (1999).

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia abre la discusión de la ponencia y proposición positiva con que termina el informe y, cerrada ésta aplaza su votación, hasta tanto se registre el quórum decisorio.

Proyecto de ley número 248 de 2000 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre la República de Colombia y el Reino de España sobre Cooperación en Materia de Prevención del Uso Indebido y Control del Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas”, hecho en Santa Fe de Bogotá, septiembre 14 de 1998.

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia abre la discusión de la ponencia y proposición positiva con que termina el informe y, cerrada ésta aplaza su votación, hasta tanto se registre el quórum decisorio.

Proyecto de ley número 247 Senado de 2000, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo de Cooperación Técnica, Científica y Tecnológica entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Bolivia”, hecho en la ciudad de Santa Fe de Bogotá, D. C., a los diez 10 días del mes de noviembre de 1998.

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia abre la discusión de la ponencia y proposición positiva con que termina el informe y, cerrada ésta aplaza su votación, hasta tanto se registre el quórum decisorio.

Proyecto de ley número 37 de 1999 Senado, por medio de la cual se crea la Unidad Especial para la Reubicación de Asentamientos Humanos Informales, localizados en sectores de alto riesgo de jurisdicciones territoriales metropolitanas, distritales y municipales y se dictan otras disposiciones .

La Secretaría informa que sobre este proyecto no se encuentran presentes los ponentes.

Proyecto de ley número 166 de 1999 Senado, por la cual se establece la suspensión temporal en el acceso, investigación, salida y utilización de los recursos genéticos y humanos de los grupos étnicos y se dictan otras disposiciones .

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia abre la discusión de la ponencia y proposición positiva con que termina el informe y, cerrada ésta aplaza su votación, hasta tanto se registre el quórum reglamentario.

La Secretaría informa que se han agotado las ponencias de los proyectos en segundo debate, y hay un acta de conciliación.

Por Secretaría se da lectura al Informe de Mediación que acordaron las comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 054 de 1999 Senado, 144 de 1999 Cámara.

Por medio de la cual se establece la Cuota de Fomento para la Modernización del Subsector Agropecuario de la Yuca y se dictan normas sobre su recaudo y administración.

La Presidencia abre la discusión del informe leído, y cerrada ésta la Presidencia aplaza su votación, hasta tanto se registre el quórum decisorio.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia informa que habiéndose cerrado la discusión del informe de conciliación del Proyecto de ley número 054 de 1999 Senado, 144 de 1999 Cámara, por medio de la cual se establece la Cuota de Fomento para la Modernización del Subsector Agropecuario de la Yuca y se dictan normas sobre su recaudo y administración, lo somete a votación, y pregunta a la plenaria si lo aprueba, y ésta responde afirmativamente.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 25 de julio de 2000

Señor

PRESIDENTE SENADO DE LA REPUBLICA

Honorables Senadores

Ciudad.

Cordial saludo:

Con el fin de dar cumplimiento a nuestra designación como miembros de la Comisión de Conciliación al Proyecto de ley número 054 de 1999 Senado, número 144 de 1999 Cámara, por medio de la cual se establece la cuota de fomento para la modernización del subsector agropecuario de la yuca y se dictan normas sobre su recaudo y administración;

manifestamos que hemos acordado acogernos al texto definitivo aprobado en la honorable Cámara de Representantes, el cual se anexa a este informe de conciliación, dando cumplimiento así a lo consagrado en el artículo 186 de la Ley 5ª de 1992 para llevar a feliz término el proceso legislativo de este proyecto.

Cordialmente,

Senador de la República,

Antonio Guerra de la Espriella.

Representante a la Cámara,

Aníbal Monterrosa Ricardo.

TEXTO DEFINITIVO

AL PROYECTO DE LEY NUMERO 144 DE 1999 CAMARA, 054 DE 1999 SENADO

aprobado en segundo debate en la sesión plenaria de la honorable Cámara de Representantes el día 15 de junio de 2000, por medio de la cual se establece la cuota de fomento para la modernización del subsector agropecuario de la yuca y se dictan normas sobre su recaudo y administración.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. La contribución parafiscal de fomento para la modernización del subsector agropecuario de la yuca, se ceñirá a las condiciones estipuladas en la presente ley, en los términos del numeral 12 del artículo 150 de la Constitución Nacional.

Artículo 2°. *Del subsector agropecuario de la yuca.* Para los efectos de esta ley se reconoce por subsector agropecuario de la yuca el conformado por las personas naturales o jurídicas que se dediquen a la actividad de la producción o cultivo y al procesamiento de la yuca para el consumo humano, animal o industrial, exclusivamente con este producto o en asocio combinación con otros productos.

Artículo 3°. *De la cuota.* Créase la cuota para la modernización del subsector agropecuario de la yuca, como contribución de carácter parafiscal, cuya percepción se asignará a la cuenta especial denominada Fondo Nacional de la Yuca.

Artículo 4°. *Del Fondo Nacional de la Yuca.* Créase el Fondo Nacional de la Yuca, para el manejo de los recursos provenientes del recaudo de la cuota para la modernización del subsector agropecuario de la yuca, el cual se ceñirá a los lineamientos de políticas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para el desarrollo del sector agrícola.

El producto de la cuota para la modernización del subsector agropecuario de la yuca se llevará a una cuenta especial bajo el nombre de Fondo Nacional de la Yuca con destino exclusivo al cumplimiento de los objetivos previstos en la presente ley.

Artículo 5°. *De los sujetos de la cuota.* Toda persona natural o jurídica que se beneficie con la utilización y explotación de la yuca en su procesamiento destinados para usos industriales, es sujeto de la cuota para la modernización del subsector agropecuario de la yuca.

Artículo 6°. *Porcentaje de la cuota.* La cuota para el fomento y modernización del subsector agropecuario de la yuca será del punto cinco por

ciento (0.5%) del precio de venta de cada kilogramo de yuca en estado natural o parafinada, en trozos (chips), harina, almidón agrio y dulce, pelletz, fibra, proteínas, pegantes y demás derivados, de conformidad con el valor comercial de cada kilogramo de yuca destinado al consumo humano e industrial.

Artículo 7°. *De la retención y el pago de la cuota.* Las empresas industrializadoras, actuarán como recaudadoras de la cuota de fomento y modernización del subsector yuquero, deduciendo el valor que corresponda, de los pagos que efectúen a los proveedores según la respectiva facturación de compra.

Parágrafo. Los recaudadores de la cuota de fomento yuquero mantendrá provisionalmente los recursos respectivos en cuentas especiales y estarán obligados a transferirlos y entregarlos directamente a la entidad administradora durante los primeros diez (10) días del mes siguiente al del recaudo.

Artículo 8°. *De los objetivos del Fondo Nacional de la Yuca.* El Fondo tendrá como objetivos fundamentales los de la aplicación exclusiva de sus recursos al financiamiento de acciones tendientes al desarrollo del subsector agropecuario de la yuca mediante la ejecución de planes, y proyectos que contemplen:

1. Actividades de investigación y transferencia de tecnológicas vinculadas con la producción de semillas de variedades mejoradas de yuca, procesos agroindustriales, técnicas de conservación, empaque y comercialización de raíces y semillas; programas de diversificación de la producción y de conservación del entorno ambiental en las zonas de producción yuquera.

2. Promoción del nivel interno en el mercado de consumo humano en frasco y procesada, de consumo industrial, y la exportación.

3. Campañas educativas sobre las características nutricionales de la yuca, sus valores proteicos y diversificación de su uso.

4. Asistencia técnica; sanidad vegetal; capacitación y estudios económicos; acopio y difusión de información.

5. Prestación de servicios a la actividad productora, procesadora y comercializadora.

6. Velar por que los organismos competentes establezcan sistemas de regulación de precios, de manera que se obtengan beneficios para los productores, consumidores, el subsector yuquero y la economía en general.

7. Capacitación en organización gremial, técnica y en organización socioempresarial de los productores.

Artículo 9°. *De la administración.* El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Agricultura, contratará con la Federación Nacional de Productores, Procesadores, Industriales y Comercializadores de Yuca, Fedeyuca, la administración y recaudo final de la Cuota de Fomento para la Modernización del subsector agropecuario de la yuca.

En un término no mayor de seis (6) meses el Gobierno firmará un contrato administrativo en que se estipulará lo relativo al establecimiento de programas y proyectos, las facultades y funciones de la entidad administradora y las prohibiciones de la misma, el plazo del contrato y demás requisitos y condiciones que se requieran para el cumplimiento de los objetivos legales, como la contraprestación a

favor del ente administrador, que podrá utilizar para gastos de funcionamiento, el cual no puede ser superior al diez por ciento (10%) del total recaudado.

Parágrafo 1°. La Junta Directiva del fondo podrá aprobar subcontratos de planes, programas y proyectos específicos con entidades regionales y locales, cuyos objetivos sean afines a la producción yuquera.

Parágrafo 2°. Los recursos del Fondo Nacional de la Yuca se aplican en el fomento de la producción y agroindustrialización del producto de acuerdo con los objetivos del mismo fondo.

Artículo 10. *Plan de inversión gasto.* La entidad administradora del Fondo Nacional de la Yuca elaborará antes del 1° de octubre de cada año, el plan de inversiones y gasto por programas y proyectos para el siguiente ejercicio anual, el cual solo podrá ejecutarse una vez haya sido aprobado por la Junta Directiva del Fondo.

Parágrafo. *De los recursos del Fondo Nacional de la Yuca.* Los recursos del Fondo Nacional de la Yuca se aplicaran conforme a lo establecido en los objetivos del Fondo.

Artículo 11. *Del órgano de Dirección del Fondo Nacional de la Yuca.* Como órgano de Dirección del Fondo Nacional de la Yuca actuara una Junta Directiva que estará conformada así:

1. El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural o su delegado quien presidirá.

2. Dos (2) representantes de las organizaciones de pequeños productores de yuca con personería jurídica vigente, elegidos por las respectivas organizaciones.

3. Un (1) Secretario de Agricultura Departamental o su delegado, elegido por el encuentro de Secretarios de Agricultura Departamentales.

4. Un (1) integrante de la CIAT, como representante de los organismos o entidades colombianas que adelanten investigaciones científicas y tecnológicas con yuca.

5. Un (1) representante elegido por la Junta Directiva de la federación Nacional de Productores, Procesadores y Comercializadores de Yuca, Fedeyuca, escogido entre sus afiliados.

6. Un (1) representante elegido por los industriales procesadores de yuca, agremiados y con personería jurídica.

Artículo 12. La Junta Directiva del Fondo tendrá las siguientes funciones:

a) Aprobar el presupuesto anual de gastos del fondo presentado por el ente administrador;

b) Aprobar las inversiones que con recursos del fondo deba llevar a cabo el ente administrador con otras entidades del orden gremial al servicio de los yuqueros;

c) Velar por la correcta y eficiente gestión del Fondo por parte del ente administrador;

d) Aprobar los programas y proyectos anuales presentados por el ente administrador, previo visto bueno del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Artículo 13. *De los programa y proyectos.* La entidad administradora presentará a la Junta Directiva del Fondo, previo el visto bueno del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, los programas y

proyectos para la respectiva anualidad, en los dos (2) últimos meses de cada año. Si vencidos los primeros treinta (30) días a partir de su presentación, la Junta Directiva del Fondo no se hubiere pronunciado, se entenderá cumplida la aprobación de aquellos programas.

Artículo 14. *Del control fiscal.* La entidad administradora del Fondo Nacional de la Yuca, rendirá las cuentas correspondientes por recaudo e inversión de los recursos del mismo ante la Contraloría General de la República, conforme a las normas vigentes para el efecto.

Parágrafo 1°. Los activos que se adquieran con los recursos del Fondo, deberán incorporarse a una cuenta especial del mismo, dejando establecido en cada operación de adquisición o aceptación en donación de un bien, que este hace parte del Fondo, de tal manera que en caso de liquidación de éste, todos los bienes, incluidos los dineros del Fondo que se encuentran en cajas y bancos, una vez cancelados los pasivos, queden a disposición del Gobierno Nacional.

Parágrafo 3°. Los responsables en el manejo y administración del fondo serán vigilados por la Procuraduría General de la Nación.

Artículo 15. *Deducciones del costo.* Para que las personas naturales o jurídicas sujetos de la cuota para la modernización del subsector agropecuario de la yuca tengan derecho a que en su declaración de renta y complementarios se les descuenten los pagos efectuados por dicho concepto, deberán estar a paz y salvo por la cancelación de la cuota; para el efecto deberán conservar en su contabilidad los documentos que prueben la retención y pago de la misma, especialmente el certificado expedido por el fondo por dicho pago.

Artículo 16. *Multas y sanciones.* El Gobierno impondrá multas y sanciones por la mora o defraudación en el recaudo y consignación de la cuota de fomento prevista en esta ley, de conformidad con las disposiciones consagradas en el Estatuto Tributario que le sean aplicables, sin perjuicio de las acciones penales y civiles a que haya lugar.

Artículo 17. *De la inspección y vigilancia.* La entidad administradora del fondo y el recaudo de esta contribución, podrá efectuar visitas de inspección a los libros de contabilidad de los sujetos de la cuota y/o de las personas naturales y jurídicas retenedoras de la Misma según el caso, para verificar su debido pago de conformidad con lo previsto en esta ley.

Artículo 18. *Otros recursos del Fondo.* El Fondo Nacional de la Yuca podrá recibir y canalizar recursos de crédito externo que suscriba el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, destinados al cumplimiento de los objetivos del Fondo, así como aportes e Inversiones del Tesoro Nacional, y de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con destino a los fines previstos en esta ley.

Artículo 19. *Vigencia.* La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación.

CAMARA DE REPRESENTANTES
SECRETARIA GENERAL

Oficina de Leyes

Santa Fe de Bogotá, D. C., 15 de junio de 2000.

En sesión plenaria de la fecha, fue aprobado en segundo debate el texto definitivo del Proyecto de ley número 144 de 1999 Cámara, 054 de 1999 Senado, *por medio del cual se establece la cuota de fomento para la modernización del subsector agropecuario de la yuca y se dictan normas sobre su recaudo y administración.*

Lo anterior, es con el fin de que el citado proyecto de ley siga su curso legal y reglamentario, en el honorable Senado de la República y de esta manera dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 182 de la Ley 5ª de 1992 (Reglamento del Congreso).

Cordialmente,

Ponente,

Aníbal J. Monterrosa R.

Secretario General,

Gustavo Bustamante Moratto.

La Presidencia pregunta a la plenaria si aprueban las proposiciones positivas con que termina el informe de los proyectos leídos, cuya discusión se cerró, y ésta los aprueba.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al articulado de los proyectos.

Proyecto de ley número 152 de 1999 Senado, 18 de 1999 Cámara, por medio de la cual se autoriza a la Asamblea del Departamento de Antioquia la emisión de las estampillas pro hospital para las empresas del Estado de la ciudad de Santiago de Armas de Rionegro, en el departamento de Antioquia; Hospital San Juan de Dios, de Segundo Nivel de Atención y Hospital Gilberto Mejía Mejía, de Primer Nivel de atención.

Se abre el segundo debate

Por Secretaría se da lectura al articulado del proyecto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado leído, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

Y ésta responde afirmativamente.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 152 de 1999 Senado, 18 de 1999 Cámara, *por medio de la cual se autoriza a la Asamblea del Departamento de Antioquia la emisión de las estampillas pro hospital para las empresas del Estado de la ciudad de Santiago de Armas de Rionegro, en el departamento de Antioquia; Hospital San Juan de Dios, de Segundo Nivel de Atención y Hospital Gilberto Mejía Mejía, de Primer Nivel de atención.*

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Y éstos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios la Presidencia pregunta:

¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República?

Y éstos responden afirmativamente.

Proyecto de ley número 161 de 1999 Senado, por medio de la cual se aprueban el “Convenio

Internacional del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías”, dado en Bruselas el 14 de junio de 1983 y el “Protocolo de Enmienda al Convenio Internacional del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías”, dado en Bruselas el 24 de junio de 1986.

Se abre el segundo debate.

Por Secretaría se da lectura al articulado del proyecto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado leído, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

Y ésta responde afirmativamente.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 161 de 1999 Senado, por medio de la cual se aprueban el “Convenio Internacional del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías”, dado en Bruselas el 14 de junio de 1983 y el “Protocolo de Enmienda al Convenio Internacional del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías”, dado en Bruselas el 24 de junio de 1986.**

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Y éstos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios la Presidencia pregunta:

¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República?

Y éstos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 176 de 1999 Senado, por medio de la cual se aprueban el “Protocolo Adicional entre la República de Colombia y el Reino de España, modificando el Convenio de Nacionalidad del veintisiete (27) de junio de mil novecientos setenta y nueve (1979), firmado en Santa Fe de Bogotá, D. C., el catorce (14) de septiembre de mil novecientos noventa y ocho (1998), y el “Canje de Notas entre los dos Gobiernos que corrige el título y el primer párrafo del preámbulo del protocolo, del veintisiete (27) de septiembre de mil novecientos noventa y nueve (1999).

Se abre el segundo debate

Por Secretaría se da lectura al articulado del proyecto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado leído, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

Y ésta responde afirmativamente.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 176 de 1999 Senado, por medio de la cual se aprueban el “Protocolo Adicional entre la República de Colombia y el Reino de España, modificando el Convenio de Nacionalidad del veintisiete (27) de junio de mil novecientos setenta y nueve (1979), firmado en Santa Fe de Bogotá, D. C., el catorce (14) de septiembre de mil novecientos noventa y ocho (1998), y el “Canje de Notas entre los**

dos Gobiernos que corrige el título y el primer párrafo del preámbulo del protocolo, del veintisiete (27) de septiembre de mil novecientos noventa y nueve (1999).

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Y éstos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios la Presidencia pregunta:

¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República?

Y éstos responden afirmativamente.

Proyecto de ley número 248 de 2000 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre la República de Colombia y el Reino de España sobre Cooperación en Materia de Prevención del Uso Indebido y Control del Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas”, hecho en Santa Fe de Bogotá, septiembre 14 de 1998.

Se abre el segundo debate.

Por Secretaría se da lectura al articulado del proyecto,

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado leído, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

Y ésta responde afirmativamente.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 248 de 2000 Senado,** por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre la República de Colombia y el Reino de España sobre Cooperación en Materia de Prevención del Uso Indebido y Control del Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas”, hecho en Santa Fe de Bogotá, septiembre 14 de 1998.

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Y éstos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios la Presidencia pregunta:

¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República?

Y éstos responden afirmativamente.

Proyecto de ley número 247 Senado de 2000, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo de Cooperación Técnica, Científica y Tecnológica entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Bolivia”, hecho en la ciudad de Santa Fe de Bogotá, D. C., a los diez 10 días del mes de noviembre de 1998.

Se abre el segundo debate

Por Secretaría se da lectura al articulado del proyecto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado leído, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

Y ésta responde afirmativamente.

Por Secretaría se da lectura al título del proyecto de ley número 247 de 2000 Senado.

Por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo de Cooperación Técnica, Científica y Tecnológica entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Bolivia”, hecho en la ciudad de Santa Fe de Bogotá, D. C., a los diez 10 días del mes de noviembre de 1998.

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Y éstos le imparten su aprobación,

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios la Presidencia pregunta:

¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y éstos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 166 de 1999 Senado, por la cual se establece la suspensión temporal en el acceso, investigación, salida y utilización de los recursos genéticos y humanos de los grupos étnicos y se dictan otras disposiciones.

Se abre el segundo debate

Por Secretaría se da lectura al articulado del proyecto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado leído, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

Y ésta responde afirmativamente.

Por Secretaría se da lectura al título del proyecto de ley número 166 de 1999 Senado.

Por la cual se establece la suspensión temporal en el acceso, investigación, salida y utilización de los recursos genéticos y humanos de los grupos étnicos y se dictan otras disposiciones.

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Y éstos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios la Presidencia pregunta:

¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República?

Y éstos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al proyecto de ley número 37 de 1999 Senado, el cual se encontraba pendiente por no estar presente el ponente, quien acaba de llegar.

Proyecto de ley número 37 de 1999 Senado, por medio de la cual se crea la Unidad Especial para la Reubicación de Asentamientos Humanos Informales, localizados en sectores de alto riesgo de jurisdicciones territoriales metropolitanas, distritales y municipales y se dictan otras disposiciones.

Por Secretaría se da lectura a la proposición con que termina el informe, la cual propone que se archive el proyecto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición con que termina el informe y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

La Presidencia manifiesta que en consecuencia, ha sido archivado el proyecto.

La Presidencia llama a los doctores: Jhonny de la Ossa Beleño, Gerardo Vecino Villarreal, José Manuel Moscote y Gustavo Cataño Morales, para darles posesión con la toma de juramento como Senadores de la República.

La Presidencia pregunta a los doctores: Jhonny de la Ossa Beleño, Gerardo Vecino Villarreal, José Manuel Moscote Parra y Gustavo Cataño Morales:

¿Invocando la protección de Dios, juráis sostener y defender la Constitución y las leyes de la República, y desempeñar fielmente los deberes del cargo?

Los doctores: Jhonny de la Ossa Beleño, Gerardo Vecino Villarreal, José Manuel Moscote Parra y Gustavo Cataño Morales, Responden:

“Sí juramos”.

La Presidencia manifiesta:

“Si así fuere que Dios, esta Corporación y el pueblo os lo premien, y si no que El y ellos os lo demanden”.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día, ya que los funcionarios citados se encuentran presentes.

III

Citación a los señores Ministros del Despacho y altos funcionarios del Estado

Proposición número 01

A los señores Ministros del Medio Ambiente, doctor Juan Mayr; Relaciones Exteriores, doctor Guillermo Fernández de Soto; al Alto Comisionado para la Paz, doctor Camilo Gómez Alzate y al Director de Planeación Nacional.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante, Rafael Orduz Medina.

Palabras del honorable Senador Rafael Orduz Medina.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rafael Orduz Medina:

Muchas gracias Presidente, saludo a la nueva Mesa Directiva del Senado, a mis colegas, a la señora Canciller Encargada, doctora Clemencia Forero; al Ministro del Medio Ambiente, doctor Mayr, decirlos que los Senadores citantes de este debate tenemos el honor de traer un tema de primera importancia y de ser el primer tema en esta legislatura, este debate podría tener varios nombres, uno podría ser Plan Colombia, Control Biológico, Erradicación de Cultivos, creemos que es un debate de suma importancia porque estamos tocando distintas dimensiones que le conciernen al país y a la Comunidad Internacional, estamos tocando la dimensión del narcotráfico, ese flagelo, ese negocio de escala mundial, ese negocio que ha depredado a Colombia, estamos tocando la dimensión ambiental, Colombia hay que recordado, es el segundo país del mundo en biodiversidad, entro el 10 y el 12% de las especies viven que en Colombia, es un país rico y el mundo está interesado en Colombia, también por ese hecho, Colombia podríamos decirlo, es patrimonio de la humanidad también, hay zonas colombianas que son áreas prioritarias mundiales llamadas reservas del hombre y la biosfera, la Amazonia, la Región Andina, lo que se denomina el Chocó biogeográfico

que va desde el sur de Panamá hasta el Ecuador, son zonas importantísimas y detrás de la defensa de estas zonas está la suscripción y la firma de una serie de acuerdos que implican para el país, compromisos frente a la Comunidad Internacional.

Es importante este debate también porque tenemos que hablar del Plan Colombia, ese Plan Colombia del cual no conocemos una versión definitiva, un Plan Colombia cenagoso, ambiguo, contradictorio, con versiones diferentes según emanen de Bogotá o según vengan de Washington y es un debate muy importante porque me parece que estamos representando un sector moderno de la ciudadanía que se preocupa por este tema, por el tema ambiental, el tema ambiental no puede ser un tema de excepción para ser tratado en comisiones, sino que es un tema de la ciudadanía, mi tesis central la quiero anunciar de una vez es que ni el Gobierno de mi país Colombia, ni la opinión pública de mi país Colombia han discutido en forma seria el Plan Colombia en su componente antinarcóticos, entiéndase el Plan Colombia aprobado por el Congreso Norteamericano y suscrito por el Presidente Clinton en días pasados, hay inconsistencias entre la versión Bogotá y la versión Washington y también está la introducción de discutibles estrategias de erradicación que tienen para este país y para el planeta entero, potenciales altos costos de tipo ambiental y de salud pública, me parece que este debate también toca aunque oblicuamente esa frontera que desconocemos en el contexto del Plan Colombia entre lucha antinarcóticos y lucha antiguerrilla, no sabemos cuál es la frontera, no obstante cualquiera de los dos modelos que se adopte tiene consecuencias muy diferentes para este país, mi tesis con la cual voy a terminar es que el Ministro de Ambiente, este ambientalista que está aquí, Juan Mayr, valiosísimo ambientalista está bajo presión para suscribir un convenio auspiciado por las Naciones Unidas en particular, por el programa para fiscalización internacional de la droga que también se le llama *you and easy* que con el Ministerio del Medio Ambiente permitiría en una etapa de dos años, experimentar el control biológico y así abrir la puerta para que el Plan Colombia; específicamente, la estrategia antinarcóticos, específicamente el uso de hongos o sea de micoherbicidas pueda tomar parte en este país.

Mi tesis propositiva es que tenemos que discutirlo, no lo hemos discutido suficientemente, el suscrito junto con el Senador Antonio Guerra, citamos el pasado 5 de junio a un debate sobre este tema, fue convocado el Departamento Nacional de Planeación, fue enviado un técnico excelente, lamentablemente sin jerarquía del cuarto nivel de la administración, un jefe de división, no tenemos el gusto de tener aquí el Director de Planeación Nacional de nuevo y la verdad es que las únicas ponencias serias en ese debate estuvieron a cargo del Ministro del Medio Ambiente y del General Trujillo, quien está a cargo de la política antinarcóticos en la Policía, voy a tocar en estos 45 minutos, 42 minutos que me quedan, 6 puntos que los menciono para que ustedes puedan orientarse en qué punto de la agenda estoy.

En primer lugar, narcotráfico un azote global.

Segundo, Plan Colombia n versiones.

Tercero, el rol de las Naciones Unidas y la erradicación de cultivos.

Cuarto, argumentos frente al control biológico.

Quinto, el dilema del medio ambiente.

Y sexto, lo que el país tiene que discutir.

Primer punto, este punto casi sobra, pero lo quiero decir, esta mañana me decía el Periodista Juan Guillermo Ríos, si no tenía temor de ser catalogado como defensor del narcotráfico por cuestionar una de las estrategias de erradicación de cultivos, digo que sobra pero quiero aclararlo, los Senadores que hemos planteado este debate, tenemos clara conciencia del carácter depredador y pauperizador del narcotráfico, ha destruido los valores, ha generado la corrupción, ha dañado el medio ambiente, por la tala de bosques y por los remedios que se le ponen a la erradicación de los cultivos, porque ha modificado las estructuras del poder, porque se ponen las distintas camisetas, porque la tasa de homicidios colombiana que se dispara a partir de los años 80 se asocia directamente con el fenómeno del narcotráfico, porque las violaciones principales de los Derechos Humanos provengan de donde vengan, están relacionadas también con inversiones del narcotráfico, de manera que quisiera que quedara claro, quisiera que sobrara la aclaración, pero quiero que quede claro que este Senador y quienes vamos a hablar acá rechazamos totalmente el narcotráfico y por supuesto favorecemos una política que permita acabar con esta lacra.

También debo decir que el narcotráfico como negocio es un negocio de escala global, y cuando se habla de un negocio de escala global tiene que hacer referencia a los eslabones, a los peldaños que constituyen el negocio y puedo aludir al menos a siete, pueda hablar de la siembra, puedo hablar de la cosecha, de la refinación, de la exportación, de la distribución minorista, del lavado de dólares y de la especulación financiera y debo decir que hemos sido sumamente flojos en Colombia, para pedir corresponsabilidad y reciprocidad de parte de la comunidad internacional para atacar todos los siete eslabones que entre otras cosas a mayor altura del eslabón, mayores márgenes de rentabilidad hay, y considero que es un deber de nosotros denunciar que la estrategia antinarcóticos basada exclusivamente en el ataque a los primeros eslabones representa una tremenda asimetría dolorosísima para Colombia, y debo decir también que a pesar de la estrategia de erradicación a pesar de los sacrificios de la Policía Nacional durante los últimos 10 años el narcotráfico ha sido triunfante si se le examina desde el punto de vista del número de hectáreas cultivadas de coca.

La producción, las hectáreas activas pasaron aproximadamente de 30 mil en 1990 a 123 mil a 31 de diciembre de 1999.

A mí me parece que es un deber preguntarnos por qué el fracaso de tal estrategia y si no hace falta que nuestra diplomacia procure reciprocidad y corresponsabilidad internacional en el ataque al narcotráfico. Las preguntas que quedan aquí en este primer punto para finalizarlo, es si el Plan Colombia por lo menos aquel componente de un billón, mil millones de dólares aprobado en Washington es exclusivamente una estrategia antinarcóticos o es además una estrategia mixta, es decir, antiguerrilla.

La pregunta que tenemos que hacernos es si la política de erradicación ha sido exitosa tal como se

ha venido aplicando, la pregunta que hay que hacerse es si se han discutido, *in situ*, en Colombia políticas de interdicción que complementen la erradicación, y la pregunta que hay que hacerse es si la diplomacia colombiana ha hecho esfuerzos para compartir o para generar lo que yo he llamado la corresponsabilidad.

Paso a mi segundo punto que lo llamo Plan Colombia N versiones. Este punto me parece complicado, digo que N versiones porque Colombia no conoce cuál es el monto del Plan Colombia; inicialmente se habla de un Plan Colombia, la versión Bogotá que oscila entre 6 y 7 billones de dólares, uno de cuyos componentes es el de la estrategia antinarcóticos, a todos los Senadores nos llegó a nuestra oficina un documento de la Presidencia de la República hace pocos meses, y leo simplemente algunos apartes.

Estrategia antinarcóticos, durante los últimos 5 años los cultivos ilícitos en Colombia se duplicaron al pasar de 57 mil hectáreas en el 94 a 110 mil en el 99, en consecuencia el objetivo de este componente es frenar la expansión y reducir el cultivo y procesamiento de narcóticos en un 50% para los próximos años, para los próximos 6 años discúlpenme, es decir, que para el año 2006 habríamos con la nueva estrategia del Plan Colombia reducido en un 50% la producción total de coca y amapola en Colombia.

El documento de Planeación Nacional hace un énfasis muy grande que no quiero leer acá sobre las estrategias para sustitución de cultivos y programas alternativos, en ninguna parte se menciona la estrategia de utilización de los micoherbicidas o del control biológico.

Quiero decir que esta es una de las versiones de Bogotá, y quiero señalar que en contrapunto en Washington desde hace más de un año, se está discutiendo o se ha venido discutiendo dentro de lo que podríamos llamar allí la Ley de Presupuesto para el año fiscal 2000-2001, se ha venido discutiendo dentro del capítulo de operaciones en el extranjero y dentro del mismo un subcapítulo llamado Plan Colombia, se ha discutido lo que aquí llamamos el Plan Colombia, ese debate como en Colombia tiene lugar en la Cámara de Representantes y en el Senado de los Estados Unidos y quiero decir que desde hace meses se conoce una propuesta del Representante Gilman o Yilman como se quiera pronunciar acerca de lo que constituyen los compromisos marco de Colombia en el contexto de erradicación, y lo que logró este Representante imponer dentro de la redacción del Plan Colombia y que se plasmó finalmente en el documento que firma el Presidente Clinton, dice lo siguiente: trato de reducir un poco libremente.

Ninguno de los fondos apropiados en este capítulo, entiéndase Plan Colombia, será disponible para el Gobierno de Colombia a menos que la Secretaría de Estado de los Estados Unidos remita al Congreso de los Estados Unidos una certificación donde se certifique que el Gobierno de Colombia ha acordado y aceptado poner en marcha una estrategia para eliminar totalmente, es decir, el ciento por ciento de los cultivos de amapola y de coca de aquí al 2005, ese es el primer elemento, el ciento por ciento de la erradicación es la versión Washington a través de una serie de estrategias, algunas de ellas las conocemos ya, programas de desarrollo alternativo, erradi-

cación manual, aspersión con herbicidas, destrucción de laboratorios y aquí viene lo nuevo el uso de microherbicidas, entiéndase hongos ambientalmente seguros, quiero decir que en ires y venires todo esto termina a comienzos de julio en una conciliación como ocurre también en Colombia del Presupuesto y lo que les acabo de leer, quedó textual en la que firmó el Presidente Clinton, que no lo quiero repetir.

El Gobierno colombiano para recibir cualquier recurso en especia, entiéndase helicópteros o en dinero, con cargo al Plan Colombia, se compromete a erradicar el ciento por ciento de los cultivos de hoy al año 2005 a través de una mezcla de estrategias, en donde se incluye ya lo dije el uso de los microherbicidas.

Sorprendente, muy sorprendente la respuesta de los Ministros citados, insiste en que la versión es la colombiana, que es el 50% de erradicación. Y yo me pregunto aquí ¿quién está engañando a quién?

¿Cómo es posible que en el mundo de hoy, en el mundo de las comunicaciones, del Internet y de la claridad de los Phds de la gente que habla inglés que sabe hacer planes, cómo es posible que haya una diferencia tan importante de propósitos como pasar del cien por ciento en 5 años, al 50% en 6 años?

¿Quién engaña a quién?

Quiero decir, que lo que se aprobó en Washington la última versión, es menos del millón 300 de los 1.300 millones de dólares que se esperaban: en realidad el total asciende a 828 millones de dólares. Rápidamente les digo de que se trata, 391 millones de equipo militar para las erradicaciones del sur de Colombia.

115 millones policía nacional.

129 millones interdicción de la fuerza aérea colombiana.

81 millones desarrollo alternativo y 122 un componente de tipo institucional.

Esto suma 828 millones para los años fiscales 2000 y 2001.

Quiero decir entonces que lo que se maneja en Bogotá es completamente distinto al imaginario y a la práctica de los documentos que se manejan en Washington. Quiero sugerir que Washington ha hecho muy bien la tarea, los Senadores y Representantes del Congreso de los Estados Unidos, han estudiado el tema, han venido a Colombia. Pero quiero decir que nuestras autoridades han sido negligentes en el manejo de la información y que todavía hoy, en este debate, no se han puesto de acuerdo acerca de cuáles son las metas en esa estrategia antinarcóticos.

Hay preguntas que puedo hacer sobre el Plan Colombia en esta estrategia; todos sabemos que hay un déficit fiscal, de 5 o 6% del producto interno bruto y nadie se ha preguntado ¿cuáles son las consecuencias fiscales del Plan Colombia versión Washington, puestas en marcha?

Me explico: los blackhop tienen un costo de operación y de mantenimiento de 1.500 dólares hora. Lo que pasa con los blackhop del 2001 en adelante, de finales del 2001 en adelante, no está financiado por el plan Colombia versión Washington; eso lo tiene que financiar y aprobar este Congreso y quiero decirles que en un plazo de 10 años, esos costos de mantenimiento ascienden al 30% del costo

fijo, hoy de cada helicóptero blackhop. ¿De dónde sale la plata?

Señor Ministro de Hacienda, por favor dentro de ese sudor y lágrimas que está preguntando, díganos por favor, ¿de dónde va a salir la plata?

Ocurre que se requieren centros de preparación y hangares, se requieren por lo menos dos aviones búfalos, para suministro de combustible. Esto que les acabo de mencionar, los dos últimos componentes valen por lo menos 50 millones de dólares, sin contar los gastos de operación. Y podría así sucesivamente preguntar, por favor! ¿dónde está el financiamiento para estos componentes que no han sido incluidos dentro del plan Colombia?

Y la pregunta que yo me hago, es una pregunta importante, es si estamos casados con el 50% o con el cien por ciento, pues podría ocurrir fácilmente que no se cumplan las metas; ¿quién es el responsable el próximo Gobierno? ¿Los próximos Ministros de Ambiente, de Hacienda, etc., etc.? ¿Vamos a dejarlo así, ambiguo, poroso?

Y mi tesis aquí es que la ambigüedad, esa porosidad, ese dejar huecos allí; es justamente lo que está pasando en este momento para poder aplicar esta malsana estrategia de utilización del control biológico para la erradicación de cultivos.

Paso a mi punto tres, que lo he llamado el rol de las naciones unidas y la erradicación de cultivos y quiero echar un cuento que es hasta divertido. Algo del sabor de la coca cola tiene como una raspadita de la coca; no es la parte estupefaciente, pero algo del sabor está basado en la coca y eso ha estado bajo supervisión de las autoridades norteamericanas, de modo que no tengamos malos pensamientos. El hecho es que la coca cola tenía unas plantaciones en Hawai y de un momento a otro empezaron a marchitarse y se investigó y se encontró que un bichito, un honguito llamado el *Fusarium oxisporum*, era el causante de ese marchitamiento vascular, de estas plantaciones de coca, de la coca cola.

Por supuesto, una década después de investigaciones, distintos organismos de los Estados Unidos, me parece que razonablemente pensaron en la posibilidad de utilizar el honguito o esta variedad de hongos, como una herramienta para la erradicación de cultivos. Las Naciones Unidas que tienen una división especial que es la... que creo que se traduce como programa allá de las Naciones Unidas para fiscalización internacional de la droga.

Se metieron en el cuento, y se metieron en el cuento de la erradicación a través del control biológico y crearon una gran estrategia llamada Scope, siglas en inglés que significan lo siguiente: estrategia para la erradicación de la coca y la amapola. Está... dirigida por un señor muy importante, Pino Arlaquin ha tenido el propósito de investigar, de hacer experimentos con este hongo para aplicarlo en dos partes muy importantes. En el corredor de Usbequistán, donde está el corredor de la amapola y en la zona Andina comenzando por Colombia. De tal manera que es muy importante entender que los procesos de aprobación del Plan Colombia en Washington y el proceso de la... de experimentar, van en un momento dado paralelos y en un momento dado se cruzan, porque ambos se necesitan recíprocamente.

En otras palabras, para que el Plan Colombia versión Washington pueda llevarse a la práctica de

manera políticamente presentable, se requiere que un organismo como la... neutral, entre comillas, por lo menos en esa división, pueda presionar al Gobierno colombiano para experimentar con el control biológico a través de este hongo. Quiero decirles, y esta es una historia simpática también, en todo este proceso ha habido un científico que empezó a investigar desde la época de Hawai, que les comenté, que se llama el doctor Sands. que si uno lo tradujera al español podría decir que es el señor Arenas, y voy a llamarlos el señor Arenas, para no pronunciar la palabra en inglés permanentemente.

El señor Arenas, es un PHD, de la Universidad de Montana, y el señor Arenas, logró aislar la cepa del honguito que dañó los cultivos en Hawai, y el señor Arenas tiene una capacidad de lobby, absolutamente envidiable, el señor Arenas logra que su argumentación a favor de *fusarium oxisporum* como herramienta para erradicación de coca y amapola, sea tenida por la Naciones Unidas, por la... pero el señor Arenas no solamente tiene el sombrero del científico que argumenta, que tiene argumentos interesantes a favor del uso del hongo, sino que el señor Arenas también tiene una compañía y tiene una compañía que mediante la patentización del aislamiento de la cepa del *fusarium manhawai*, vende la tecnología para la aspersión aérea del hongo.

Entonces quiero contarles que el señor tiene tal capacidad de lobby que en las discusiones presupuestales del Congreso de los Estados Unidos, tengo en mi poder varias cartas de Senadores y Representantes dirigidas al subcomité de apropiaciones para operaciones en el extranjero, donde unos Senadores solicitan apoyo para la investigación con microherbicidas. La casualidad que uno encuentra y el lobby es muy efectivo, el lobby del señor Arenas, es que estos Senadores vienen del Estado de Montana, de donde viene el señor Sanz, el señor Arenas, pero la cosa no para aquí, el señor Arenas hace un tal lobby, que logró una entrevista con el Presidente Pastrana en Washington, y por supuesto con el Embajador, el doctor Moreno, y el doctor Moreno le remite a través de una funcionaria suya en la Embajada una carta a la Viceministra del Medio Ambiente, hace unos meses este documento ya es conocido, que dice lo siguiente:

Doctora

CLAUDIA MARTINEZ

Viceministra del Medio Ambiente

Apreciada Viceministra:

Por instrucciones del Embajador Luis Alberto Moreno y de acuerdo con nuestra comunicación E-472 del día de hoy, adjunto copia de la información presentada por el doctor Deyvi Sans, Vicepresidente Científico de la firma AG VIO Con IN, al Presidente Andrés Pastrana, en su reciente visita a esta ciudad. La carta es del 9 de febrero.

Entonces quiero decirles aquí que el señor Arenas muy eficiente tiene el sombrero del científico, tiene el sombrero del vendedor de la tecnología, hizo un lobby muy importante en el Congreso de los Estados Unidos, un lobby muy importante en las Naciones Unidas y un lobby muy importante con el Gobierno colombiano, de tal manera que mi querido amigo Juan Mayr, empezó a lidiar con el *fusarium oxisporum*, por varias razones, una porque tuvo que ver al señor Arenas, otra porque la comunidad cien-

tífica colombiana había alertado sobre los posibles peligros de la utilización de los hongos y otra porque la... ya había presentado al Ministerio del Medio Ambiente un proyecto para experimentar con los hongos.

Qué pasó con ese proyecto, ese proyecto no era políticamente correcto, porque el proyecto, un proyecto para experimentar durante dos años, directamente con el *fusarium oxisporum* resultó ser impopular a raíz de las protestas en los Estados Unidos, en Europa, en América Latina; entonces ese anteproyecto que estaba para la firma del Gobierno colombiano, tuvo que ser reemplazado por otro proyecto, un proyecto que fuese políticamente amigable, políticamente correcto y donde no se hablara de ese hongo porquería, *fusarium oxisporum*, sino se hablara del control biológico de una manera más amplia y también diría yo más ambigua.

Quiero mencionar en mi cuarto punto, los argumentos frente al control biológico. Hace 8 años, hacía febrero el Consejo Nacional de Estupefacientes, aprobó la utilización del glifosato, como herramienta para la erradicación de la coca y quería mencionar que un joven Senador, de una joven fuerza de aquella época hizo alianza con otro Senador de apellido Chávez, Eduardo Chávez, para rechazar de plano el uso del glifosato como estrategia de erradicación, y ese joven Senador, promisorio por cierto, se llamaba y se llama Andrés Pastrana, Andrés Pastrana en este Recinto, exactamente, se opuso el 18 de febrero al uso del glifosato, y los argumentos que dio en contra del glifosato son los mismos que yo procuro dar en este momento, en relación con el control biológico, no sin decir que su padre el ex Presidente, ex Constituyente Misael Pastrana, también públicamente rechazó ese tipo de estrategia para la erradicación.

Para yo ponerme a explicar aquí, cuáles son los argumentos en contra de los micoherbicidas, hongo, esto de mico, tal vez ustedes recordaran domésticamente cuando tienen algún hongo en la piel compran un antimicótico, los micoherbicidas son los hongos, el mejor ejemplo me parece pragmático, es el de la Florida, el año pasado a mediados del año, el señor Arenas, el que les he comentado, el señor Sanz, con otras personas le propuso al Gobierno de la Florida la utilización del mismo hongo para aspersarlo en los cultivos de marihuana, en los eversley de la Florida y la opinión pública de Florida y el Departamento de Protección del Medio Ambiente de la Florida rechazaron de plano la utilización del hongo por los siguientes argumentos: es un hongo que no solamente atacaría el cultivo ilícito, sino que es un hongo que se puede poner otras camisetas y agredir y provocar el marchitamiento vascular de otras plantas, de otros vegetales, es un hongo que suelta unas micotoxinas que pueden producir un daño y los científicos de distintas procedencias y ambientalistas lo certifican a la salud vegetal, ambiental, a la biodiversidad, a la salud animal, a la salud humana, y por lo tanto el Gobierno de la Florida con la opinión pública informada, rechazó utilizar esta estrategia y recuerdo una frase que decía "más que un pesticida, este bicho es una peste y no vamos a utilizarlo en la Florida".

Tengo conceptos de distintas procedencias, pero quiero para ser muy honrado con ustedes, presentar

los argumentos del señor Arenas, el señor Arenas con el sombrero del científico o el sombrero del vendedor tiene una argumentación que es la contraria a la del Gobierno de Florida por supuesto entonces él cuando se pone el sombrero del comerciante vende con su maletín la tecnología de aspersión del *fusarium oxisporum* y que él dice el señor Arenas, él dice que el *fusarium* es de origen natural que no perjudica en absoluto a los animales ni a los humanos, que se dedica exclusivamente a combatir la planta perversa, que se le puede controlar en el largo plazo, que es efectivo desde el punto de vista de los costos y que es muy amistoso ambientalmente, este paquetico lo tengo aquí a disposición para que puedan examinar mis colegas sobre lo que dice el señor Arenas y de paso lo que ha dicho la Yuendisipí y de paso lo que algunos Congresistas de los EE. UU. piensan sobre las grandes bondades del control biológico a través de este hongo; pero bueno aquí los criollos tenemos algunas ideas también y resulta que el Defensor Delegado del Pueblo el doctor Medardo Galindo Hernández le pregunta a Colciencias, oiga Colciencias cuál es su concepto sobre este tema y hay varios conceptos al respecto, sustentados por científicos con Doctorados colombianos, les leo uno; la especie *fusarium oxisporum* tiene una amplísima capacidad de adaptarse como patógeno en otras plantas, patógenos yo no soy Biólogo, es que hace mal, hace daño, esta es una señal de alerta indica que el *fusarium oxisporum* no es una variedad estable que puede adaptarse como hongo patógeno a muchas otras especies vegetales, lo dicen los señores de Colciencias se puede decir que el *fusarium oxisporum* puede permanecer en los suelos o en las aguas en forma de esporas por grandes períodos de tiempo suficientemente largos como para asegurar que se va a dispersar por la selva amazónica y llegar a las selvas peruanas, brasileras y ecuatorianas recuerdan ustedes un bochinche de estos días de los ecuatorianos es por esta razón, no es por metido es que el tema les concierne también pero tengo también documentos del ICA, Corpoica que entre otras no es el Ministerio del Medio Ambiente, el que tiene que certificar si el hongo sirve o no, es el ICA, Corpoica, discúlpenme ya les leo lo de Corpoica, Corpoica, cuántos argumentos tiene:

Uno, el hongo puede mutar, es decir, el argumento del señor Arenas que he mencionado aquí como contrapunto no es válido, el argumento de que no muta puede mutar, se puede poner otras camisetas acabar con lo que los campesinos llaman el Pan coger aquí, liberar estas toxinas, hay unanimidad acerca de que no hay estudios de impactos posibles que tenga el hongo en su aplicación sencillamente porque no conocemos en qué consiste nuestra biodiversidad, una palabreja que me aprendí en estos días no se conoce la taxonomía del 90% de las especies de la Amazonia, entonces soltar un hongo por ahí sin tener un conocimiento de esa taxonomía resulta a ojos de distintos científicos una tremenda irresponsabilidad y hay un argumento terrible y es que el hongo cuando afecta a los humanos afecta a humanos desnutridos, es decir, a los humanos más pobres del país los que están en esas zonas amén que de acuerdo con literatura mundial y esto es de Corpoica, se demuestra que pacientes con leucemia, con SIDA y con otras enfermedades pueden ser afectados por el *fusarium oxisporum* estos son los

argumentos, hay argumentos que por supuesto y esto es increíble la mayor argumentación viene de organizaciones norteamericanas, menciono por ejemplo, el sonsoyproyen, donde ya se refieren específicamente a la salida del doctor Juan Mayr, cuál es la salida del doctor Juan Mayr en estos días que me parece muy favorable hasta cierto punto y muy peligrosa a partir de cierto punto y muy peligrosa a partir de cierto punto y es la siguiente tranquilo que aquí no vamos a permitir la importación de una especie exótica de *fusarium*, no se preocupen vamos a investigar con especies nativas para que a partir de ellas podamos emprender la lucha de erradicación de una manera legítima y he recibido comunicación de esta organización el sonsoyproyen, donde dicen que la discusión no es si es nativo o no es nativo, sencillamente los microorganismos locales pueden generar verdaderas pestes y verdaderas catástrofes para exagerar un poco el asunto poco importa si el SIDA, es un virus colombiano o no, el hecho es que puede generar una epidemia de incalculables consecuencias y los argumentos de la comunidad interesada y lúcida en este tema hablan justamente de que uno no puede cometer la irresponsabilidad de introducir un plan de erradicación con estos peligros en contextos que no conocemos suficientemente y ese es caso nuestro en Colombia de la biodiversidad colombiana, estamos trabajando un poco a la escondida con la Yuendisipí, no estamos trabajando incluso con otras divisiones de las Naciones Unidas las dedicadas al tema agrícola por ejemplo, que tienen excelentes especialistas; tenemos la urgencia de involucrar a los países vecinos que comparten con nosotros la Cuenca Amazónica y la Región Andina, la semana pasada el Senador Perea, el Senador Mosquera, la Senadora Piedad Córdova, el Senador Zapata y el suscrito tuvimos la oportunidad de tener una cita con el Secretario General de las Naciones Unidas Cofianan en New York, esto ocurrió el jueves pasado, además de los obligatorios temas del Derecho Internacional Humanitario y de pretender de que las Naciones Unidas se pronuncien frente a las violaciones que los grupos de derecha, de izquierda, están cometiendo le hicimos un planteamiento muy claro sobre estos riesgos que con cargo a la Yuendisipí pueden presentarse para los colombianos y para el mundo por las razones que he anotado, estamos hablando de control biológico o de guerra biológica ocurre que existen un tratado de armas biológicas y tóxicas y en el catálogo, es un borrador de catálogos, aparecen las toxinas liberadas por algunos de los oxarios como un arma biológica, entonces la pregunta que aquí uno se hace es si nosotros así no más vamos a permitir el expediente de acuerdo con el cual usamos una plaga para acabar con otra plaga y no tenemos ideas de cuáles pueden ser las consecuencias.

El punto quinto, el dilema o lo que llamo el dilema del Ministro del Medio Ambiente firmado en Washington en Plan Colombia con el propósito de erradicar el ciento por ciento de los cultivos, incluyendo dentro de las estrategias la utilización de micoherbicidas, a la Casa Blanca le ha quedado muy complicado el de meterse directamente y por lo tanto, se necesita un medio políticamente correcto para hacerlo y cuál es ese medio políticamente correcto para hacerlo, es la suscripción de un convenio entre el Ministerio del Medio Ambiente y las

Naciones Unidas para experimentar y ese documento lo tengo aquí, tengo la última versión del documento, es un documento que suena políticamente correcto en comparación con el anterior descartado documento del *fusarium oxisporum* y es un documento que tiene elementos muy interesantes, el título es muy atractivo dice formas alternativas, integrales y productivas de protección de la biodiversidad en las zonas afectadas por cultivos de coca y su erradicación, es interesante, tiene el sello de Juan Mayr, pero tiene un punto y ahí es donde yo voy que el Ministro del Medio Ambiente está bajo esa presión y ese punto dice que el componente 1 de ese proyecto es el de identificar mecanismos biológicos, ambientalmente seguros para la erradicación de cultivos de coca, es decir, es esa caja de pandora porosa por donde el control biológico puede meterse, lo que se firma en Washington, habla de micoherbicidas, hongos y discúlpenme lo que el señor Embajador, señor Kurtis Kaman un señor muy coherente dice y publicado en *El Espectador* de ayer, ustedes lo leyeron es que Estados Unidos insiste en usar el hongo en Colombia y se da por satisfecho con el recorrido que está recorriendo el Ministro del Medio Ambiente con este proyecto de 3 millones de dólares para experimentar en una primera fase, es en este momento entonces donde se encuentran Naciones Unidas y se encuentra el Plan Colombia; yo, me queda muy poco tiempo y quiero ser respetuoso con el compromiso, quiero decirle Ministro que la comunidad que pertenece al sistema nacional ambiental, los ambientalistas de este país sienten que usted no está trabajando con ellos y no está discutiendo con ellos este asunto y sienten de alguna manera que usted está bajo presión y usted tiene que firmar un proyecto para que sea viable lo que se firmó en Washington y también pareciera que no se están teniendo en cuenta artículos importantísimos de la Constitución.

Yo me refiero a dos o tres muy rápidamente que me llamaron mucho la atención, leo el 79 de la Constitución, todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano, la ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarla, aquí no ha habido participación de ninguna comunidad, de ninguna índole.

El artículo 80, el Estado clarificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, además deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños públicos.

El artículo 81 me parece también importantísimo, el artículo 81 dice: Queda prohibida la fabricación, importación, posesión y uso de armas químicas, biológicas o nucleares y quiero decir, no conseguí la grabación, pero quienes vieron el noticiero ayer RCN y Caracol, le preguntan al Ministro de Defensa a cerca de sí se va a utilizar el *fusarium*, él dice que no se va a utilizar ningún hongo que sea dañino, ojo que se va a utilizar un arma biológica que sea efectiva, discúlpenme eso está en contra de la Constitución, no creo que haya sido mala fe del Ministro, pero no creo que haya conciencia de lo que puede estar ocurriendo detrás de esta herramienta. ¿Cuánto me queda, señor Presidente?

Tres minutos.

Señor Ministro del Medio Ambiente, usted es un tipo de mochila como digo yo, de mochila pelilargo, vacano de la Sierra Nevada, que conoce los indígenas, yo le hago la pregunta de si ¿usted es consciente del rol que para ciertas comunidades indígenas juega la coca ritualmente, desde el punto de la salud, de la medicina, de la alimentación, existe algún tipo de coordinación entre la respuesta a esta pregunta que estoy formulando y la estrategia de erradicación?

Qué pasó señor Ministro con esa hermosura de proyecto ambiental colectivo que usted presentó, qué pasa con el Protocolo de Bioseguridad donde usted es líder, ha sido líder mundial, reconocido mundialmente, donde se establece el principio de precaución, pero quiero alertar porque no me quedan sino dos minutos colegas, una sociedad civilizada, una sociedad con ciudadanía informada, no permitiría bajo ninguna circunstancia que rebajemos los estándares que Colombia a través de legislación moderna ha suscrito y ha incorporado al país, dejar la puerta abierta con un convenio ambiguo poroso lo llamo yo, de control biológico, sencillamente obedece a las presiones del Gobierno de los Estados Unidos y no a las necesidades de mi país, tengo toda la claridad y todo el respeto por los Estados Unidos, soy consciente del monto de exportaciones e importaciones que tenemos con ellos, soy consciente de la tecnología, soy consciente de cómo han acogido a millones, docenas de millones de inmigrantes de otras partes, pero discúlpenme allá tú, acá yo, y quiero que me respeten a mí como país por tener la dignidad de poder diseñar mis políticas también y creo que los Estados Unidos nos pueden respetar también más en la medida en que nosotros propiciemos también un autorrespeto que es lo que en mi opinión no han tenido las autoridades colombianas que nos han representado, muchas gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden.

Gracias Señor Senador, cumplió usted estrictamente la palabra, lo felicito, antes de ofrecerle la palabra a la Senadora Ingrid Betancur, vamos a abrir un pequeñísimo paréntesis para que el señor Vicepresidente Primero de la Corporación, lea una comunicación que estimamos, es muy importante para el Senado de la República.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho, Primer Vicepresidente del Senado.

Palabras del honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho, Primer Vicepresidente de la Corporación:

Muchas gracias señor Presidente, yo quiero con el ánimo de que el Senado de la República entienda esta intervención y así mismo todos y cada uno de los funcionarios del Senado de la República, hacer una exposición muy corta señor Presidente de la necesidad que todos los Parlamentarios sentimos de devolverle el prestigio al Congreso de la República, es una necesidad que siente Colombia también y que han compartido con nosotros muchos de ustedes y muchos ciudadanos de bien.

Por eso señor Presidente, yo considero que el Senado de la República debe enterarse primero que

la prensa nacional sobre algunas situaciones que se están presentando en la administración del Senado de la República. No queremos más titulares de prensa en la que nos arrinconen, nos opaquen y nos ultrajen más, y como estamos bajo el pleno conocimiento de un hecho queremos denunciarlo junto con la Mesa Directiva ante el Senado y ante el país porque el control político lo vamos a iniciar por casa, vamos a iniciar el control político por el Senado de la República y estas anomalías que se están denunciando no queremos que la conozca la prensa primero sino el Senado de la República.

En el día de hoy ha llegado una denuncia por parte de Control Interno del Congreso de la República, en esa comunicación dirigida al doctor Mario Uribe, al doctor Jaime Dussán y a mi persona, nos hace relación de un caso que debe servir como un preámbulo definitivo para que todos los funcionarios del Senado sepan que estamos hablando en serio, que aquí vamos a denunciar y vamos a aclarar las situaciones que ocurren en el Congreso porque el costo político no lo vamos a pagar más los Senadores de la República y por eso consideramos que este es aunque no es un caso muy difícil de entender, vamos a tratar que la opinión pública sepa qué fue lo que se denunció, con fecha abril 5 de 2000.

A través de una orden de trabajo se solicitó la elaboración de 10.000 libros que contienen el Reglamento del Congreso, 10.000 libros para entregárselos a los Senadores, 10.000 libros para los Senadores de la República, ese contrato costó 82 millones 900 mil pesos, esta es la factura de la empresa RSC. Publicidad, factura número 727, orden de compra 021170 del 99, mediante este documento se hizo la entrada aparentemente de esos libros, nótese que en este documento no se establece fecha ninguna y el señor almacenista recibe 10.000 libros por la suma de 82 millones 900 mil pesos, aquí está el documento de entrada de los libros, sin fecha el señor Secretario de la Comisión de Ordenamiento Territorial solicita sacar 5 mil libros que equivalen a 41 millón 450 mil pesos, más adelante sin fecha también este mismo funcionario solicita el egreso de 424 libros más, es decir, 3 millones 514 mil pesos más, es decir, eso suma cerca, ya voy a dar toda la información completa. Es decir, se sacan 45 millones de pesos en libros, los cuales entre otras cosas no tienen la firma del Jefe de la Sección de Suministros y no tiene la firma del Almacenista que los entrega, estas anomalías hacen suponer, hacen suponer que se están cometiendo irregularidades muy graves y que los funcionarios siguen jugando con el Senado de la República, esto lo conoce la prensa e inmediatamente van a decir que nosotros, la Mesa Directiva o la anterior, mandó hacer 10.000 libros y que de un día a otro se desaparecieron 5 mil, este famoso libro de los cuales parece que hay unos muy pocos ejemplares, que se supone debían haber 5 mil restantes en el almacén, denunciamos esto en común acuerdo con la Mesa Directiva porque creemos que es importante que el país se entere que estamos hablando en serio en la necesidad de recuperar la imagen del Congreso y porque el Senado no va a correr con más costos políticos de algunos funcionarios que están manejando irregularmente la administración de esta entidad.

Por eso hemos elaborado una carta, con mucho gusto señor Presidente, esto se está haciendo con

base en una carta dirigida a la Mesa Directiva por parte de Control Interno que dice:

Con base a la auditoria que hemos venido practicando a la Sección de Almacén, me permito

poner a su conocimiento como máxima autoridad del Senado de la República, varias inconsistencias con el contrato 0211790 realizado con ERC Publicidad por objeto que tiene la impresión de 10 mil ejemplares del libro Reglamento Interno del Congreso, como son entre otras, órdenes de salida de almacén carentes de fecha, de numeración y de firma del Jefe de Sección de Suministros, una de las órdenes no cuenta con la firma del almacenista, con un total de 5.424 libros entregados a un solo funcionario del honorable Senado de la República sin que se haya encontrado autorización alguna por parte del Jefe de la División de Bienes y Servicios de dicha salida, estos hechos nos genera gran preocupación y por lo cual estamos haciendo las averiguaciones pertinentes.

Esta coordinación ha solicitado la suspensión temporal del pago final de dicho contrato hasta tanto se aclaren los hechos en mención. Adjunto carta enviada a la Dirección General Administrativa al respecto y fotocopias de las órdenes de salida.

Esa es la comunicación de Control Interno del Senado, la Mesa Directiva encabezada por el doctor Mario Uribe dirige una carta al doctor Carlos Ossa Escobar Contralor, al doctor Jaime Bernal Cuéllar Procurador y al doctor Alfonso Gómez Méndez Fiscal en los siguientes términos:

Estimado doctor:

Con base en un informe de la Oficina de Coordinación de Control Interno del Senado de la República dirigido a la Mesa Directiva de la Corporación, hemos conocido la siguiente irregularidad, la cual nos permitimos transmitir para lo que su competencia, a un solo funcionario del Senado de la República le fueron entregados 5.424 libros contentivos del Reglamento del Congreso por un valor de más de 40 millones de pesos, se trata de una irregularidad que debemos dar a conocer a los organismos de control a fin de que se investigue hasta sus últimas consecuencias los hechos, lo anterior con el deber que nos asiste como ciudadanos colombianos y miembros de la Mesa Directiva anexamos copia del informe de coordinación de Control Interno, Mario Uribe, Jaime Dussán, Guillermo Chávez.

Muchas gracias señor Presidente, el nombre del funcionario es el Secretario de la Comisión de Ordenamiento Territorial, el doctor Eljach, perdón señor Presidente termino, ese es el nombre del funcionario, esta es una denuncia que se hace con base en un informe de Control Interno, nosotros creemos que de lejos existe una irregularidad, pensamos que la persona que está señalada tendrá en su momento la posibilidad de su defensa, pero creemos que estos hechos van a empezar con éste un proceso de saneamiento y de abrir qué es lo que está ocurriendo en el Congreso de la República.

Muchas gracias, señor Presidente.

El honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho deja por Secretaría, la siguiente constancia:

Santa Fe de Bogotá, D. C., agosto 1° de 2000

Señores

MESA DIRECTIVA

Doctores

MARIO URIBE ESCOBAR

Presidente

GUILLERMO CHAVEZ CRISTANCHO

Primer Vicepresidente

JAIME DUSSAN CALDERON

Segundo Vicepresidente

Honorable Senado de la República

Apreciados señores:

Con base a la Auditoria que hemos venido practicando a la sección de Almacén, me permito poner en su conocimiento como máxima autoridad del honorable Senado de la República varias inconsistencias, relacionadas con el contrato número 02-117-0-99 realizado con RSC Publicidad que tiene por objeto la impresión de 10.000 ejemplares del libro "Reglamento Interno del Congreso"; como son entre otras:

Ordenes de salidas del almacén carentes de fecha, de numeración y de la firma del Jefe de la Sección de Suministros, una de las órdenes no cuenta con la firma del almacenista. Con un total de 5.424 libros entregados a un solo funcionario del honorable Senado de la República sin que se haya encontrado autorización alguna, por parte del jefe de la División de Bienes y Servicios de dichas salidas. Estos hechos nos genera gran preocupación por lo cual estamos haciendo las averiguaciones pertinentes.

Esta Coordinación ha solicitado la suspensión temporal del pago final de dicho contrato hasta tanto se esclarezcan los hechos en mención.

Adjunto carta enviada a la Dirección General Administrativa al respecto y fotocopia de las órdenes de salida de almacén.

Cordialmente,

Saúl Cruz Bonilla,

Coordinar Control Interno.

c.c. Dirección General Administrativa.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., 1° de agosto de 2000

Doctor

HERNAN BAUTE MEZA

Director Administrativo (E.)

Honorable Senado de la República

Apreciado doctor:

Por medio del presente me permito solicitarle, congelar el pago restante del contrato número 02-117-0-99 realizado con la firma RSC Publicidad, cuyo objeto era la impresión de 10.000 ejemplares de libros "Reglamento Interno del Congreso", ya que la coordinación se encuentra realizando la auditoria pertinente para constatar la ejecución y cumplimiento del contrato en los términos pactados.

Cordialmente,

Saúl Cruz Bonilla,

Coordinar Control Interno.

SENADO DE LA REPUBLICA

ALMACEN

Orden de SALIDA Número _____

Ciudad: Santa Fé de Bogotá, D. C.

Fecha _____

Señor Almacenista del honorable Senado de la República

Sírvase: Despachar los siguientes elementos con destino a la Comisión de Ordenamiento Territorial, con cargo a gastos de operación.

Nombre y especificación de los elementos:

GRUPO 1- 10

Ejemplares libro

"Reglamento Interno del Congreso"

Unidad

Cantidad: 424

Valosr unitario: \$8.290

Valor total: \$ 3.514.960

TOTAL

Son: Tres millones quinientos catorce mil novecientos sesenta pesos m/cte.

Jefe Sección Suministros

Honorable Senado de la República

Almacenista honorable Senado

Número de

Almacén

* * *

Orden de SALIDA Número _____

Ciudad: Santa Fé de Bogotá, D. C.

Fecha _____

Señor Almacenista del honorable Senado de la República

Sírvase: Despachar los siguientes elementos con destino a la Comisión de Ordenamiento Territorial, con cargo a gastos de operación.

Nombre y especificación de los elementos:

GRUPO 1- 10

Ejemplares libro

"Reglamento Interno del Congreso"

Unidad #

Cantidad: \$ 5.000

Valor unitario: \$ 8.290.00

Valor total: \$ 41.450.000.00

TOTAL: \$41.450.000.00

Son: Cuarenta y un millones cuatrocientos cincuenta mil pesos m/cte.

Jefe Sección Suministros

Honorable Senado de la República

Almacenista honorable Senado

Número 10.540.910 de Popayán

Almacén

* * *

Orden de ENTRADA Número 063

Ciudad: Santa Fé de Bogotá, D. C.

Fecha _____

Señor Almacenista del honorable Senado de la República

Sírvase: Dar ingreso a los siguientes elementos comprados a RSC Publicidad Ltda., con cargo a adquisiciones de almacén.

Nombre y especificación de los elementos:

CONTRATO # 02-117-0-99

GRUPO 1- 10

Ejemplares libro

“Reglamento Interno del Congreso”

Unidad #

Cantidad 10.000

Valor unitario \$ 8.290.00

Valor total \$ 82.900.000.00

TOTAL \$ 82.900.000.00

Son: Ochenta y dos millones novecientos mil pesos m/cte.

Jefe Sección Suministros

Honorable Senado de la República

Almacenista honorable Senado

Número de

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo.

Palabras del honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo, quien da lectura a una constancia:

Santa Fe de Bogotá, D. C., agosto 1° de 2000

Doctor

JUAN MANUEL SANTOS

Ministro de Hacienda y Crédito Público

Ciudad.

Respetado señor Ministro:

No deja de ser un nuevo latigazo para los colombianos la noticia aparecida en los medios de comunicación el pasado fin de semana, en la que se anuncia por parte de su Despacho la liquidación de 20 entidades públicas, con la consiguiente salida al físico asfalto de más de 5.000 trabajadores estatales, que terminarán engrosando esa angustiada y perturbadora bola de nieve del desempleo que amenaza, como nunca antes en nuestra historia, los cimientos de nuestra organización social.

Como ciudadano y senador de la República me preocupa y desconcierta que el desempleo se esté convirtiendo en una deplorable política de Estado, como lo demuestran las inimaginables cifras que hoy estremecen a los colombianos. Más de cuatro millones y medio de personas cesantes, sin contar los casi tres millones de subempleados o empleados temporales que se defienden desesperadamente para poder subsistir, y los millares y millares de desplazados que refuerzan los cordones de miseria de nuestros pueblos y ciudades. Es sin duda alguna una inmensa y explosiva masa de compatriotas que posiblemente terminará buscando refugio en la delincuencia, anulando los precarios resultados del incierto proceso, de paz y atentando contra la seguridad y la estabilidad nacional.

Es indudable que la crisis fiscal por la que atraviesa el país es de magistrales dimensiones, entre otras, causas por los nocivos efectos de la corrupción. Pero también es obligación del Gobierno buscar alternativas de solución menos dolorosas y más

imaginativas que las de vulnerar el derecho al trabajo y a la subsistencia. Y en este compromiso el Congreso de la República debe contribuir para que la superación de la crisis y la reactivación de la producción se puedan lograr sin destruir las pocas oportunidades de empleo que hoy constituyen una frágil tabla de salvación para algunos afortunados trabajadores.

Ajustar las finanzas del Estado a costa del desempleo es una estrategia absurda y peligrosa. ¿Por qué no pensar, señor Ministro, si en lugar de liquidar entidades como Prosocial, Ferrovías o las Cajas de Sueldos de Retiro de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, para citar algunas entidades a simple manera de ejemplo, se les compromete y exige más bien manejo gerencial, a fin de optimizar su gestión, haciéndolas viables, útiles y productivas?

Es quizás una solución más real y efectiva en un país sumido en la más grave recesión económica y en donde no existen alternativas de empleo ni en el sector oficial ni en el sector privado. El gran desafío y la imaginación de nuestros gobernantes y de nuestro Congreso, está en convertir la burocracia en empleo eficiente, más aún, como sucede en estos momentos de crisis, mientras no haya espacio en la empresa privada para generar nuevas plazas de trabajo.

El Gobierno está obligado a enfrentar el problema del desempleo y a diseñar oportunidades laborales, en lugar de oficializar el ocio con sus atroces consecuencias sociales y económicas. Y mientras no se dé este panorama resulta más injusto, devastador y arbitrario proponer reformas tan lesivas para los intereses populares como las que tienen que ver con la seguridad social y la creación de nuevos tributos.

Del señor Ministro, con mis mayores sentimientos de respeto y aprecio,

Alfonso Angarita Baracaldo,

Senador de la República.

Al finalizar su intervención, el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo radica por Secretaría un proyecto de ley, cuyo título reza:

por la cual se interpreta y se fija el alcance de los artículos 1° y 2° de Ley 445 de 1998.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Roberto Antonio Pérez Santos.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Proposición número 15

Se le solicita a la plenaria del honorable Senado de la República, la aprobación de la transmisión por Señal Colombia, del debate sobre regalías que se va a llevar a cabo el día martes 12 de septiembre a las 10:00 a.m. con citación a los señores Ministros, de Hacienda y Crédito Público, de Minas y Energía, y los Directores de Planeación Nacional y Regalías.

El debate se desarrollará en la Comisión Quinta del honorable Senado de la República.

Roberto Pérez Santos,

Santa Fe de Bogotá, D. C., agosto 1° de 2000.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora citante, Ingrid Betancourt Pulecio.

Palabras de la honorable Senadora Ingrid Betancourt Pulecio.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Ingrid Betancourt Pulecio:

Gracias señor Presidente, en un mundo donde el hombre se cree un Dios gracias a la tecnología, todos los días la naturaleza nos da lecciones de humildad. No hemos podido con unos, con unas cositas chiquitas, con unos virus, no sabemos que son, seres vivos, seres sin vida, con inteligencia, ciertamente nos tienen en jaque, el SIDA nos mata por millones. Hoy leía yo en la prensa lo siguiente: “Crece temor por mosquito en New York”, ante el temor generalizado que existe por la presencia en gran parte en New York, de un mosquito infectado con el mortal virus del Nilo Occidental, los almacenes de cadena comenzaron a vender accesorios para protegerse del peligro animal, este virus puede provocar desde encefalitis y meningitis, y en 1999, dejó por lo menos 7 muertos. Esto no es una película de ficción, esto es el mundo en el cual estamos viviendo, un mundo en el cual el hombre todavía no es capaz de controlar la naturaleza y es en este mundo donde se nos propone, donde los Estados Unidos nos proponen que utilicemos un hongo, el hongo llamado fusarios osisporum, para acabar con la planta de coca. Fusarios osisporum, solamente el nombre produce miedo, es un hongo, esto quiere decir que es un organismo mucho más elaborado que el virus, por lo tanto mucho más peligroso, mucho más inestable, mucho más riesgoso. Y estos riesgos los señalaba el Senador Rafael Orduz, son graves, se dice que este hongo atacar solamente la planta de coca, no estamos seguros de eso, puede atacar otras plantas, puede atacar el maíz, el azúcar, las flores, puede realmente atacar todo aquello que hace que los colombianos en este momento estemos exportando y tengamos una balanza comercial positiva, con mucho esfuerzo.

Se dice que adicionalmente este es un hongo que no ataca sino a las plantas (punto de interrogación) estos hongos son inestables, por lo tanto mutan, y yo quiero recordarles lo que ya nos pasó en otra ocasión aquí en Colombia, nosotros trajimos un hongo, importamos un hongo para acabar con la broca del café, y los campesinos de la zona cafetera se dieron cuenta que este hongo no solamente estaba efectivamente acabando con la broca, sino que también había acabado con la industria de la seda, ese gusano de la seda lo volvía tieso y blanco como una tiza, eso me lo contó una persona que vivió esos hechos en la zona. Es adicionalmente un hongo que crea toxinas, es decir que ese hongo deja rastros y pone en peligro a los animales, a los insectos y también al ser humano, que pueden verse afectados por, precisamente esas toxinas que libera el fusarios osisporum, y perdura a largo tiempo, cuatro años en la tierra, es decir que una vez que se ha fumigado con ese hongo, la tierra queda durante cuatro años sin servir para nada, no vale nada, perdimos, perdimos esa tierra para la agricultura en Colombia y obviamente también presenta problemas para el hombre, problemas que se acrecientan, que se agudizan cuando el ser

humano, está en contacto con ese hongo, pero en condiciones de fragilidad, de deficiencia inmunológica, de hambre, por ejemplo y los campesinos colombianos, nuestros campesinos precisamente son hombres que tienen ese tipo de características, se nos propone entonces regar este hongo por la Amazonia colombiana y en realidad esto sería como jugar a la ruleta rusa, no sabemos que pueda pasar y no sabemos que pueda pasar aquí en Colombia y yo quiero preguntarle a aquellos que están tomando las decisiones que pueden afectar nuestro país y toda la región, yo quiero preguntarles si esta decisión de regar el hongo, el fusario *mosisporum*, por la Amazonia, la tomaríamos, si nosotros estuviéramos viviendo en los Estados Unidos, la tomaríamos si la Amazonia fuera parte de territorio americano y la respuesta es no. Quiero leerles lo que dice el 6 de abril de 1999, el Secretario del Departamento de Protección del Medio Ambiente de Florida, el señor Deyvis Clost, dice así: las especies de fusarios son capaces de desarrollarse rápidamente, la mutación del material genético es el factor más preocupante de su posible uso como microherbicida, es difícil sino imposible controlar la movilidad de las especies de fusarium, los hongos transformados pueden causar enfermedades en una gran cantidad de cultivos, incluyendo tomates, pimientos, flores, maíz y viñas, y normalmente son considerados una amenaza para los campesinos, una peste antes que un pesticida, las especies fusarios son más activas en suelos calientes y pueden permanecer en el suelo durante años, bajo estas condiciones la Florida resulta en un mayor riesgo de mutación y la decisión obviamente es no permitir la utilización en los Estados Unidos del fusario *osisporum*. No lo van a utilizar ellos, pero quieren que lo utilicemos nosotros aquí en Colombia, en un sistema altamente frágil, mucho más frágil que el de los Everleys en Florida, un sistema como para que ustedes dimensionen de lo que estamos hablando, de la riqueza que estamos poniendo en fuego, en la cúpula de un solo árbol de nuestra Amazonia, hay más especies de insectos que en toda Francia, esa es la verdad.

Estamos por lo tanto utilizando un hongo feroz, agresivo, violento, peligroso para atacar una de las zonas más frágiles del planeta, una de las zonas más ricas también en biodiversidad, una de las zonas que nos pueden traer a los colombianos mayor riqueza, como la riqueza desgraciadamente hoy en día no se mide sino en términos de dólares, esa Amazonia puede ser en el futuro realmente una fuente de recursos para el bienestar de los colombianos y es sobre esa Amazonia que quieren regar una bomba, una bomba atómica, crear un holocausto con este hongo feroz y por eso estamos hablando no de un hongo cualquiera, estamos hablando de lo que la definición del borrador de protocolo sobre armas biológicas y tóxicas llama una arma biológica, esto es una arma biológica, no es un microherbicida simplemente, por su capacidad de aniquilamiento, por las consecuencias que crea, se consideran en el mundo que este fusario *osisporum* es un arma. Un arma tanto así que aquellos que la recomiendan en particular las Naciones Unidas a través de su agencia la Yuendesipi, habla de este hongo como el silverbulig es decir la bala de plata, los europeos hablan de este hongo como el agente verde, agente obviamente

porque una vez se infiltra no es reconocible, no se puede trazar, no se puede reconocer, no se puede seguir y por lo tanto es terriblemente eficaz. La Comunidad Internacional está aterrada de lo que está sucediendo aquí en Colombia, y está aterrada señor Ministro porque la Comunidad Internacional lo vio a usted actuando, liderando las negociaciones del protocolo de bioseguridad.

Señor Ministro yo le rogaría que tuviera por lo menos la delicadeza de poner cuidado por lo menos de cuando me refiero a usted, porque lo que le estoy diciendo es que la Comunidad Internacional está aterrada de ver de aquél ministro que lideró las negociaciones sobre el protocolo de bioseguridad es el mismo ministro que está dejando una puerta abierta para que entre ese agente verde a Colombia. Una Comunidad Internacional aterrada pero no neutralizada señor Ministro, porque desde ya se está produciendo en el mundo entero un llamado internacional contra la guerra biológica en Colombia. Aquí tengo uno de los comunicados que están circulando en Internet para que en el mundo entero, aquellos hombres y mujeres que nos sentimos preocupados por esta guerra biológica que va a comenzar en Colombia podamos firmar y hacer oír nuestra voz de protesta, la dirección del Internet "R.M, C.P.Q, 146, arroba telefonica.net.com. aquí estamos enviando por centenares de miles nuestras firmas por el mundo entero precisamente para protestar contra lo que parece ser una ligereza de nuestro Gobierno, una ligereza inaceptable por parte de un ministro que lideró precisamente las negociaciones para evitar que este tipo de hechos, se produjeran en el mundo. Un arma biológica ¿sí? un arma biológica porque puede dejar a los colombianos sin la posibilidad de comer, sin tener alimentos, sin agricultura, un arma biológica sí, un arma biológica adicionalmente prohibida por nuestra Constitución, el Senador Orduz leyó los artículos concernientes pero yo quisiera hacer énfasis sobre uno que me parece muy importante el artículo 79 para aquellos que quieren verificar en sus casas las armas legales que tenemos para oponernos a este exabrupto, artículo 79 de nuestra Constitución, "todas las personas tienen derecho a gozar un ambiente sano la ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo", señor Ministro ustedes nunca consultaron sobre los efectos de las decisiones del Plan Colombia a ninguna de las comunidades afectadas por las decisiones posibles que pueda acarrear la aceptación de este plan, en ningún momento ustedes se tomaron la delicadeza siquiera el esfuerzo de coger el teléfono y consultar a nuestra comunidad científica, les pareció mucho más fácil llamar a través de los vericuetos de las embajadas, al famoso señor Sanz, ese científico negociante del fusario *osisporum* que no solamente certifica ante las Naciones Unidas que el "fusario *osisporum*", debe utilizarse en Colombia para acabar con la coca, pero que adicionalmente tiene el negocio montado porque es dueño de los derechos sobre ese hongo, sobre esa sepia para que una vez que se utilice, los derechos los pueda cobrar en forma millonaria este señor Sanz, pero a él si lo llaman, a este científico negociante si lo llaman, pero una llamada local a los científicos, a la comunidad colombiana eso si no, porque es que obviamente nosotros no somos lo suficientemente desarrollados probablemente para

poder contar con la inteligencia de aquellos que entre otras han servido para desarrollar no solamente microherbicidas, sino también toda una tecnología a nivel de biodiversidad y de biotecnología que ustedes quieren desconocer de una manera realmente yo diría indigna por parte de un Gobierno colombiano. Esto es aun más perverso si entendemos que este hongo no ha sido sino sujeto a experiencias de laboratorios, es decir que no hay pruebas de campo, y ojo la propuesta que nos están haciendo en el Plan Colombia es decir, la condición para darnos los \$1.300 millones de dólares, es que convirtamos a Colombia precisamente en ese terreno experimental para el hongo, pero con 2 condiciones que a mí me parecen antiéticas, y me parecen repugnantes, la primera; es que cualquier causa, cualquier litigio, que cause la presencia del hongo en forma por ejemplo: epidémica en otros países cualquier demanda en contra precisamente de la utilización de ese microherbicida porque puede afectar regiones que no están comprendidas en las fronteras de Colombia, porque imagínense ustedes este hongo puede ser muy elaborado, pero no es tan inteligente como para saber cuales son las fronteras de nuestro país, y puede pasar efectivamente que cruce la frontera hacia Brasil, hacia Ecuador, hacia el Perú, y ¿quienes tienen que pagar en recursos, en millones de dólares, esa liviandad? el Gobierno de Colombia y está explícitamente indicado en los documentos del Plan Colombia, pero más aún y esto es realmente grotesco no solamente nosotros tenemos que pagar las cuentas si nos va mal, pero si nos va bien suponiendo que en este campo experimental el hongo resulte ser muy bueno ustedes saben quien se lleva el derecho de la patente, ustedes saben quién cobra los derechos económicos sobre ese hongo, el Gobierno de los Estados Unidos y el señor Sanz, mejor dicho detrás de este hongo hay un gran negocio, hay un gran negocio hundido por un científico, un científico negociante, un científico que para mí claramente yo creo que esto es una situación de corrupción, porque es que uno no puede ser juez y parte, uno no puede venderle a un país presionándolo a través digamos del lobby que se hace en las Naciones Unidas o a través del Gobierno de los Estados Unidos, para finalmente imponer una manera de tratar un problema que va a beneficiar enriqueciendo monumentalmente a la persona que supuestamente certifica que el hongo es bueno, cuando tenemos obviamente todos los indicios y pruebas para creer que esto no es así, yo llamo eso corrupción y me llama mucho la atención que el Presidente Pastrana y el embajador Moreno se hayan prestado a recibir un lobby muy cuestionable a este señor Sanz, porque aquí tengo un artículo, miércoles 19 de febrero de 1992, en el cual se dice que Andrés Pastrana, Jefe de la Nueva Fuerza Democrática está en contra del uso del glifosato, de ese herbicida en Colombia, como Senador acá estuvo en contra, como Presidente cierra los ojos y firma los ojos fácilmente aquello que puede ser destructivo para nuestra nación, me preocupa todavía más porque Misael Pastrana, no solamente escribió en contra del glifosato, no solamente expuso sus ideas en la prensa en contra del glifosato, sino que entuteló a la Nación para impedir que el glifosato pudiera ser utilizado, yo me pregunto realmente si estos negocios millonarios son suficientes para que un hijo se desprenda

del legado de su padre, yo pienso que nosotros tenemos también que exigir coherencia, no solamente desde el 7 de agosto del 98 hasta hoy, sino en la vida de un político y la vida de Andrés Pastrana como político obviamente, va mucho más allá de 1992, pero hay otra cosa que me preocupa y es independientemente de todo ese factor de riesgo, de liviandad que sentimos por parte del Gobierno es finalmente que compremos una estrategia que ya sabemos que no funciona, estamos hablando el tema del narcotráfico y como estamos hablando el tema del narcotráfico, pues yo si quiero decirles que este gobierno ha sido especialista en descalificar a aquellos opositores que no piensan igual que el Gobierno, para finalmente evitar los debates de fondo, Senador Orduz usted recordará cuando nosotros nos opusimos a que siguiera vigente la justicia sin rostro, las calumnias que nos levantaron, igual la Corte Constitucional nos dio la razón y la justicia sin rostro se acabó porque era una vergüenza nacional.

Hoy en día probablemente otras instancias nos den la razón, pero yo quiero decirle al Gobierno que así como no nos han podido frenar antes, tampoco van a podernos frenar ahora tratando de crear unas especies, insinuando para descalificar que cuando uno piensa libremente, eso quiere decir que uno esté facilitando el negocio de los narcotraficantes, yo en particular me aprecio de haber dado las grandes batallas en contra del narcotráfico, no solamente en este recinto, sino también en el recinto de la Cámara y de haber pagado esa lucha no solamente en términos políticos sino también en términos personales, pero no solamente estoy hablando por mí, no me van a callar a mí, no lo van a callar a usted Senador Orduz, pero tampoco van a callar a los cientos de miles de seres humanos, de hombres y mujeres que están acuartelados en primer grado hoy, escuchando este debate, pendientes a través de Internet de lo que les vamos a decir sobre los resultados de las decisiones de este Gobierno, en función de la utilización de esta arma biológica, miles de ciudadanos 2 millones de norteamericanos, porque este tampoco es un debate antigriego, este es un debate humanista que congrega a toda la Comunidad Internacional, que congrega obviamente a los partidos verdes de los cuales nosotros hacemos parte, pero que congregan también a las ONG y que congrega simplemente a cualquier ser humano que sienta, que tiene que protestar y debo decirles que con mucho orgullo hace unos días surfando como dice ahora por Internet, me encontré con la página de Andrea Echeverry la de Aterciopelados y en su página está un hongo cruzado, no al hongo, no al fusario *osisporum* y eso a mí lo que me está diciendo es que este es un debate que la juventud ha entendido, este es un debate que vamos a dar desde todos los rincones de la tierra y por eso, por esa razón tengo que pedirle al Gobierno porque no lo he hecho antes, pero en este caso tengo que pedírselo, exigirle mucho respeto, mucha altura en el debate que vamos a dar, porque estamos hablando si de narcotráfico, estamos hablando de la estrategia para combatir y el narcotráfico y yo creo que esta estrategia está errada y lo voy a probar. Les recomiendo se lean en Cambio esta semana hay un artículo de Luis Jorge Garay, se llama Plan Colombia una mirada crítica, les recomiendo que se lo lean porque aquí hay una teoría que yo comparto y que voy a tratar brevemente de ilustrar, básicamente si en

el negocio del narcotráfico hay tantas etapas, la siembra, la cosecha, el procesamiento, la exportación, la distribución, el lavado de activos y obviamente la Constitución de portafolios y tenemos todas esas etapas, la pregunta es ¿por qué la guerra contra las drogas sólo se enfoca en las etapas iniciales? ¿por qué solamente concentramos los esfuerzos en la siembra y en la cosecha? ¿por qué no vemos o tratamos de ignorar 50.000 millones de dólares? como para darles una idea de eso puede ser el 60% de lo que gana Microsoft en un año, 50.000 millones de pesos es obviamente una de esas cantidades que puede estar en la lista, en el ranquin de la revista Forbes, 50.000 millones de dólares que nadie ve, que se materializan obviamente en la calle, que se materializan en los bancos, que se materializan en las bolsas de París, de Frankfurt, de New York, de Tokio, que están ahí pero nadie las ve y nadie las toca, la guerra está enfocada solamente a la siembra y a la cosecha de la planta de coca y yo quiero puntualizar mucho en el tema guerra, porque quien dice guerra, quiere decir que hay un bando enfrentado con otro bando y en este caso es el Estado, son las instituciones luchando contra la criminalidad, pero ojo esto es importante, en esta guerra contra las drogas yo no veo que el enemigo sea ese narcotraficante, embambado, criminal, yo no lo veo ahí, porque el enemigo en esta guerra contra las drogas, el enemigo que yo veo con esta fumigación, el enemigo cuando estamos erradicando la planta de coca con los métodos que le estamos haciendo, no es ese narcotraficante, el enemigo cuando estamos concentrando los esfuerzos sobre la siembra y la cosecha no es el narcotraficante, es el campesino colombiano, en la guerra contra las drogas, el enemigo es el campesino colombiano un campesino descalzo, un campesino humilde, un campesino desterrado, un campesino, yo les voy a hablar de lo que yo vi porque yo fui a Puerto Asís, durante las marchas cocaleras y ahí vi a los niños y a las mujeres hacinados en la calle, decían que los estaban controlando la guerrilla, que obviamente eran fichas del narcotráfico, lo que yo vi fue personas sin salida, sin esperanza, derrotadas por la vida, y me acerqué a un viejo que estaba sentado en un andén y le pregunté, bueno pero usted, personalmente por qué está sembrando, porque cultiva coca, y me contestó: para pagar mis deudas de la Caja Agraria, ese es el enemigo de la guerra contra las drogas, un hombre simple, un hombre humilde, un hombre honrado al cual este Estado lo ha dejado arruinado por falta de presencia, por la apertura también que no ha tenido consideración ni con su dignidad, ni con la posibilidad de ofrecerle otro tipo de salida, ese es el enemigo, pero es que me quitan el tiempo.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador José A. Guerra de la Espriella:

Gracias honorable Senadora, gracias señor Presidente, la interpelación es para lo siguiente Senadora Ingrid Betancourt, yo quisiera saber si usted está en desacuerdo con la presunta utilización del hongo fusario *osisporum* para el control y erradicación de la planta de coca y si también lo está en contra de cualquier alternativa de control biológico adicional diferente a este hongo, gracias señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Ingrid Betancourt Pulecio:

La respuesta obviamente es que sí estoy en contra de la utilización del fusario *osisporum* y creo que tenemos que buscar alternativas diferentes para la erradicación de los cultivos, allá voy a llegar, pero por ahora, quiero simplemente señalar que en esa experiencia de Puerto Asís, a mí lo que me quedó como lección, fue ver a un Gobierno, al de Samper, muy blando con los narcotraficantes y muy duro con los campesinos. Yo leí en un documento precisamente de la Unión de las Naciones Unidas del Vuendisipi ... Leí algo que me aterró ellos sostenían que este hongo había que utilizarlo pero para fumigarlo desde el aire, ¿por qué había que evitar su erradicación manual? ¿por qué hay que evitar la erradicación manual del hongo? me hago esta pregunta porque yo creo que todos nos la podemos hacer, estamos en período de recesión, necesitamos darle trabajo a nuestra gente, que mejor trabajo que ponernos precisamente manualmente a erradicar las plantas de cocas, nos sale más barato porque fumigar con aviones es terriblemente caro, nos sale más barato, es más sano, es seguro ambientalmente le damos trabajo a nuestra gente, ¿por qué no se hace? por que las Naciones Unidas recomiendan más bien la fumigación aérea pues la respuesta es simple y corrobora mi tesis, es que en esta guerra contra las drogas, el enemigo es el campesino colombiano, del enemigo uno desconfía, por eso no se le puede dar al campesino colombiano la labor de erradicar manualmente porque se está desconfiando de él. Las consecuencias de esa estrategia todo el mundo las conoce y el que diga que no las conoce miente, porque están a la vista de todos los colombianos, primero; en 1989 teníamos 20.000 hectáreas sembradas de coca, hoy en día tenemos 122.000 hectáreas sembradas, la fumigación por glifosato u otro método un fracaso total, primera consecuencia, subimos las áreas de cultivo no la reducimos, segundo cuando se fumiga una parcela, esa parcela se vuelve inutilizable durante 4 años queda perdida, no vale nada, qué hace el narcotráfico no hay problema se desplazan, a través de ese sistema de fumigación hemos aumentado la deforestación en Colombia, 600.000 hectáreas deforestadas al año, eso no le dice nada a usted como señor del Ministro del Medio Ambiente, no le mueve algo, no lo angustia, esa es una evidencia, es real, no necesitamos señores Sanz, ni expertos gringos para ver lo que está sucediendo en Colombia, pero más aún y más complicado aún es que mientras que nosotros estamos presionando con las fumigaciones, el narcotraficantes si la está haciendo bien, mientras que el Gobierno desprecia la ciencia y la tecnología, los narcotraficantes sí han invertido en ciencia y tecnología, para aumentar la productividad de sus cultivos, eso se llama salto tecnológico, lograron modificar biológicamente la composición de la planta de coca para sembrar una especie nueva, 250% más rica en alcaloide, es decir, que con menos área cultivada logran producir más cocaína, qué estamos haciendo, a qué le estamos jugando, a quién le estamos mintiendo en esta guerra contra la droga, a quién le estamos mintiendo cuando le estamos haciendo creer al mundo que estamos luchando contra el narcotraficante y no empecinados a quitarle opciones de vida a los campesinos colombianos, campesinos jodidos, que no tienen para donde coger

cuando vemos que el narcotráfico está bollante, que el narcotraficante no tiene ningún problema con la fumigación se va para otro lado, salto tecnológico, aumenta su producción, mejor dicho lo que nosotros estamos haciendo con esta estrategia no es solamente consolidando el negocio del narcotráfico, consolidándolo, sino más aún reforzando la guerra de guerrillas.

Yo quiero contarles que en esas marchas cocaderas de las cuales yo fui testigo el balance fue que las FARC ganaron mil hombres para la guerrilla, es decir que nosotros no solamente estamos favoreciendo con esta estrategia al narcotráfico sino que también estamos dándole más hombres a la guerrilla, porque estamos dejando a los campesinos colombianos sin salida, si Estados Unidos y Colombia comparten el mismo objetivo, si ambos países queremos acabar con el narcotráfico, yo no entiendo señor Ministro por qué tenemos que simplemente ser una cámara de registro de las propuestas norteamericanas, nosotros tenemos mucho que aportar, aportar obviamente en experiencia pero también con la autoridad moral que nos da la guerra que nosotros venimos sufriendo desde hace más de 20 años, como es que nosotros no portamos esa experiencia como es que nosotros no peleamos por lo que hemos visto, y tratamos de llevar una reflexión útil, para que precisamente en Estados Unidos se tome conciencia de que esta estrategia de fumigación no es adecuada, pero no tenemos el complejo del patio trasero, aquí simplemente pensamos que para sobrevivir en política hay que decirle que sí a los Estados Unidos, y yo quiero decirle que estoy realmente indignada como colombiana, indignada por que vi en la prensa, vi en la televisión a Horacio Serpa yendo a los Estados Unidos a darle su espaldarazo al Plan Colombia, a cambio a que los Estados Unidos le dieran un aval para ser Presidente de Colombia, eso me parece indignante, me parece indignante porque yo no acepto que un colombiano más aún cuando ha tenido un discurso anti-imperialista y que se ha ufanado de ser independiente, tenga que ir a buscar que los Estados Unidos le quiten la estrella negra para aspirar a ser candidato presidencial en Colombia, como también me indigno como parlamentaria colombiana de ver que la campaña de Serrano, la lanzan 2 parlamentarios norteamericanos, que es esto somos una Banana República, necesitamos la bendición de los norteamericanos para poder hacer política en Colombia, eso es indignante, indignante como parlamentaria, como Senadora pero también como colombiana, indignante adicionalmente porque lo que estamos viendo es que todos aquellos que van allá a tratar de lavar sus conciencias, finalmente se vuelven pregoneros de segunda categoría de un Plan Colombia pensado afuera, escrito afuera, consultado afuera, y dirigido desde afuera, y yo sinceramente no le veo ningún orgullo a defender el Plan Colombia, nos han querido decir que el Plan Colombia es la gran victoria diplomática de Colombia, que el Plan Colombia es la gran conquista del Gobierno de Pastrana, que gracias al Plan Colombia nosotros logramos recuperar la dignidad nacional que fue realmente algo concebido por los colombianos, peleados por colombianos obtenidos frente a los Estados Unidos, y yo quiero decirle que eso no es así, aquí está el Plan Colombia versión Bolivia, es exactamente la misma cosa, el nombre cambia se llama

Plan Dignidad es exactamente el mismo esquema, son exactamente los mismos componentes, yo voy a dejar ese Plan Dignidad aquí en la Secretaría del Senado para que ustedes puedan consultarlo, realmente es decir es preocupante la falta de dignidad que está caracterizando a aquellos que tienen la obligación de liderar los destinos de Colombia, el Plan Dignidad con una ventaja sobre el Plan Colombia, este Plan tiene una ventaja sobre el nuestro, y es que los bolivianos si lograron que se les aceptara la erradicación manual, la meta para ellos era de 35.000 hectáreas, han erradicado 30.000 hectáreas, a mano, es decir que han cumplido con el 86% de su compromiso y quieren que les diga una cosa, sólo el 10% de los recursos del componente social han sido desembolsados, el 10% de los recursos del componente social por qué razón, por qué es que hasta que no se termine con las 35.000 hectáreas, el Gobierno de los Estados Unidos no certifica la posibilidad entonces de que los europeos desembolsen el resto de los recursos 20 millones de euros componente social en el Plan Dignidad de Bolivia, y esto es simplemente el espejo de lo que nos va a pasar a nosotros, el espejo adicionalmente porque así como nosotros tenemos que mirar como nos cumplen a nosotros, yo quiero también poner el dedo en la llaga de lo que ha sido el incumplimiento del Gobierno colombiano frente a sus acuerdos con las poblaciones indígenas de Colombia en el tema de erradicación de cultivos.

En 1994 en el Putumayo se firma un acuerdo para erradicar 5.000 hectáreas de coca, ese acuerdo se firmó con los paeces; efectivamente erradicaron las 5.000 hectáreas de coca, a mano quemando las erradicaron pero el Gobierno nunca cumplió su compromiso, nunca cumplió su compromiso, el compromiso era adelantar los planes de desarrollo que la comunidad había establecido quienes firmaron ese acuerdo, Rosso José Serrano era el Jefe de Antinarcóticos y Rafael Pardo Rueda era el Ministro de Defensa, esas personas firmaron este acuerdo hoy año 2000 ese acuerdo no se ha cumplido, por eso el llamado que debemos hacerle todos nosotros al Gobierno y sobre todo al Presidente de la República, al Presidente de la República que espero se recuerde de las posiciones de su padre Misael Pastrana, que asuma el legado ya que el hombre que dio batallas valerosas a favor precisamente estas causas Andrés Pastrana, tenemos que llamarlo a que actúe responsablemente, responsablemente no solamente con su patria sino también con el mundo que lo está mirando y a su Gobierno, decirle que ese Plan Colombia tiene que sufrir modificaciones para que sea éticamente aceptable, por el pueblo de Colombia, primero debemos lograr que la erradicación que establece ese compromiso pueda hacerse en forma manual, precisamente porque estamos en recesión, con 20.4% de desempleo, buena ocasión, buena oportunidad de darle trabajo a los colombianos, causa bonita, erradicación manual ese es un primer punto que tenemos que ganar en este Plan Colombia, segundo punto; la redefinición de las estrategias tenemos que volver a definir quién es el enemigo en esta guerra.

El enemigo no puede ser el campesino colombiano, tiene que ser el narcotraficante, y para ello tenemos que dar una guerra mucho más inteligente, menos primaria, una guerra por ejemplo que se concentre en atacar las rutas de transporte, una

guerra que se concentre en recorrer y acabar con los circuitos de financiación del narcotráfico, una guerra inteligente y no violenta, una guerra contra el narcotraficante, pero no contra el campesino colombiano. Una guerra que se concentre de igual manera sobre las primeras etapas del proceso del narcotráfico, como sobre las últimas, las últimas es decir la distribución en las calles de New York, de Frankfurt, de París y de Tokio, que se concentre en el lavado de dólares y de activos, que se concentre en la investigación de los portafolios que han logrado mejorar los índices económicos de los países industriales, mientras que nos empobrecemos nosotros aquí en Colombia. Uno, erradicación manual. Dos, redefinición de las estrategias. Tres, equidad, equidad en la aplicación de la ley, yo quiero leerles a ustedes el caso del Coronel Jeans Haies, para que ustedes vean la equidad frente a la ley de la que estoy hablando. El pasado 27 de enero del presente año, la esposa del Coronel del Ejército de los Estados Unidos, Jean Haies, se declaró culpable, se declaró culpable de haber traficado con drogas ilícitas, mientras su marido ocupaba el cargo de Agregado Militar en la Embajada de los Estados Unidos en Colombia, estamos hablando de hechos sucedidos aquí, no en Nueva Zelanda, aquí en Colombia.

La Corte, si se cumplen los detalles revelados al Washington Post, por una fuente muy cercana al caso, le impondrá a la esposa del Coronel una sentencia no mayor a los dieciocho meses, dieciocho meses, que podrá cumplir en libertad condicional. Laury Haies, pagó una fianza de 150 mil dólares, fácil cuando uno los coge del narcotráfico es fácil, y en este momento se encuentra en libertad, yo hasta el momento no he visto una sola protesta de la Cancillería colombiana frente a estos hechos, no he visto un asomo de dignidad por parte de nuestro Gobierno, y yo espero a que el Plan Colombia sea recíproco, así como nosotros castigamos duramente y tenemos que hacerlo y probablemente mucho más de lo que lo estamos haciendo actualmente, los narcotraficantes colombianos, también tenemos que aplicarles una sanción ejemplar a aquellos que desde otras orillas del planeta se benefician del narcotráfico y son culpables de deterioro de la situación social, económica y política de nuestro país, porque lo que tenemos que entender es que esas personas son culpables de que en Colombia no haya una verdadera democracia, de que la corrupción haya infiltrado todos los niveles de la institucionalidad colombiana.

Pero no vemos, vemos sí, mano dura frente a los campesinos, pero mano blanda frente a los delincuentes de cuello blanco, y eso indica un tratamiento discriminatorio y quizá racista frente a lo que está sucediendo en nuestro país, y yo si quisiera que en ese Plan Colombia, tuviéramos por lo menos la dignidad de poner los puntos sobre las ies. Cuarto, correspondencia, correspondencia, correspondencia porque si nosotros estamos haciendo un esfuerzo mayúsculo en Colombia, que tenemos que seguir haciendo, porque si hay que erradicar, si hay que erradicar con métodos que no sean agresivos ni peligrosos, ni riesgosos, para la comunidad y la sociedad colombiana, también es cierto que necesitamos correspondencia, eso que quiere decir, quiere decir que como mínimo el Gobierno colombiano, debería negociar y eso podría ser lo poco que traiga el Gobierno colombiano, por cuenta propia dentro

de ese texto del Plan Colombia redactado fuera, negociar con los Estados Unidos, cupos para los productos colombianos, sin aranceles, para todo lo que se produzca en Colombia como fruto de la política de sustitución de cultivos; entonces ahí vamos a comenzar a ver que esta guerra si es de verdad, que esta guerra no es solamente un show para tranquilizar a los electores republicanos y demócratas en cada elección en los Estados Unidos, que no es un show para que en Colombia nos manden plata, plata que todavía ni siquiera vamos a poder fiscalizar con los niveles de corrupción que hay todavía en el Gobierno colombiano, para que podamos creer que esta guerra contra la droga algún día la vamos a ganar, y por eso señor Ministro, yo quiero decirle que sin estas redefiniciones el Plan Colombia para nosotros es una declaración de guerra biológica, una declaración de guerra biológica que no vamos a aceptar, y que estamos dispuestos con las cientos de ONG que están respaldando esta lucha de llevar este caso no solamente ante la Corte Suprema de Justicia por violación de la Constitución Nacional, sino también ante las Cortes Internacionales, pero yo si quiero hacerle un llamado también al Ministro del Medio Ambiente, porque es que el Ministro del Medio Ambiente es un ambientalista, el Ministro del Medio Ambiente no es un funcionario de esos que hacen carrera, por los vericuetos de la politiquería, usted es una persona que se ha puesto la camiseta verde y que tiene que volvérsela a poner señor Ministro.

Ya estoy terminando. Y usted tiene hoy una posición estratégica para defender a Colombia, no para tomar una posición ambigua, no para fugárselas, acomodarse y a dejar una puerta abierta para poder quedar bien con los gringos y bien con los ambientalistas, usted hoy tiene la oportunidad de ser firme en sus convicciones, y yo le digo señor Ministro, aquí los colombianos lo están mirando, el mundo verde, los partidos verdes, la comunidad verde en el mundo lo está mirando, pero también la historia lo va a juzgar, porque usted tiene en sus manos dar esta lucha y ganarla más que todos los que estamos aquí sentados, y yo quiero decirle porque yo sé que usted va a entender lo que le voy a decir, que para personas como nosotros uno puede perder el puesto, pero uno no puede perder el alma señor Ministro.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfonso Lizarazo Sánchez.

Palabras del honorable Senador Alfonso Lizarazo Sánchez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfonso Lizarazo Sánchez, quien da lectura a una proposición:

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Proposición número 16

“Mandato por el cese de hostilidades mientras se negocia la paz”

En busca de soluciones al conflicto armado colombiano, el Estado ha sido generoso al aceptar sentarse a la mesa de negociación con una total y absoluta disposición al diálogo, desprovisto de prejuicios y evitando condicionamientos que pudieran entorpecer la buena marcha del proceso.

No obstante, esa actitud abierta y conciliadora de los representantes del Gobierno y de la sociedad civil no está siendo correspondida de igual manera por los actores del conflicto, quienes insisten en el hostigamiento indiscriminado a la población, creando confusión y desconcierto entre la opinión pública sobre el futuro y los verdaderos avances de las negociaciones y exponiendo al fracaso dicho proceso.

Por tal razón, los abajo firmantes, convencidos de la inutilidad de la guerra y, en consecuencia, de la necesidad de reducir el trauma que ésta le causa a la sociedad, presentamos la siguiente solicitud para que la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Consejo Nacional Electoral incluyan, en el proceso electoral del próximo 27 de octubre, una papeleta que sea escrutada, por medio de la cual se consulte la voluntad de la ciudadanía respecto de un cese de hostilidades por parte de los grupos armados, mientras se adelantan los diálogos de paz. Para esta consulta sugerimos el siguiente texto:

Mandato por el cese de hostilidades

En mi calidad de ciudadano colombiano, que sufre las consecuencias del conflicto armado que desangra al país y frena el desarrollo, voto para que cesen las hostilidades por parte de todos los sectores armados mientras se negocia la paz.

Alfonso Lizarazo Sánchez, Jimmy Chamorro Cruz, Rafael Orduz Medina, José Ignacio Mesa Betancur, Ingrid Betancourt Pulecio, Gentil Escobar Rodríguez.

Siguen (firmas ilegibles.).

Santa Fe de Bogotá, D. C., agosto 1° de 2000.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancurt.

Palabras del honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancurt.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancurt:

Gracias señor Vicepresidente, mi moción de orden está dirigida a lo siguiente, es que hay varios liberales que quieren ejercer una especie de derecho de réplica por unas alusiones que hizo la Senadora Ingrid Betancurt con respecto al jefe de la oposición, yo creo que eso no está muy bien determinado en el reglamento, pero le rogamos al señor Vicepresidente que nos permita ejercer ese derecho de réplica con la mayor responsabilidad y la mayor altura porque no puede quedar en el ambiente, la sensación de que el jefe de la oposición, el doctor Horacio Serpa, viajó a los Estados Unidos, a entregar la soberanía del país y creo señor Ministro y señores Senadores, que la historia política de Colombia en esta materia se dividió, desde la candidatura de Serpa a la Presidencia hace dos años largos, porque con anterioridad nos habíamos acostumbrado a que los candidatos a la Presidencia hicieran el curso de embajadores en Washington para ser luego candidatos a la Presidencia y luego Presidentes y la historia es muy larga y para qué repetirla, Serpa hizo esa excepción y no se arrodilló ante los imperialistas de ojos azules a pedirle la venia a fin de que él pudiera ser candidato.

La Presidencia interviene para un punto de orden.

Doctor Darío por la vía de la moción de orden usted está siendo ya, o usted quiere que le demos la palabra con muchísimo gusto yo le cedo la palabra para hablar sobre el tema posterior a la intervención del señor Ministro. Muchas gracias.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancurt:

Gracias señor Presidente, su formación democrática nos enorgullece y por eso votamos por usted para que esté sentado allá y efectivamente no vamos a hacer un debate profundo de tipo político, filosófico no simplemente aclarar esa alusión que hizo la Senadora Ingrid Betancur con la mayor altura porque la hizo con respeto, y con la misma altura y con el mismo respeto nos vamos a referir a ella entonces decía que la historia política de Colombia abundan en ejemplos consistentes en el curso previo que tenían que hacer los candidatos a la Presidencia en Washington, Horacio Serpa no tuvo que hacer ese curso para ser candidato a la Presidencia hace dos años, si hay una persona que por su formación de hombre de izquierda socialista y democrático ha sido un hombre que ha dejado una huella indeleble en el ejercicio y en la defensa de sus ideas políticas, en ese sentido de ser muy claro frente a la defensa de la soberanía ha sido Horacio Serpa, si ha habido una persona que ha cuestionado el tozudo manejo de los imperialistas del norte ha sido Horacio Serpa, quienes votamos por él, en las elecciones pasadas y lo acompañamos, tuvimos en mente entre otras razones esa fundamental la de ser un hombre sumamente independiente en la defensa de nuestro país frente a los intereses del norte, el viaje a los Estados Unidos, él lo ha explicado muy bien creo que la oposición se ha acercado a la fuente de esos recursos que viene de los Estados Unidos o que van a venir, y creo que relativamente hay una tranquilidad en algunos sectores de la opinión pública colombiana pero no a plenitud y personalmente señor Ministro soy uno de los liberales sumamente preocupados por lo que se va a venir, y valga la pena para denunciar dos hechos; primero, hace unas semanas se hicieron unas fumigaciones en el norte de Nariño, fumigaron los cafetales hasta los corrales de los campesinos, las autoridades locales de mi región se pronunciaron vehementemente en contra de ese abuso que hizo y no hubo respuestas por parte del Gobierno ni por los órganos de control, fue escandaloso el comportamiento que se hizo en el norte de Nariño con respecto a esas fumigaciones, se anuncia que como desarrollo del Plan Colombia con la inyección de recursos para fumigar las plantaciones de coca y amapola especialmente en el Putumayo, se producirá un desplazamiento de 150.000 ciudadanos especialmente a mi departamento de Nariño, son la mayoría de nariñenses que se fueron a ganar su vida como raspachines y que han regresado al departamento o que están regresando poco a poco, 5.000 ciudadanos se han trasladado a la República del Ecuador, están llegando diariamente desplazados no solamente por la violencia sino por esta situación que ya se ve venir por parte de esas fumigaciones que se están anunciando, el problema social y de seguridad para mi departamento va a ser de unas dimensiones insospechadas, el gobernador, el alcalde de Pasto, los personeros, las fuerzas vivas de mi departamento, no solamente están pre-

ocupados sino que se están pronunciando, no sabemos qué va a hacer el Gobierno Nacional con nosotros en un departamento que todo le ha llegado tarde hasta la violencia como en los versos hasta la muerte, yo no sé qué va a ocurrir, de todas maneras señor Presidente, yo le quiero a usted agradecer que le dé la oportunidad a otro ciudadano perteneciente al Partido Liberal que puede ejercer ese derecho de réplica mejor que el suscrito; yo no soy agente oficioso de nadie, tampoco soy defensor de oficio de nadie, pero sí me parece que la alusión que se ha hecho al doctor Serpa no ha sido justa, porque el comportamiento y sus antecedentes en la defensa de nuestro país y su soberanía ha sido excepcional y en eso creo que está por encima de otros posibles candidatos a la Presidencia de la República. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo, para una moción de orden.

Palabras del honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo, quien solicita se someta a consideración una proposición de aplazamiento de debate:

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Proposición número 17

Aplácese el debate de la proposición número 02 con los Ministros de Hacienda y de Trabajo, para que se lleve a cabo como primer punto del Orden del Día, el martes 15 de agosto de 2000.

Alfonso Angarita Baracaldo, Carlos Corsi Otálora.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 1° de agosto de 2000

La Presidencia dispone que se continúe con el debate, y ofrece el uso de la palabra al señor Ministro del Medio Ambiente, doctor Juan Mayr.

Palabras del Señor Ministro del Medio Ambiente, doctor Juan Mayr.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro del Medio Ambiente, doctor Juan Mayr:

Bueno, muchas gracias señor Presidente, honorables Senadores, yo creo que en muy buena hora llega este debate al Congreso, me parece de enorme importancia, ya el Senador Orduz lo manifestaba, este es el primer debate de esta legislatura, y por tanto creo que al prestársele tanto por parte del Senado como del país la atención al tema ambiental, estamos dando un enorme paso en la gestión y el pensamiento ambiental de nuestro país.

Yo creo que en el pasado cuando se hablaba de las fumigaciones, cuando se hablaba de las grandes decisiones sobre qué temas o qué productos se iban a emplear para la erradicación, esos debates no llegaban a la plenaria del Senado, y por tanto me parece una magnífica oportunidad por demás para poder hacer un análisis juicioso, cuidadoso sobre las consecuencias del daño ambiental que estamos viendo en nuestro país, producto de los cultivos ilícitos.

Igualmente creo que es importante analizar juiciosamente las consecuencias que pueda traer en el futuro el no tomar decisiones adecuadas hoy, para la búsqueda de soluciones integrales a la problemática de los cultivos ilícitos que vivimos en nuestro país.

Yo como Ministro del Medio Ambiente del segundo país más rico en diversidad biológica en él plantea, tengo una enorme responsabilidad, Senadora Ingrid Betancurt, comparto esa visión con usted y mis actuaciones se hacen dentro de ese marco de responsabilidad con los ciudadanos colombianos, pero también con los ciudadanos del mundo y este es un tema de enorme interés porque además he tenido la fortuna de conocer el tema en profundidad, lo he conocido como usted bien decía en la Presidencia de las negociaciones del protocolo de bioseguridad, que regula el movimiento transfronterizo de organismos vivos modificados genéticamente, claro aquí hay un cambio y una diferencia en el tema, que vamos a ir desarrollando a lo largo de este debate tan importante y que saludo de verdad con enorme entusiasmo.

Yo quiero hablar para empezar a ambientar este debate y poder hacer una exposición de las preocupaciones que tengo como Ministro del Medio Ambiente en cuanto a la pérdida de nuestra biodiversidad, de nuestro patrimonio común y para eso voy a irme unos años atrás, porque como usted lo decía Senadora Ingrid Betancur, yo no soy un Ministro de escritor, yo me hice en el campo y me tocó curiosamente y coincidentalmente la llegada del narcotráfico a Colombia, éramos un país tranquilo en estos temas del narcotráfico, y esto era por allá en la década de los setenta en la Sierra Nevada de Santa Marta, pues de pronto llegó una semilla, llegó una gente con financiamiento, en medio de la guerra del Vietnam en medio de la represión sobre la frontera americano-mexicana donde se cultivaba la marihuana, se cultivaba en México en ese momento y allí se iniciaron las fumigaciones de esos cultivos y la producción de la marihuana se fue a otras zonas, especialmente en el Caribe colombiano nos llegó, pero en otros países del Caribe, en Jamaica, en fin, y allí se empezó a cultivar la marihuana, curiosamente la mejor del mundo, eso nos pasa en Colombia, tenemos los mejores productos del mundo, el café es el mejor del mundo y nos coincidió con que la marihuana llamada y apetecida en los mercados americanos como la Santa Marta Golden se cultivara en la Sierra Nevada.

Era una región tranquila, los indígenas estaban tranquilos, habían recibido la migración de los años finales de los años 40, comienzos de los 50 en la época de la violencia donde migraron una gran cantidad de campesinos a buscar paz y encontraron paz en la Sierra Nevada y allí se ubicaron, se volvieron cafeteros, y llegó la marihuana, pues bien, en un primer momento la gente se entusiasmó, sí se entusiasmó le iban a ofrecer algo en la puerta de su casa, le llevaban la semilla, le daban el crédito, en fin, y fuera de eso después iban a comprarle el producto a la puerta de la casa, cuestión que nunca habían visto con la yuca o con el plátano, con el maíz o con el fríjol; pues bien, la gente se entusiasmó, empezó a talar los bosques, empezó a cultivar cada vez más, empezó a ver cómo llegaba más gente ávida de enriquecimiento rápido, se empezaron a armar y

empezaron las peleas incluso entre familias, se mataron entre familias, entre primos y hermanos.

Con el tiempo la situación fue cambiando, los bosques fueron desapareciendo, la fauna y flora de esa montaña maravillosa fue desapareciendo y más adelante la gente hasta se empezó a quedar sin agua, llegaron las primeras fumigaciones y en aquella época a finales de la década de los 70 se fumigó con Pagacuart, y después se pasó a la fumigación con glifosato, en resumidas cuentas los indígenas perdieron tierra, tuvieron que irse a las partes altas, mucha gente murió, y lo que quedó fue pobreza, muerte y desolación, se acabó el agua y afectó a otras poblaciones, las de aguas abajo, la zona bananera, la zona turística, el Valle del Cesar, en fin, se empezó a afectar la región por la deforestación que se causó indiscriminadamente, pero además se generó una corrupción en la región tremenda, la mala plata que en ese momento circulaba en bultos dañó a la gente, les dañó el pensamiento y les dañó también el corazón, pues bien, quedó ese panorama tristísimo, que yo hoy al ver la evolución de los cultivos ilícitos en nuestro país empiezo a ver con enorme preocupación, con tremenda preocupación y es que aquí ya se han dado las cifras del crecimiento de los cultivos ilícitos en nuestro país pero he querido traer un mapa, porque el mapa es impresionante, el mapa nos muestra en las zonas verdes, que observamos acá encontramos los cultivos de coca actuales, pero encontramos una gran cantidad de punticos verdes chiquiticos, acá, acá en Cundinamarca, en Boyacá, en Santander, en Arauca, en el Guainía, en fin, los cultivos ilícitos han hecho metástasis en el país, lo que empezó pequeño se convirtió en un mar y eso es lo que estamos viviendo y es tremendamente angustiante, porque hace tres años oíamos el cuento del Catatumbo que se decía por allá como que hay coca, no eso no, es una cosita chiquita y cuando se abrieron los ojos, allí había más de 20.000 hectáreas de coca generando una mancha inmensa, pues los cultivos de coca en un determinado momento se concentraron al comienzo en la zona del Guaviare, y esa como que era el sitio, pero ahora estamos junto con los de amapola en 19 departamentos de Colombia, en 247 municipios, la verdad es que esto es dramático, y si lo que va a pasar en cada una de esas zonas del país es lo que pasó en la Sierra Nevada, estamos ante la mayor tragedia del país, nos vamos a quedar sin futuro, y aquí sí tenemos que mirar eso con enorme responsabilidad como lo está mirando el Gobierno del Presidente Pastrana, esto hay que mirarlo juiciosamente, y debemos buscar formas inteligentes de acabar en el futuro con este flagelo y con esta tragedia nacional, porque es que déjenme profundizar un poquito más, en los efectos del daño ambiental.

Cuando nosotros vamos a ver el cuento de la amapola, entonces encontramos las manchitas rojas que están en todos lados, hoy en día en nuestros ecosistemas estratégicos, los ecosistemas que producen el agua del país, el Macizo Colombiano, las cordilleras, el bosque de niebla, el bosque de niebla que está siendo talado indiscriminadamente para sembrar amapola, bajo el cuento de que allí la gente se va a enriquecer; mentiras los campesinos de la Sierra Nevada hoy quisieran volver la película; devolverla para tomar una decisión diferente a la de haber acabado con sus ecosistemas, porque hoy la

tierra ya no es fértil, tampoco hay agua, ¡qué tristeza!, y no les quedó nada, la muerte, la desolación, la falta de agua, la falta de calidad de buenas tierras; ¿dónde quedó el futuro?

Y hoy es la gente que más defiende la búsqueda de soluciones para la recuperación ambiental, entendiendo que van a tomar años en ese proceso.

Pues bien, en los bosques de niebla, esos bosques de nuestros ecosistemas maravillosos porque es que Colombia es maravillosa en su biodiversidad biológica, y uno camina 100 metros montaña abajo y encuentra un ambiente diferente y unas especies de fauna y flora distintas, y se mueve un poquito más hacia otra zona y encuentra otra región con otras características, no sólo ambientales sino culturales, un país de tremenda complejidad que necesita soluciones complejas, los problemas no se pueden solucionar de manera simple, aquí hay que buscar fórmulas inteligentes y adecuadas, que sean eficientes y efectivas para solucionar nuestros problemas, esos bosques de niebla para que conozcamos un poco de sus características, producen agua cuando no llueve; miren el servicio ambiental de esos bosques de niebla, producen agua cuando no llueve.

¿Por qué? Porque ahí entra la niebla, se condensa y cada hojita va produciendo una gotica detrás de otra y miles de millones de hojitas producen miles de millones de goticas de agua, que son las que nos dan agua cuando no hay lluvias, pero una vez se perdieron esos bosques de niebla, ya no tenemos agua tampoco en época de verano; y detrás de esta tala indiscriminada en montañas de fuerte pendiente con las lluvias en el momento en que llegan las lluvias y ya no hay bosque que proteja el suelo de las lluvias, de la fortaleza de la lluvia y del agua; viene la erosión y se lleva la territa, y fuera de eso, por la fragilidad de esas montañas, de su geología vienen los grandes derrumbes y con los grandes derrumbes, vienen las tragedias que todos los días vemos en el periódico; se vino un deslizamiento, se llevó cuántas casas y muchas veces porque es que nosotros tenemos valles en V, por donde los ríos pasan y aquí están las montañas y cuando una montaña se viene abajo, se represa el río y cuando estalla se lleva a todo el mundo de ahí para abajo.

Esas son nuestras tragedias diarias.

La Oficina de Atención y Prevención de Desastres, atendió en 1999, 1.250.000 compatriotas damnificados por desastres naturales, se llaman y ¡claro!

Si miramos aguas abajo, ya hoy en día las tierras que estaban en las montañas fueron a dar a los cauces de los ríos y hoy en día los cauces de los ríos ya no tienen la profundidad que tenían antes y aguas abajo cuando hay agua, se desbordan permanentemente los ríos y entonces vemos las tragedias cotidianas de las inundaciones del pueblo en tal sitio y todo el mundo inundado, eso es cotidiano en épocas de invierno y esos son desastres naturales causados por el mal manejo ambiental, y he estado revisando las cifras; si bien este no es solamente un fenómeno del narcotráfico, lo que sí tengo que decir, es que en los últimos 10 años, cerca de un millón de hectáreas han sido deforestadas indiscriminadamente, y hoy en día la deforestación por cultivos ilícitos es una de las más importantes causas de daño ambiental en nuestro país.

Yo quería poner este contexto, porque quiero llamar la atención del Senado, de este Congreso y del país, sobre la tragedia que se nos aproxima, si no encontramos las soluciones reales para acabar con nuestra propia autodestrucción; nos estamos quedando sin base natural.

Imagínense el lío, el país, uno de los países más ricos en biodiversidad, quedándose sin su base natural, sin sus servicios ambientales que es lo que soporta el desarrollo futuro.

¿Adónde vamos a ir a parar? Pero bueno, eso simplemente para que entendamos el contexto ambiental, en que nos estamos moviendo en nuestro país y que nos genera y al Gobierno Nacional; una enorme preocupación; porque somos responsables en nuestras acciones y no queremos dejarle a los que vengan más adelante toda esta tanda de problemas.

Pero los problemas ambientales tienen una situación muy complicada, que no se solucionan de la noche a la mañana. Es que un bosque que se pierda, recuperarlo es regenerarlo, puede tomar décadas. Entonces midamos la tala indiscriminada que estamos haciendo en nuestro territorio nacional.

Senador, discúlpeme por favor, para no perder el hilo, me gusta ir por el hilo. Con mucho gusto le concedo una interpelación al final de mi presentación y agradezco mucho su comprensión.

Me ha llamado mucho la atención, la exposición que hicieran acá la Senadora Ingrid Betancourt y el Senador Orduz, y me ha llamado mucho la atención porque es que ustedes dan como un hecho cierto, el que nosotros hemos aceptado el Fusarium Osisporum que nos propusieron; tremenda equivocación, están equivocados, hasta ahí llega el debate porque hemos sido perfectamente claros en decir que no aceptamos la propuesta que se nos hizo, de traer un agente biológico denominado Fusarium Osisporum a nuestro territorio para hacer pruebas para ver si funciona contra la coca.

La Senadora Ingrid Betancourt hablaba de la decisión de regar, de que estamos utilizando un hongo en una zona como la Amazonia, que hemos dejado la puerta abierta para que entre la gente verde, la ligereza del Ministerio del Medio Ambiente, pues no, y déjenme les cuento un poco como se ha dado esto porque es que a mí me gusta mucho, como lo he dicho acá en repetidas ocasiones, la transparencia en los actos del Ministerio del Medio Ambiente, y todo lo que tenga que ver con nuestro patrimonio común, es de interés común el medio ambiente en nuestro país y por lo tanto esto tiene que ser un debate abierto, franco, transparente, que nos permita avanzar para mirar diferentes situaciones.

Pues bien, Naciones Unidas con su departamento el..., nos hizo una propuesta y nos hizo una propuesta para que nosotros hiciéramos unas pruebas en unas parcelas con lo que se denomina el Fusarium Osisporum Cen 4 – Heriptrosilum, específico para la coca, un agente biológico que habían desarrollado en Hawai, yo creo que el Senador Orduz ya habló de este tema, la Senadora también lo trató, y lo que hicimos fue decir: Un momento, vamos a mirar, bueno nosotros recibimos propuestas permanentemente y vamos a analizar su propuesta, pues muy bien, cité a una serie de científicos colombianos, concedores, de tal manera que su afirmación Senadora de que no tomamos en cuenta a nuestros cien-

tíficos en este caso no es cierta, precisamente los llamamos porque son ellos, yo no soy científico, y que se entienda claramente ante el país, yo no soy un científico especializado en agentes biológicos, entonces uno llama a los expertos para que lo aconsejen a uno, y eso fue lo que hice, eso es como si les hubiéramos mostrado el diablo, inmediatamente se generó una reacción de todos ellos, diciendo, esta es una propuesta que no podemos aceptar y dieron todos los elementos que ustedes ya han mencionado, pueden mutar, es un agente externo, tiene toxinas, tiene una permanencia de años en el suelo, afecta el suelo, puede afectar la salud humana, en fin, todos los elementos que ya se trataron acá y que no los voy a repetir y que comparto plenamente, me llevaron a la toma de decisión, de decir, señores de Naciones Unidas de ..., a esto no le jalamos, y les mandamos una carta, y les dijimos al señor Claus Nijols, representante para Colombia y Ecuador de ..., le dijimos estimado señor, en relación a su comunicación de abril 18 de 2000, quiero reiterarle que el documento del proyecto experimentación ambiental y desarrollo de un agente de control biológico ambientalmente seguro, para la erradicación de la coca, presentado por ustedes no es de buen recibo, en varias oportunidades le hemos comunicado que no tenemos intención de realizar un proyecto de investigación específico sobre el fusario oxisporum, lo que pretendemos en el Ministerio es diseñar una investigación con una mirada integral a la biodiversidad de las zonas afectadas por los cultivos ilícitos, en donde por un lado investiguemos formas alternativas integrales, y productivas de uso y protección de biodiversidad, qué quiere decir eso, ahorita les explico, que generen alternativas viables de subsistencia para la gente y al mismo tiempo promueva la conservación de los ecosistemas: Uno, investiguemos nuestra biodiversidad, ustedes dos han coincidido en algo muy importante hoy, y voy a citarlos, no conocemos los ecosistemas y por lo tanto dejar liberar organismos sin conocer su impacto, es irresponsable.

Senador Orduz, también decía que no conocemos nuestros ecosistemas y en eso lo compartimos también plenamente, necesitamos investigar, encontrar elementos económicos de nuestra biodiversidad, de esos bosques que hoy no valen un peso, porque se talan indiscriminadamente para sembrar coca o amapola, para que los campesinos puedan utilizar esos bosques con otras formas económicas y eso necesita investigación, ahí tenemos que profundizar y tenemos que encontrar elementos económicos, sustancias, resinas, fibras, en fin, muchos de los elementos de nuestra riquísima biodiversidad, para que los campesinos de esas zonas apartadas, alejadas, sean los que más quieran conservar esos bosques, porque les producen unos beneficios económicos y por ahí tenemos que caminar.

Así mismo, continuó la lectura de la comunicación, pretendemos investigar alternativas de erradicación de cultivos ilícitos, que sean ambientalmente sanas y seguras, incluyendo alternativas de control biológico en general, siempre y cuando el controlador biológico esté presente en los ecosistemas afectados.

Por lo tanto les reitero que cualquier investigación que formulemos será un proyecto integral de acuerdo con los lineamientos expuestos en esta carta, formulado y ejecutando por científicos e ins-

tituciones colombianas, queremos fortalecer nuestra capacidad de investigación, creo que nos lo merecemos, tenemos gente excelente, gente que muchas veces al no encontrar oportunidades de investigación en Colombia, tiene que emigrar a otros institutos que sí les dan los recursos para hacer investigación.

Por científicos e instituciones colombianas en la medida en que encontremos los recursos, un proyecto que cuente con la total transparencia, porque es que el Medio Ambiente tiene que ser transparente, y en eso sí no hay dudas ni nos podemos equivocar, ni nos podemos malinterpretar, un proyecto que cuente con la total transparencia a través del seguimiento de un comité científico internacional, integrado por los mejores científicos nacionales e internacionales que nos puedan asesorar, la gente que conozca de estos temas y de una veeduría de la sociedad civil.

Curiosamente en estos días preparando el debate estuve en Colciencias.

Colciencias, ustedes muy conocen la seriedad de esta entidad de investigación, nuestra entidad de investigación, resulta que la Defensoría del Pueblo le había solicitado un concepto sobre el tema del fusarium osisporon y ellos en el concepto hablan de todas las investigaciones que se han hecho, de la bibliografía que han observado e incluyendo la del señor Sant, de las memorias de un taller que se hizo en la Universidad Nacional con todos los técnicos y científicos que analizaron el tema, en fin y otra literatura, una amplia consulta bibliográfica e igualmente de científicos consultados, y luego de decir todo lo que se ha dicho acá, de las probabilidades de consecuencias adversas sobre el medio ambiente y la salud humana que podría traer el fusarium osisporon elictrosili, que se nos había propuesto llegan a las siguientes conclusiones; me quedan 10 minutos, llegan ellos a las siguientes conclusiones; entre las cuales dicen tener en cuenta el principio de precaución que implica abstenerse en caso de dudas sobre los efectos adversos de introducir un organismo vivo desconocido al país, estamos totalmente de acuerdo, para eso es también el convenio de bioseguridad, llevamos el principio de precaución, lo desarrollamos contra todo el mundo, nadie quería el bendito principio de precaución, porque decían que ponía barreras al comercio pero no, lo logramos en el protocolo de bioseguridad, yo creo que el principio de precaución es básico.

Por el otro lado dicen se deben estudiar los siguientes aspectos: impacto ambiental del hongo, ellos daban como si fuéramos a estudiar el hongo en Colombia y si hubiéramos aceptado que lo trajeran, entonces dicen que se estudien los impactos ambientales del hongo, “continuar y profundizar con las investigaciones sobre el impacto ambiental y humano de los químicos que actualmente se utilizan para la erradicación de la coca en Colombia, glifosato, estudiar controles biológicos nativos de las dos variedades de coca productoras de cocaína, sugieren lo mismo que nosotros sugerimos, que investiguemos con todos los protocolos internacionales y nacionales, investiguemos pero sobre nuestros valores biológicos, sobre lo nativo y con toda la transparencia y la compañía de la sociedad civil que quiere acompañar este proceso y con los Senadores interesados en este tema, para que igualmente todos tenga-

mos la misma información y todos podamos participar en un proceso de investigación que se necesita en Colombia para encontrar soluciones tanto en lo económico como en los procesos de erradicación”, el Senador Orduz mencionaba algo que me llamó mucho la atención, él dice que yo estoy con fuerte presión, y déjenme decirle Senador que yo soy una persona muy difícil de dejarse presionar, yo tengo mi ética ambiental, desde que fui ambientalista me hice ambientalista, nací con una ética ambiental inmodificable, ética que está por encima de un puesto de Ministro, aquí lo importante es la defensa de nuestro patrimonio común, y en eso estoy comprometido con búsqueda de soluciones reales a nuestro país, a nuestras características ambientales y culturales, obviamente, tomando en cuenta el valor cultural de la coca de las poblaciones indígenas.

El domingo estuve en Mambiando, en la Sierra Nevada, pasé por ahí, caminé un rato y me dieron de salud un poquito de hoja de coca y estuve mambiando, conozco los valores culturales de la coca, y a eso se le merece todo el respeto en un país pluricultural como es Colombia, un país diverso en sus culturas, en sus tradiciones y en sus costumbres.

Me llamaba mucho la atención decía que el Senador Orduz decía que nos estábamos dejando imponer los controles biológicos, pues déjenme decirle Senador Orduz que los controles biológicos están considerados desde el año 95 en nuestra legislación, y esto dice lo siguiente: permítanme un segundo para terminar porque yo creo que esto debe quedar claro.

La Ley 30 del 86 en el artículo 91, literal g), sobre funciones del Consejo Nacional de Estupefacientes que es la entidad encargada de actuar sobre el proceso de cultivos ilícitos en el país, dice: “Disponer la destrucción de cultivos de marihuana, coca y demás plantaciones de las cuales se puedan extraer sustancias que produzcan dependencias, utilizando los medios más adecuados, previo concepto favorable de los organismos encargados de velar por la salud de la población y por la preservación y el equilibrio del ecosistema del país”, igualmente la Resolución 001 del 11 de febrero del 94, no del 95 sino del 94 del Consejo Nacional de Estupefacientes que desarrolla esta ley dice: “donde se autoriza la fumigación aérea con glifosato esa fue solución para los cultivos de coca, señala en uno de sus considerandos, que los manuales de la Organización de las Naciones Unidas para la lucha contra las drogas prescriben los siguientes métodos para la erradicación de cultivos ilícitos, manual, mecánico, por quema, biológico o químico”, ahí estaba, esto está aprobado desde el año 94, no desarrollado y yo sí creo que Colombia tiene que darse una oportunidad transparente, con todos los protocolos internacionales para investigar en diferentes aspectos de nuestra biodiversidad, seguramente usted me va a decir, ¡ah! es que van a encontrar el fusarium colombiano, déjeme decirle que no hay evidencia del fusarium oxisporum de específico de la coca que se conozca, yo no sé, no tengo ni idea, pero lo que me han dicho es que no hay evidencia científica, en fin, creo ya para finalizar señor Presidente que aquí esto lo tenemos que hacer con todos, lo tenemos que analizar juiciosamente todos y en ese sentido ya habíamos hablado, incluso en un foro reciente con el Senador Orduz de que nos sentáramos con los científicos, con las ONG, con los

Senadores, con la prensa, con los diferentes sectores para analizar este tema tan importante y para encontrar obviamente los métodos seguros ambientalmente y que no afecten la salud humana, porque eso está por encima de todo, esos son nuestros derechos humanos, nuestra salud humana y por eso tenemos que velar, de tal manera que cualquier investigación, antes de que se realice cualquier aplicación de la investigación, esa investigación tiene que tener en consideración como principios fundamentales el no tener impactos ambientales y el no tener impactos sobre la salud humana. Muchísimas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Corsi Otálora.

Palabras del honorable Senador Carlos Eduardo Corsi Otálora.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Eduardo Corsi Otálora:

Para una brevísima constancia, en mi carácter de Senador tunjano y después de haber dialogado con el Comité de Defensa del Colegio Boyacá de Tunja, dejamos constancia de grave error que los asesores del Ministro de Hacienda cometieron, porque no se lo atribuyo a él, al incluir dentro de las entidades públicas que se deben eliminar para aliviar el déficit fiscal al Colegio de Boyacá cuyo presupuesto es de 2.000 millones de pesos, ante un déficit fiscal que todos conocemos, con lo cual dejaría sin estudio a más de 2.000 estudiantes y rompe una tradición cultural que se inicia con el General Santander, siendo uno de los colegios que ha dado más lustre al país e incluso a este Gobierno, porque el Ministro de Defensa es egresado del Colegio de Boyacá y lo era también la anterior Ministra de Trabajo, pedimos que el señor Ministro estudie cuidadosamente este punto para que excluya al Colegio de Boyacá y decimos que hay una movilización de toda la ciudadanía tunjana y boyacense para defender un patrimonio cultural, no se puede terminar la educación para decir que se va después a hacer gasto social, muchas gracias por esta oportunidad.

La Presidencia interviene para un punto de orden.

Bueno Senador Corsi, evidentemente esa no es una moción de orden, pero todo sea por su colegio, no, una moción de orden Senador Perea con mucho gusto pero si es eso. Yo ruego señor Secretario por favor lea en el reglamento en qué consiste una moción de orden y los artículos que refieren a las interpelaciones.

El Secretario:

Señor Presidente, artículo 106 moción de orden, “durante la discusión de cualquier asunto, los miembros de la respectiva Corporación podrán presentar mociones de orden que decidirá la Presidencia inmediatamente la proposición en tal sentido no autoriza para tratar a fondo el tema en discusión por el interviniente”.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Edgar José Perea Arias.

Palabras del honorable Senador Edgar José Perea Arias.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Edgar José Perea Arias:

Entiendo señor Presidente, yo solo quiero decirles que me borre de la lista que tiene, porque yo fui

de los primeros que pedí la palabra y usted me puso como en el séptimo lugar cuando la Senadora Ingrid Betancourt se refirió a mi partido y a dos destacados jefes de mi partido como Samper y Horacio Serpa, quise en ese momento replicarlo pero no me dejó el Vicepresidente que es del partido conservador, usted talvez me iba a dar ese chance, pero bórreme de la lista porque ya no tengo tiempo, debo asistir a una cena de mi partido, así que no puedo replicar, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rafael Orduz Medina.

Palabras del honorable Senador Rafael Orduz Medina.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rafael Orduz Medina:

Presidente, muchas gracias, lo digo por lo siguiente: El Ministro del Medio Ambiente habló 45 y no hizo referencia al peso específico de mi intervención que era el Plan Colombia, firmado en Washington, quiero señor Director de Planeación Nacional que por favor nos digan quién está cañando a quien. El Congreso norteamericano y el Presidente Clinton firmaron una estrategia para eliminar el ciento por ciento de los cultivos de amapola y coca en cinco años, los documentos que Planeación Nacional y el superministro y la respuesta que ustedes nos han entregado hablan del 50% en 6 años, señor Ministro del Medio Ambiente eso no es transparencia, esa ambigüedad no es transparencia, usted talvez por ignorar lo del Plan Colombia, ignora el rol que está jugando y que está esperando el Gobierno de los Estados Unidos con la firma de este convenio que permite el control biológico y experimentar, posiblemente, con estos hongos, eso que me responden en concreto ¿quién está cañando a quién? sí, por favor o se nos está mintiendo a la opinión pública nacional al darnos una meta o tenemos que desengañar, entonces por lo tanto a los Senadores y al Congreso del Presidente Clinton o al revés que nos desengañen, por favor aclaremos eso, usted es un señor de Planeación Nacional con una formación de persona precisa, no nos den más ambigüedades que eso no es transparencia, gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Director Nacional de Planeación, doctor Juan Carlos Echeverri.

Palabras del señor Director Nacional de Planeación, doctor Juan Carlos Echeverri.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Director Nacional de Planeación, doctor Juan Carlos Echeverri:

Mil gracias señor Presidente, honorables Senadores, afortunadamente señor Presidente la respuesta a la pregunta del Senador Orduz forma parte del cuerpo de mi presentación, mi presentación son cuatro puntos:

1. Plan Colombia.
2. La ayuda de los Estados Unidos implícita en el Plan Colombia.
3. El significado del cien por ciento sobre el 50% que menciona el Senador Orduz, y
4. Una nota sobre desarrollo alternativo.

Empiezo entonces por Plan Colombia, señor Presidente: Qué es el Plan Colombia, porque aquí creo es muy importante que estamos teniendo un debate sobre algo que todavía no existe, pero que

está inmerso en algo que sí existe, qué es el Plan Colombia, entonces es importante empezar por poner en contexto del debate en términos de qué es en concreto el Plan Colombia, cuanto vale y en este contexto cómo se circunscribe el debate de hoy. El Plan Colombia tiene cuatro componentes honorables Senadores: el primero es el componente de recuperación económica y social, naturalmente aquí está toda la estrategia económica del gobierno empezando por el saneamiento de las finanzas públicas, la recuperación de la economía de la dinámica del sector productivo y la estabilidad del mercado cambiario, pero también la red de apoyo social que ustedes conocen y han leído en la prensa, que consiste básicamente en tres programas, primero: mano de obra; segundo, subsidios condicionados para madres cabezas de familia, con la condición de que mantengan a sus hijos en los colegios, va a haber unos controles al peso de los niños y controles a la asistencia de los niños, de forma que los subsidios se le van a dar a madres del 20% más pobre de la población en zonas urbanas y tercero, primero manos a la obra, segundo, subsidios condicionados, tercero, capacitación para jóvenes desempleados de bajos recursos, esta parte estrictamente social señor Presidente, acompaña a la estrategia económica de saneamiento de las finanzas públicas y de reactivación de la economía, la idea es que esta estrategia de atención social permita mitigar el efecto de lo que se conoce como el ajuste fiscal sobre la población más vulnerable de la economía. Segundo, componente del Plan Colombia, negociación política del conflicto armado, naturalmente ustedes conocen perfectamente cuál es la estrategia del Gobierno y cuáles han sido los procedimientos y los protocolos que tiene la negociación política del conflicto armado.

El tercer elemento es el fortalecimiento institucional donde hay una estrategia de atención a los derechos humanos, otra de desarrollo alternativo y otra de programas de paz, y finalmente el Plan Colombia contempla la lucha contra el narcotráfico. Dentro de este último componente y valga decir que el Plan Colombia, el valor de Plan Colombia se ha estimado en 7.000 millones de dólares, que en pesos colombianos se acerca a 14 billones de pesos para un período de cuatro años, dentro de ese componente, dentro del Plan Colombia total, perdón, que son 7.000 millones de dólares hay un componente que es la ayuda de los Estados Unidos de América que son 1.300 millones de dólares, esto es muy importante ponerlo en contexto, son: 7.000 millones de dólares vale todo el programa y el componente de ayuda de Estados Unidos son 1.300, más o menos un sexto del programa, el resto, los 5.700 millones restantes son para apoyar los programas que yo les dije, red de apoyo social, negociación política y fortalecimiento institucional y básicamente el componente de ayuda de los Estados Unidos de América tiene una contribución sensible a la parte de lucha contra el narcotráfico.

En qué consiste esta ayuda, que son 1.300 millones de 7.000 millones de dólares, primero, frenar la expansión y reducir el cultivo en 50% Senador Orduz, en 50% en seis años, la información de la Policía Nacional tal como consta en la respuesta del Gobierno Nacional al cuestionario. La información de la Policía Nacional indica que en cinco años los cultivos, el área cultivada en Colombia ha pasado de

50.000 hectáreas a más o menos 110.000 hectáreas que ya fueron ilustradas por el Ministro del Medio Ambiente en este Recinco, de manera que la idea es reducir en seis años estas 110.000 hectáreas a la mitad. Qué estrategia se usa para esto, la estrategia tiene tres componentes: primero interdicción área y fluvial, segundo, erradicación del área cultivada y tercero desarrollo alternativo, la idea es erradicar los cultivos “comerciales o grandes” y proveer desarrollo alternativo para los cultivos o los cultivadores menores de tres hectáreas, dar un tratamiento diferencial a los cultivos grandes frente a los cultivos pequeños y esto además retomo un tema tratado por la Senadora Ingrid Betancourt acá. Entonces en este contexto es que hay que ver lo que significa el hecho de que la meta del Gobierno Nacional sea 50% de reducciones a seis años y que en el texto que aparece en la asistencia bilateral de los fondos apropiados por el Presidente del Departamento de Estado en el texto que se llama asistencia por actividades antinarcóticas, aparezca una meta en la cual los Estados Unidos de América, afirman que el Gobierno colombiano se compromete al 100%, la aclaración es la siguiente Senador Orduz, el compromiso del Gobierno colombiano está en el texto oficial que lo tengo acá y está disponible no solo en papel, sino en internet; que el Plan Colombia es un texto que todos ustedes conocen, en el cual explícitamente y lo reitero en este recinto, el compromiso es reducir los cultivos, el área cultivada en 50% en seis años.

Pero aquí es muy interesante ver cuál es la interpretación, interpretación que hay que darle al 100% por que si en algo ha tenido éxito el Gobierno, el Gobierno actual, es internacionalizar la comprensión que se tiene del problema del narcotráfico, ¿qué quiere decir internacionalizar? Quiere decir que el problema y no sólo; sobre todo no nosotros, sino el resto del mundo, que entendamos que el problema, que este es un negocio que surge del alimento de la oferta y la demanda. Es, el problema de la oferta y la demanda el que está detrás de esto, ambos juntos, interactuando quizás detrás del hecho de que se haya saltado de 50 mil a 100% mil hectáreas en cinco años. Entonces el compromiso de Estados Unidos con el 100, lo debemos entender como un compromiso para reducir la demanda que es la otra hoja de este mercado en 100% en cinco años; sólo así sería razonable que Colombia pudiera...

Si bien Colombia técnicamente podría estar en posibilidad de reducir a mayor velocidad el área cultivada, el compromiso que adquiere el Gobierno y lo reitero aquí, y espero Senador que usted me tome la palabra, no sólo en las palabras, sino las publicaciones del Gobierno Nacional, como el compromiso oficial, es reducir el área cultivada en 50% en seis años. Si el Gobierno de los Estados Unidos logra reducir la demanda en 100% en cinco años, le queda muy fácil al Gobierno de Colombia reducir la oferta en el 100% en cinco años. Pero ese no es un compromiso del Gobierno.

El último punto Presidente es el desarrollo alternativo, que yo creo que es un punto muy importante que tocó la Senadora Ingrid Betancourt y que complementa la estrategia de erradicación. Voy a ir muy brevemente en los puntos fundamentales del desarrollo alternativo. La idea es lograr que los agricultores tengan acceso a cultivos tropicales permanentes o cultivos transitorios, con acceso al mercado. La idea es poder proveer a estos cultivadores con ingre-

esos estables y los instrumentos que están diseñados para hacerlo, son instrumentos que ya existen y hay que fortalecerlos; ¿como cuáles? El instrumento del incentivo de la capitalización rural, primero. Segundo el certificado de incentivo forestal y, tercero el Fondo Agropecuario de Garantías. Como les digo: dependiendo del éxito que tengamos en la consecución de recursos en las mesas de donantes y de la ayuda que ya se ha logrado con las entidades multilaterales, porque los 7 mil millones de dólares son en parte crédito y en parte donación, esto depende naturalmente de la mezcla que logremos al final de este proceso, va a ver considerables recursos como yo les decía, en la suma de 5.300 millones de dólares para distribuir entre los diferentes componentes del Plan Colombia. La idea es concertar con la comunidad el tipo de cultivos que se van a desarrollar, con un enfoque que no sea asistencialista, sino como un enfoque que permita desarrollar cultivos que tengan éxito en el mercado, con base en muchas regiones, porque en diferentes regiones son aplicables diferente esquema; pero con base en muchas regiones en lo que conocemos como alianzas productivas para la paz, este es un programa muy bonito y valdría la pena tener la ocasión de presentarlo al Senado de la República.

En qué consiste el programa de Alianzas Productivas para la Paz señor Presidente, pero es básicamente la conjunción de pequeños productores en zonas de conflicto con empresas que ya funcionan en estas zonas y que son bastante exitosas. Este programa ya ha recibido el apoyo y está funcionando en cultivos de palma y la idea es llevarlo a nueve cultivos; el programa está ya diseñado, incluso hay un documento Compes a este respecto. Muy brevemente un minuto más señor Presidente, la idea es estructurar organizaciones empresariales que busquen naturalmente poder penetrar mercado, al mercado nacional e internacional. Estoy leyendo el documento del Plan Colombia, no estoy yendo más allá; la idea es, esto es la página 35, ya hay cultivos identificados de palma africana, de frutales, de cacao, de ganadería, agricultura.

Para cerrar y recapitular cuál es entonces el contexto en que hay que entender esto. Primero, que cuando el Gobierno colombiano se compromete a reducir en 50% el cultivo en cinco años, ese es el compromiso que vale y sólo ese. Segundo, que la discusión, yo obviamente no me centré en el Fusarium Osisporum porque el Ministro del Medio Ambiente hizo una exposición aplicada a este respecto, pero el punto fue contextualizar la pregunta del doctor Orduz, en términos de ¿qué es el Plan Colombia, cuánto dinero busca obtener? En total 7 mil millones de dólares, ¿cuánto dinero está implícito en la ayuda para erradicación? 1.300 millones de dólares y que el compromiso del Gobierno para recibir esa ayuda son la mitad; o sea, 55 mil hectáreas en seis años. Muchas gracias señor Presidente.

Intervención del señor Presidente:

Hace uso de la palabra por 10 minutos, la señora Viceministra de Relaciones Exteriores, posteriormente yo le voy a dar el uso de la palabra a los Senadores. Si les parece, una vez ella intervenga y es necesario que regrese al estrado, o el señor Ministro del Medio Ambiente o el señor Director de Planeación, con mucho gusto abrimos un espacio para eso. A ver, una moción de procedimiento Senador Guerra.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Julio César Guerra Tulena:

Señor Presidente, es para contribuirle señor Presidente para que estas citas no se conviertan en un seminario. La figura de la interpelación está dentro de este tedioso, aburridor reglamento que tenemos. Si usted no lo hace efectivo, se pierde la riqueza por parte de los Senadores.

Interpelación es una pregunta, no es una intervención, si usted lo permite en el debate, pues se vuelve esto aburridor señor Presidente, y usted sabe perfectamente bien que la interpelación si no se hace en forma oportuna e inmediata se pierde todo señor Presidente, mil gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Rafael Orduz Medina:

Hice una pregunta muy importante al doctor Echeverry, muy importante, quizás la Ministra pueda responder la pregunta específicamente es esta: El Plan Colombia, versión Bogotá, y lo dije en mi exposición, ese Plan Colombia pretende la erradicación del 50% en seis años, entonces nos dice el doctor Echeverry, no se preocupe Senador que lo que se dice en Estados Unidos, lo interpretamos a la colombiana. El Senador Echeverry, en un debate nuestro nos comentó que lo publicado en inglés, estudio en los Estados Unidos, dice así lo que firmó el señor Clinton, doctor Echeverry, no es lo que usted dice, dice: Certificación requerida, la asistencia provista dentro del Plan Colombia versión Washington, bajo este aparte será disponible para Colombia, para los años fiscales 2000 y 2001, sólo si el Secretario de Estado certifica al Congreso que, y entre otros apartes dice: que el Gobierno colombiano se ha comprometido y está implementando una estrategia para eliminar totalmente la producción de coca y amapola de aquí al año 2005 a través de una mezcla de alternativas de erradicación y desarrollo alternativo e incluyendo el uso de los microherbicidas, ahí no está dando campo para la interpretación colombiana, y es que nosotros pensamos que si ellos reducen el 100% va bien la cosa, no señor, y el Plan Colombia como está confeccionado en cada uno de sus tres capítulos grandes, los Black Hot, etc., etc., están destinados específicamente a cumplir con ese objetivo, no con el documento de planeación que lo conocemos hace rato, que nos lo mandaron aquí sin cifras, uno deseos allí, de manera que no me venga con el cuento que es la interpretación, discúlpenme, manía nuestra el nadadito de perro, no señor, son dos cosas distintas y yo ruego que nos digan ¿cuál de las dos es?

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Ingrid Betancourt Pulecio:

Gracias señor Presidente, yo la verdad estoy consternada, porque por un lado el señor Ministro nos hace aquí un programa verde, que no aporta nada al debate, porque todos sabemos que es ambientalista, pero no lo hemos visto actuar como Ministro en el Plan Colombia, no hemos visto que sus ideas tengan efecto en el compromiso firmado con los Estados Unidos, porque mientras que él sostiene una cosa, lo que nosotros vemos firmado es otra, las declaraciones, los diez minutos del doctor Echeverry, también nos parece a nosotros una burla ante el Senado, nos leyó el índice del Plan Colombia, nosotros lo que

necesitamos es que se nos diga en primer punto: ¿Si el Plan Colombia firmado en los Estados Unidos es el Plan Colombia ya que ustedes aceptaron? ¿Si hay modificaciones posibles? ¿Si nosotros tenemos que tomar a la letra las declaraciones del Director de Asuntos Adinos del Departamento de Estados Unidos, Philips Shickola? Quien afirmó los esfuerzos antidrogas de los Estados Unidos y Colombia, incluyendo a la erradicación aérea, eso quiere decir fumigación, eso quiere decir qué no vamos a erradicar manualmente, no son negociables y seguirán adelante, esto a mí, lo que yo estoy viendo es que en Estados Unidos nos han impuesto un acuerdo y aquí no nos quieren decir qué se aceptó, por qué obviamente, porque obviamente es difícil aceptar que el Gobierno de Colombia se comprometió a hacer cosas que no puede cumplir, erradicar 120 mil hectáreas en cinco años a través de fumigación aérea, es imposible. Entonces, obviamente hay un trecho entre decir vamos a erradicar 60 mil hectáreas, a erradicar el doble; entonces aquí lo que vemos es que nos están faltando al respeto como ciudadanos, nos están faltando al respeto y adicionalmente hay otra cosa que me molesta muchísimo, es que nos estén vendiendo que el Plan Colombia son 7 mil millones de dólares y que el de los Estados Unidos es solamente 1.300 millones de dólares, el Plan Colombia es virtual, lo único que hay son los 1.300 millones de dólares, condicionados a que utilicemos el fusario asisporum, para que los colombianos entendamos el cuento, 1.300 millones condicionados a la fumigación aérea, no negociable de la cual habla Phiplis Shicola, y 120 millones de dólares de la comunidad europea, no hay más, esos 7 mil millones de los cuales habla el nuevo Director de Planeación Nacional, esos son virtuales, no existen, entonces por favor respeto y como funcionarios que están aquí rindiéndole cuentas al Congreso, contesten las preguntas que les formulamos sin echarnos discursos y sin invitarnos a seminarios que nos aburren.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la señora Viceministra de Relaciones Exteriores, doctora Clemencia Forero.

Palabras de la señora Viceministra de Relaciones Exteriores, doctora Clemencia Forero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la señora Viceministra de Relaciones Exteriores, doctora Clemencia Forero:

Gracias señor Presidente, Senadores citantes, honorables Senadores, antes de comenzar esta breve intervención que ha estado precedida por la muy brillante elocuente y convencida del Ministro Mayr, quisiera hacer algunas precisiones que considero necesarias sobre el carácter y alcance del Plan Colombia, evidentemente ha habido intentos en la opinión nacional e internacional de desvirtuar el Plan Colombia, pero estoy convenida de que las personas que lo han analizado con seriedad, con profundidad han podido comprender su verdadero alcance. En primer lugar no se trata de un Plan impuesto, ni tampoco de un plan monotemático, se trata de una estrategia que el Presidente Pastrana, presentó en la quincuagésima cuarta Asamblea General ordinaria de las Naciones Unidas, como una estrategia no de un sólo capítulo, no, exclusivamente dirigida al componente antinarcóticos, sino como una estrategia amplia destinada a reducir las causas y efectos de la violencia en el país, y destinada también a la búsqueda de una paz, sostenible y

duradera para los colombianos. El Plan en lugar de ser monotemático como se ha pretendido decir, es más bien una síntesis de una concepción que es a la vez económica, política y social y que tiene una serie de elementos articulados y coherentes, a saber el apoyo al proceso de paz, la lucha contra las drogas, el fortalecimiento institucional, el desarrollo social, la recuperación económica. El Presidente Pastrana en esa intervención en las Naciones Unidas, destacó que en esta estrategia integral el apoyo de la Comunidad Internacional al proceso de paz se daba en virtud de los principios de corresponsabilidad y de reciprocidad que aquí han citado los Senadores, elementos que particularmente en la lucha contra las drogas son indispensables.

Yo quisiera hacer aquí un excursus para hablar de la forma como la diplomacia colombiana durante ya más de una década ha venido como política de Estado buscando el ejercicio efectivo de la corresponsabilidad, en el tema de las drogas. Ustedes recordarán que la corresponsabilidad es el fundamento mismo del régimen preferencial SGP, drogas, que nos ha concedido la Unión Europea, es además, el fundamento de las preferencias arancelarias del Andean Trade Preference Arrangement de las preferencias arancelarias andinas y esta idea de buscar no asistencia sino acceso a los mercados, es una idea que prevalece en los esfuerzos del Gobierno de Colombia, estamos buscando la renovación de esas preferencias del Appa, la renovación y extensión del régimen droga de la Unión Europea y estamos buscando con nuevos socios como, por ejemplo, el Canadá, y esto lo hemos planteado ante el Ministro del Comercio Exterior del Canadá, que nos está visitando precisamente en estos días, le hemos planteado que la mejor manera de ayudar a Colombia tal vez sea la de buscar que los productos del desarrollo alternativo tengan acceso a los mercados, el Gobierno del Canadá se ha comprometido con nosotros en estudiar seriamente unas concesiones arancelarias en este sentido.

Esta idea de la corresponsabilidad efectiva la hemos buscado en todos los foros, por ejemplo, en la Cumbre de las Américas, que determinó en su reunión de Santiago el establecimiento de un sistema multilateral de evaluación de la lucha contra las drogas en el hemisferio; ese sistema, gracias a todo este esfuerzo conjunto de los países del hemisferio, es hoy en día una realidad, es decir pensando en las afirmaciones que hacía la Senadora Betancourt sobre que la lucha contra las drogas no se debe efectuar en contra del campesino sino teniendo en cuenta todos los aspectos de la lucha contra las drogas, quiero decirle que este mecanismo multilateral de evaluación que se ha conseguido en el seno de la Comisión Interamericana contra el abuso de las drogas, ha podido establecer exactamente 60 indicadores que se refieren a todas las fases de la lucha contra las drogas.

En primer lugar; un bloque de indicadores que tienen que ver con la obligación que tiene cada país del hemisferio de optimizar la estrategia nacional, tener un plan nacional antidrogas, tener una autoridad central de coordinación; el segundo bloque de indicadores: se refiere a la prevención del consumo de drogas y el tratamiento de los farmacodependientes, le exige a los países la existencia de una estrategia nacional de reducción de la demanda, exige la existencia de programas

de prevención, la existencia de normas mínimas para tratamiento de la farmacodependencia y programas efectivos de tratamientos y rehabilitación, no voy a leer todos los indicadores sino simplemente los que me parecen más importantes, un tercer bloque de indicadores se refiere a la reducción de la producción de drogas y ahí entran las áreas cultivadas, la capacidad del potencial de producción, las hectáreas erradicadas abandonadas o dejadas de utilizar para los cultivos ilícitos, la reducción en la producción de drogas sintéticas ilícitas ¡ojo! este es un punto muy importante, porque el negocio de las drogas en el mundo va a hacia las drogas sintéticas en el lugar de las drogas de origen puramente naturales, tenemos allí en este tercer bloque de indicadores también la existencia de los programas de desarrollo alternativo, los Proyectos de Desarrollo Económico en áreas de desarrollo alternativo, el número de familias beneficiadas con proyecto de desarrollo alternativo, el control de desvío de los productos farmacéuticos y las sustancias químicas precursoras y un cuarto bloque de estos indicadores se refiere a la mejora del control de las drogas y las medidas relacionadas, tenemos allí además de las operaciones de incautación y los porcentajes de drogas incautadas, aspectos que son muy importantes para la problemática colombiana como por ejemplo, la existencia de leyes en los países del hemisferio, que tipifiquen la fabricación y el tráfico ilícito de armas, la existencia de un ente que registre la fabricación y las transacciones sobre armas, la existencia de leyes que tipifiquen y persigan el delito de lavado de activos.

De manera señora Senadora, que esperamos contar en la OEA con una implementación efectiva de estos indicadores que nos lleve al ejercicio efectivo de la corresponsabilidad y a una mayor simetría y a una mayor igualdad en las responsabilidades que asumen los Estados. En esta estrategia ha estado permanentemente interesada Colombia, estamos seguros que si se logra implementar eficazmente podrá ser una alternativa de simetría y de ejercicio de la corresponsabilidad. Esa teoría de la corresponsabilidad señores Senadores no solamente es retórica, es decir estamos viendo que esta corresponsabilidad se hace cada vez más efectiva. Y yo no quisiera cansarlos pero sí considero oportuno que leamos aquí una parte de la intervención del máximo representante para la política exterior y de seguridad común de la Unión Europea, don Javier Solana en la reciente reunión de Madrid. Dijo don Javier Solana: "Responder a la solicitud de ayuda del Gobierno de Colombia no es mera generosidad de los países, que por su nivel de bienestar están en condiciones de ayudar, es una obligación y no solamente de carácter moral. Los países que nos reunimos hoy en este grupo de apoyo en Madrid, incluidos los miembros de la Unión Europea compartimos la responsabilidad del narcocultivo y del narcotráfico en Colombia, somos exportadores de los precursores químicos y consumidores del producto final, sin nosotros el problema apenas existiría; el narcotráfico alimenta la perpetuación de la violencia armada y los dos traban el desarrollo económico de un país como Colombia potencialmente próspero.

La Unión Europea siempre ha admitido y apoyado la idea de la corresponsabilidad de los países productores y consumidores en la solución del problema de las drogas, así lo hemos reconocido abier-

tamente en los distintos comunicados suscritos con el Grupo de Río. Y si somos corresponsables del narcocultivo y el narcotráfico, también tenemos nuestra parte de responsabilidad en la solución de los otros dos grandes problemas de Colombia que se han visto agravados por la droga. La Unión Europea debe estar presente en el proceso de paz y reconstrucción de Colombia contribuyendo de la forma en que mejor y eficazmente sabe hacerlo". De manera que este principio de la corresponsabilidad señores Senadores ha pasado del papel a la práctica y estamos viendo las primeras muestras de solidaridad efectiva.

Con respecto a las metas del Gobierno de Colombia en materia de estrategia antinarcóticos, yo quisiera reiterar lo dicho por el Director de Planeación Nacional, esas metas están plasmadas en el Plan Colombia y quiero afirmar clara y rotundamente que el objetivo de este componente es el de frenar la expansión, el cultivo y procesamiento de narcóticos en un 50% en los próximos seis años, el Congreso de los Estados Unidos menciona un ciento por ciento de la reducción de los cultivos, pero el Gobierno de Colombia ha venido sosteniendo conversaciones con el Gobierno y el Congreso de los Estados Unidos, estamentos con los cuales se ha dialogado al respecto y se les ha explicado claramente que para llegar a una hipotética meta de un 100% se requerirá una reducción de la demanda en los Estados Unidos que sería superior a los estándares que habitual y tradicionalmente se mantienen allí, de tal forma que el Gobierno de Colombia en esto es absolutamente realista y no se compromete a lo que pueda hacer, combinando las estrategias de interdicción con el componente social y de desarrollo a que estamos comprometidos.

Sobre la necesidad de la reducción de los cultivos ilícitos y en particular los de coca ya nos han dicho el Ministro Mayr que en los últimos cinco años en el territorio nacional hemos pasado de 50.900 hectáreas cultivadas a 110.500 hectáreas y que en el sur del país el incremento ha sido de 10 veces la cifra del año 96, pasando de 5.000 hectáreas acerca de 55.000 hectáreas, se trata de un aumento dramático que ha tenido un efecto directo en la desestabilización del país, en el deterioro del tejido social, y ha tenido también un devastador impacto ambiental como lo señala el Ministro del Medio Ambiente; ha tenido además, consecuencias, evidentes en la intensificación de la violencia en el país y si el Plan Colombia tiene como objeto principal reducir la violencia para lograr ese fin, es necesario conseguir una reducción de los cultivos. Quisiera además agregar que los acuerdos para erradicar están claramente contemplados en la Convención de Viena de 1988 de la cual es parte nuestro país, que nos dice en el artículo 14: que los Estados están obligados a prevenir los cultivos ilícitos y que la erradicación de los cultivos debe hacerse naturalmente dentro de ciertos parámetros, en primer lugar, parámetros de respeto a los Derechos Humanos y también paralelamente parámetros de sostenibilidad ambiental; lo que estamos haciendo es cumplir los acuerdos. Quisiera terminar esta intervención diciendo que con respecto a los países vecinos, el Gobierno de Colombia es consciente de que puedan existir preocupaciones e inquietudes en los países vecinos sobre las eventuales implicaciones o consecuencias del Plan Colombia en esos países, la disposición del Gobierno de Colombia ha sido la de mantener con nuestros vecinos un diálogo político

de alto nivel, franco y amplio, hemos escuchado con detenimiento las distintas inquietudes que se han presentado en el vecino país del Ecuador, cuando el Presidente del Ecuador, Gustavo Novoa, visita a Cartagena en el marco de la cumbre del Grupo de Río, se realiza entre el Presidente Novoa y el Presidente Pastrana, un encuentro en el cual esos eventuales efectos del Plan Colombia fueron un objeto de cuidadoso análisis, en estos días les hemos ofrecido a las autoridades del Ecuador que estamos dispuestos a continuar el diálogo y a profundizar cualquier inquietud que dichos países puedan tener al respecto, termino así mi intervención, muchas gracias señores Senadores.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Yo creo que el Senado no está satisfecho con las respuestas del Ministro, del Director de Planeación y de la señora Viceministra, por supuesto que sin desmeritar la presencia de la señora Viceministra lo procedente es que estén presentes los Ministros, como este es un tema de profundidad y están varios honorables Senadores inscritos para el debate, señor Presidente yo le propongo que lo aplacemos para la próxima semana, continuemos este debate nacional, es de mucha importancia, yo creo que los Ministros han dicho mentiras, han hecho una respuesta, han dado respuestas que no satisfacen a los Senadores citantes por esa situación; pero además, señor Presidente, no hay quórum suficiente para continuar, pero además señor Presidente se ha acabado el tiempo reglamentario porque no se ha pedido la sesión permanente y entonces le ruego que para continuar con este debate señor Presidente levante la sesión y citemos para la próxima semana, muchas gracias señor Presidente.

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

Por Secretaría se dejan los siguientes negocios para su respectiva publicación:

Santa Fe de Bogotá, D. C., 31 de julio de 2000.

Doctor

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO

Secretario General

Senado de la República

Ciudad.

Apreciado doctor Enríquez:

Acuso recibo de su comunicación S.G.S. 04/00-01, por la cual se me remite la Proposición número 01 sobre el tema de los compromisos adquiridos por el Gobierno Nacional con los Estados Unidos, sobre la erradicación de cultivos ilícitos y la utilización de microherbicidas para tal fin y se me invita a responder el cuestionario allí contemplado.

Por compromisos adquiridos con anterioridad, en relación con el proceso de paz, me excuso de asistir a la sesión del día 1° de agosto.

Con un cordial saludo,

Camilo Gómez Alzate,

Alto Comisionado para la Paz.

Santa Fe de Bogotá, D. C., julio 31 de 2000.

Doctor

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO

Secretario General Senado de la República

Ciudad.

Apreciado doctor:

Adjunto le estoy remitiendo las respuestas a la Proposición 001 programada para realizar el 1° de agosto del año en curso.

Cordialmente,

Juan Carlos Echeverri Garzón,

Director (E).

Respuestas del Director del Departamento Nacional de Planeación (E), Juan Carlos Echeverri Garzón, al cuestionario planteado en la Proposición número 001 de la plenaria del Senado de la República.

1. *¿Qué compromisos ha adquirido el Gobierno colombiano con los Estados Unidos para la erradicación de cultivos?*

Respuesta: Durante la 54ª Asamblea Ordinaria de las Naciones Unidas, el Presidente Pastrana presentó ante la Comunidad Internacional el Plan Colombia, como una estrategia integral orientada a reducir las causas y efectos de la vigilancia en el país. El Plan es la síntesis de la concepción económica, política y social compuesto por elementos integrados y esenciales, a saber, apoyo al proceso negociado para obtener la paz, lucha integral contra las drogas, fortalecimiento institucional y desarrollo social y la recuperación económica y social. El Plan se orienta a fortalecer la inconstitucionalidad democrática en todo el territorio nacional, reforzar la lucha contra las drogas, fortalecer el sistema judicial, así como la promoción y protección de los Derechos Humanos. Durante su intervención el Presidente Pastrana destacó que en esta estrategia integral, el apoyo de la Comunidad Internacional al proceso de paz, la cooperación internacional, bajo los principios de corresponsabilidad y reciprocidad, en particular en la lucha contra las drogas, es indispensable. Como apoyo indeclinable a la política de paz que adelanta el Gobierno Nacional y al Plan Colombia, el Gobierno de los Estados Unidos presentó al Congreso de ese país en febrero del presente año, un paquete de ayuda por 1.600 millones de dólares para dos años.

El Presidente de los Estados Unidos, la Secretaria de Estado, Madeleine Albright y, en general, todo el Ejecutivo de ese país realizaron una constante labor de apoyo, incluidas declaraciones en foros internacionales destacando la importancia y la necesidad de esos recursos para nuestro país e instando al legislativo de los Estados Unidos para la aprobación pronta y efectiva del proyecto de ley. El 13 de julio de 2000, el Presidente Bill Clinton firmó la ley aprobatoria H.R. 4425 de Construcciones Militares para el año fiscal 2001 y el suplemento de emergencia para el año fiscal 2000 por medio del cual el Gobierno de los Estados Unidos apoya el paquete de ayuda para el Plan Colombia por US\$1.300 millones, que culminó su trámite en el Congreso el 30 de junio de 2000.

En este sentido, las metas del Gobierno de Colombia en materia de estrategia antinarcóticos están plasmadas en el Plan Colombia. El objetivo de este componente es el de frenar la expansión y reducir el cultivo y procesamiento de narcóticos en un 50% en los próximos seis años.

¿Por qué la necesidad de esta reducción? Según la información de la Policía Nacional, los cultivos ilícitos, y en particular los de coca, se han duplicado en los últimos cinco años en el territorio nacional pasando de 50.900 hectáreas a 110.500 hectáreas. A su vez, de manera focalizada en el sur del país, su

incremento ha sido de 10 veces la cifra del año 1996, pasando de 5.000 hectáreas a una cifra que alcanza hoy en día las 55.000 hectáreas.

Este aumento dramático de las áreas de cultivos ilícitos ha tenido un efecto directo en la desestabilización y la alteración del tejido social, con consecuencias evidentes en la intensificación de la violencia en el país. Ya que el Plan Colombia tiene como objetivo principal reducir la violencia, para lograr dicho fin es necesario conseguir una reducción de los cultivos ilícitos.

En síntesis, además de la estrategia de solución política negociada y de fortalecimiento institucional y de desarrollo social, el compromiso del Gobierno en el Plan Colombia incluye una estrategia de lucha contra el narcotráfico basada en el fortalecimiento de la capacidad del Estado para controlar la expansión de los cultivos ilícitos y del negocio ilegal de las drogas. Esta estrategia se basa, a su vez, en una interdicción aérea y fluvial, complementada por la erradicación aérea en el caso de los cultivos comerciales superiores a tres hectáreas, y por un desarrollo alternativo integral para los pequeños cultivadores de menos de tres hectáreas.

2. *¿En qué sentido altera las metas y programas del Plan Colombia la ley sancionada por el Presidente Clinton de los Estados Unidos, teniendo en cuenta que está supeditada la ayuda a Colombia al compromiso de erradicar el 100% de los cultivos ilícitos en los próximos cinco años?*

Respuesta: Si bien la ley del Congreso de los Estados Unidos de ayuda al Plan Colombia hace mención a unas metas de erradicación en cinco años, el Gobierno de Colombia, de manera realista, ha planteado que es viable una reducción de un 50% de los cultivos ilícitos en los próximos seis años, teniendo claro que la sola estrategia de erradicación forzosa no es suficiente, sino que debe estar asociada a una estrategia integral de consolidación del desarrollo social y económico.

3. *¿Cuál es la posición oficial del Gobierno colombiano sobre la afirmación contenida en la ley sancionada por Estados Unidos sobre ayuda a Colombia, en lo que hace referencia a la utilización de microherbicidas como herramienta para erradicar cultivos? ¿Qué microherbicidas se están estudiando?*

Respuesta: El Gobierno de Colombia ha señalado que no aprueba bajo ninguna circunstancia la experimentación con microherbicidas exógenos a nuestros ecosistemas y que puedan afectar el equilibrio ambiental y la salud de la población. En particular ha rechazado la experimentación con el Fusarium Oxisporum CN-4. Es importante dejar en claro que no se está estudiando, en la actualidad, ningún microherbicida.

4. *¿Qué acciones de tipo bilateral y multilateral ha emprendido Colombia para contrarrestar las preocupaciones regionales acerca de la utilización de microherbicidas como herramienta para erradicar cultivos ilícitos en zonas de frontera?*

Respuesta: Como ya se dijo, y se ha reiterado numerosas veces, el Gobierno Nacional ha rechazado la propuesta de experimentación del microherbicida Fusarium Oxisporum CN-4, aclarando de esta manera cualquier inquietud que se pueda presentar en los países vecinos.

Ahora bien, el Gobierno se ha preocupado porque la estrategia integral del Plan Colombia, sus

líneas de acción y programas articulados sean conocidos nacional e internacionalmente. En el anterior sentido y como desarrollo del continuo espíritu de amistad y cooperación entre los países de la región, el Gobierno Nacional ha manifestado su disposición para informar a los países vecinos, en especial al Ecuador sobre las particularidades de todos los aspectos del Plan Colombia y de su puesta en marcha, concentrando el interés en responder de manera precisa a los interrogantes que puedan tener esos países.

5. *¿Qué proyecto o proyectos adelanta o adelantará el Gobierno colombiano con la UNDCP para la erradicación de cultivos ilícitos? ¿Y qué compromisos sobre utilización de microherbicidas se han hecho?*

Respuesta: El Gobierno Nacional no adelanta ningún proyecto de erradicación de cultivos con UNDCP y tampoco tiene ningún acuerdo sobre la utilización de microherbicidas con esta entidad.

El Ministerio del Medio Ambiente tomando en cuenta la tragedia socioambiental ocasionada por los cultivos ilícitos, y que entre 1994 y 1998 ha ocasionado la tala de cerca de un millón de hectáreas de bosques alto andinos y selva húmeda tropical, ha elaborado una propuesta de investigación en conjunto, con los institutos de investigación adscritos al Ministerio, la cual pretende la búsqueda de formas alternativas integrales y productivas de uso y protección de la biodiversidad que generen ingresos a las comunidades locales, y al mismo tiempo promueva la conservación de los ecosistemas. Así mismo, se busca investigar alternativas de control biológico en general para la erradicación de los cultivos de coca, siempre y cuando el controlador biológico esté presente en los ecosistemas afectados, de tal manera que no se presenten efectos adversos sobre el medio ambiente y la salud humana. Esta propuesta ha sido puesta a consideración de la Comunidad Internacional para su financiamiento.

Por su parte y en relación con proyectos de desarrollo alternativo, a través del portafolio que sustenta la Estrategia de Fortalecimiento Institucional y Desarrollo Social del Plan Colombia, se han identificado con UNDCP los siguientes proyectos: "Fomento de la Actividad Ganadera en Caquetá, Guaviare y Meta con una inversión total de US\$17 millones, y el "Fortalecimiento Institucional y Comunitario para el Desarrollo Alternativo", con inversiones estimadas en US\$12 millones y que cubrirá las zonas Plante del Magdalena Medio, Macizo colombiano y los departamentos del Meta, Caquetá, Putumayo y Guaviare. Adicionalmente, un proyecto de desarrollo alternativo en la zona de distensión por US\$6.3 millones y Sistema de Monitoreo Integral de Cultivos Ilícitos en Colombia.

Bogotá, D. C.

Doctor

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO

Secretario General honorable Senado de la República

Capitolio Nacional

Bogotá, D. C.

Apreciado doctor Enríquez:

De conformidad con la citación del honorable Senado de la República de acuerdo con la Proposición número 01 suscrita por los honorables Senadores Rafael Orduz Medina, Viviane Morales Hoyos, Ingrid Betancurt Pulecio y Amylkar Acosta Medina;

y dando cumplimiento a la Ley 5ª de 1992, me permito enviar las respuestas absueltas al cuestionario relacionado con los cultivos ilícitos.

Espero haber resuelto las inquietudes pertinentes con este tema, no obstante quedo a la espera de cualquier información adicional para gustosamente suministrarla.

Cordialmente,

Juan Mayr Maldonado,
Ministro.

Anexo: Lo anunciado.

Respuesta al cuestionario formulado a los funcionarios del Gobierno con base en la Proposición número 01 del honorable Senado de la República.

1. *¿Qué compromisos ha adquirido el Gobierno colombiano con los Estados Unidos para la erradicación de cultivos?*

Respuesta: Durante la 54ª Asamblea Ordinaria de las Naciones Unidas, el Presidente Pastrana presentó ante la Comunidad Internacional el Plan Colombia, como una estrategia integral orientada a reducir las causas y efectos de la violencia en el país. El Plan es la síntesis de la concepción económica, política y social compuesto por elementos integrados y esenciales, a saber, apoyo al proceso negociado para obtener la paz, lucha integral contra las drogas, fortalecimiento institucional y desarrollo social y la recuperación económica y social. El Plan se orienta a fortalecer la inconstitucionalidad democrática en todo el territorio nacional, reforzar la lucha contra las drogas, fortalecer el sistema judicial, así como la promoción y protección de los Derechos Humanos. Durante su intervención el Presidente Pastrana destacó que en esta estrategia integral, el apoyo de la Comunidad Internacional al proceso de paz, la cooperación internacional, bajo los principios de corresponsabilidad y reciprocidad, en particular en la lucha contra las drogas, es indispensable. Como apoyo indeclinable a la política de paz que adelanta el Gobierno Nacional y al Plan Colombia, el Gobierno de los Estados Unidos presentó al Congreso de ese país en febrero del presente año, un paquete de ayuda por 1.600 millones de dólares para dos años.

El Presidente de los Estados Unidos, la Secretaria de Estado, Madeleine Albright y, en general, todo el Ejecutivo de ese país realizaron una constante labor de apoyo, incluidas declaraciones en foros internacionales destacando la importancia y la necesidad de esos recursos para nuestro país e instando al legislativo de los Estados Unidos para la aprobación pronta y efectiva del proyecto de ley. El 13 de julio de 2000, el Presidente Bill Clinton firmó la ley aprobatoria H.R. 4425 de Construcciones Militares para el año fiscal 2001 y el suplemento de emergencia para el año fiscal 2000, por medio del cual el Gobierno de los Estados Unidos apoya el paquete de ayuda para el Plan Colombia por US\$1.300 millones, que culminó su trámite en el Congreso el 30 de junio de 2000.

En este sentido, las metas del Gobierno de Colombia en materia de estrategia antinarcóticos están plasmadas en el Plan Colombia. El objetivo de este componente es el de frenar la expansión y reducir el cultivo y procesamiento de narcóticos en un 50% en los próximos seis años.

¿Por qué la necesidad de esta reducción? Según la información de la Policía Nacional, los cultivos

ilícitos, y en particular los de coca, se han duplicado en los últimos cinco años en el territorio nacional pasando de 50.900 hectáreas a 110.000 hectáreas. A su vez, de manera focalizada en el sur del país, su incremento ha sido de 10 veces la cifra del año 1996, pasando de 5.000 hectáreas a una cifra que alcanza hoy en día las 55.000 hectáreas.

Este aumento dramático de las áreas de cultivos ilícitos ha tenido un efecto directo en la desestabilización y la alteración del tejido social, con consecuencias evidentes en la intensificación de la violencia en el país. Ya que el Plan Colombia tiene como objetivo principal reducir la violencia, para lograr dicho fin es necesario conseguir una reducción de los cultivos ilícitos.

En síntesis, además de la estrategia de solución política negociada y de fortalecimiento institucional y de desarrollo social, el compromiso del Gobierno en el Plan Colombia incluye una estrategia de lucha contra el narcotráfico basada en el fortalecimiento de la capacidad del Estado para controlar la expansión de los cultivos ilícitos y del negocio ilegal de las drogas. Esta estrategia se basa, a su vez, en una interdicción aérea y fluvial por ser el instrumento menos confrontacional, complementada por la erradicación en el caso de los cultivos comerciales superiores a tres hectáreas, y por un desarrollo alternativo integral para los pequeños cultivadores de menos de tres hectáreas.

2. *¿En qué sentido altera las metas y programas del Plan Colombia la ley sancionada por el Presidente Clinton de los Estados Unidos, teniendo en cuenta que está supeditada la ayuda a Colombia al compromiso de erradicar el 100% de los cultivos ilícitos en los próximos cinco años?*

Respuesta: Si bien la ley del Congreso de los Estados Unidos de ayuda al Plan Colombia en forma unilateral hace mención a unas metas de erradicación en cinco años, el Gobierno de Colombia, de manera realista, ha planteado que es viable una reducción de un 50% de los cultivos ilícitos en los próximos seis años, teniendo claro que la sola estrategia de erradicación forzosa no es suficiente, sino que debe estar asociada a una estrategia integral de consolidación del desarrollo social y económico.

3. *¿Cuál es la posición oficial del Gobierno colombiano sobre la afirmación contenida en la ley sancionada por Estados Unidos sobre ayuda a Colombia, en lo que hace referencia a la utilización de microherbicidas como herramienta para erradicar cultivos? ¿Qué microherbicidas se están estudiando?*

Respuesta: El Gobierno de Colombia ha señalado que no aprueba bajo ninguna circunstancia la experimentación con microherbicidas exógenos a nuestros ecosistemas y que puedan afectar el equilibrio ambiental y la salud de la población. En particular ha rechazado la experimentación con el Fusarium Oxysporum CN-4. Es importante dejar en claro que no se está estudiando, en la actualidad, ningún microherbicida.

4. *¿Qué acciones de tipo bilateral y multilateral ha emprendido Colombia para contrarrestar las preocupaciones regionales acerca de la utilización de microherbicidas como herramienta para erradicar cultivos ilícitos en zonas de frontera?*

Respuesta: Como ya se dijo, y se ha reiterado numerosas veces, el Gobierno Nacional ha rechaza-

do la propuesta de experimentación del micoherbicida *Fusarium Oxysporum* CN-4, aclarando de esta manera cualquier inquietud que se pueda presentar en los países vecinos.

Ahora bien, el Gobierno se ha preocupado porque la estrategia integral del Plan Colombia, sus líneas de acción y programas articulados sean conocidos nacional e internacionalmente. En el anterior sentido y como desarrollo del continuo espíritu de amistad y cooperación entre los países de la región, el Gobierno Nacional ha manifestado su disposición para informar a los países vecinos, en especial al Ecuador sobre las particularidades de todos los aspectos del Plan Colombia y de su puesta en marcha, concentrando el interés en responder de manera precisa a los interrogantes que puedan tener esos países.

5. *¿Qué proyecto o proyectos adelanta o adelantará el Gobierno colombiano con la UNDCP para la erradicación de cultivos ilícitos? ¿Y qué compromisos sobre utilización de micoherbicidas se han hecho?*

Respuesta: El Gobierno Nacional no adelanta ningún proyecto de erradicación de cultivos con UNDCP y tampoco tiene ningún acuerdo sobre la utilización de micoherbicidas con esta entidad.

El Ministerio del Medio Ambiente tomando en cuenta la tragedia socioambiental ocasionada por los cultivos ilícitos, y que entre 1994 y 1998 ha ocasionado la tala de cerca de un millón de hectáreas de bosques alto andinos y selva húmeda tropical, ha elaborado una propuesta de investigación en conjunto, con los institutos de investigación adscritos al Ministerio, la cual pretende la búsqueda de formas alternativas integrales y productivas de uso y protección de la biodiversidad que generen ingresos a las comunidades locales, y al mismo tiempo promueva la conservación de los ecosistemas. Así mismo, se busca investigar alternativas de control biológico en general para la erradicación de los cultivos de coca siempre y cuando el controlador biológico esté presente en los ecosistemas afectados, de tal manera que no se presenten efectos adversos sobre el medio ambiente y la salud humana. Esta propuesta ha sido puesta a consideración de la Comunidad Internacional para su financiamiento.

Por su parte y en relación con proyectos de desarrollo alternativo, a través del portafolio que sustenta la Estrategia de Fortalecimiento Institucional y Desarrollo Social del Plan Colombia, se han identificado con UNDCP los siguientes proyectos: "Fomento de la Actividad Ganadera en Caquetá, Guaviare y Meta" con una inversión total de US\$17 millones, y el "Fortalecimiento Institucional y Comunitario para el Desarrollo Alternativo", con inversiones estimadas en US\$12 millones y que cubrirá las zonas Plante del Magdalena Medio, Macizo colombiano y los departamentos del Meta, Caquetá, Putumayo y Guaviare. Adicionalmente, un proyecto de desarrollo alternativo en la zona de distensión por US\$6.3 millones y Sistema de Monitoreo Integral de Cultivos Ilícitos en Colombia.

Bogotá, D. C., 31 de julio de 2000.

Doctor

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO

Secretario General

Senado de la República

Capitolio Nacional

Bogotá, D. C.

Apreciado señor Secretario:

Atentamente me permito remitir a usted, la respuesta al cuestionario formulado en la Proposición de citación número 001, presentada por los honorables Senadores Rafael Orduz Medina, Viviane Morales Hoyos, Ingrid Betancurt Pulecio y Amylkar Acosta Medina.

Del señor Secretario General, cordialmente.

La Viceministra de América y Soberanía Territorial, encargada de las funciones del Despacho del señor Ministro de Relaciones Exteriores,

Clemencia Forero Ucrós.

Respuesta del Ministro de Relaciones Exteriores al cuestionario formulado en la Proposición de citación número 01 presentada por los honorables Senadores Rafael Orduz Medina, Viviane Morales Hoyos, Ingrid Betancurt Pulecio y Amylkar Acosta Medina.

1. *¿Qué compromisos ha adquirido el Gobierno colombiano con los Estados Unidos para la erradicación de cultivos?*

Respuesta: Durante la 54ª Asamblea Ordinaria de las Naciones Unidas, el Presidente Pastrana presentó ante la Comunidad Internacional el Plan Colombia, como una estrategia integral orientada a reducir las causas y efectos de la violencia en el país. El Plan es la síntesis de la concepción económica, política y social compuesto por elementos integrados y esenciales, a saber, apoyo al proceso negociado para obtener la paz, lucha integral contra las drogas, fortalecimiento institucional y desarrollo social y la recuperación económica y social. El Plan se orienta a fortalecer la inconstitucionalidad democrática en todo el territorio nacional, reforzar la lucha contra las drogas, fortalecer el sistema judicial, así como la promoción y protección de los Derechos Humanos. Durante su intervención el Presidente Pastrana destacó que en esta estrategia integral, el apoyo de la Comunidad Internacional al proceso de paz, la cooperación internacional, bajo los principios de corresponsabilidad y reciprocidad, en particular en la lucha contra las drogas, es indispensable. Como apoyo indeclinable a la política de paz que adelanta el Gobierno Nacional y al Plan Colombia, el Gobierno de los Estados Unidos presentó al Congreso de ese país en febrero del presente año, un paquete de ayuda por 1.600 millones de dólares para dos años.

El Presidente de los Estados Unidos, la Secretaria de Estado, Madeleine Albright y, en general, todo el Ejecutivo de ese país realizaron una constante labor de apoyo, incluidas declaraciones en foros internacionales destacando la importancia y la necesidad de esos recursos para nuestro país e instando al legislativo de los Estados Unidos para la aprobación pronta y efectiva del proyecto de ley. El 13 de julio de 2000, el Presidente Bill Clinton firmó la ley aprobatoria H.R. 4425 de Construcciones Militares para el año fiscal 2001 y el suplemento de emergencia para el año fiscal 2000, por medio del cual el Gobierno de los Estados Unidos apoya el paquete de ayuda para el Plan Colombia por US\$1.300 millones, que culminó su trámite en el Congreso el 30 de junio de 2000.

En este sentido, las metas del Gobierno de Colombia en materia de estrategia antinarcóticos están plasmadas en el Plan Colombia. El objetivo de este componente es el de frenar la expansión y reducir el

cultivo y procesamiento de narcóticos en un 50% en los próximos seis años.

¿Por qué la necesidad de esta reducción? Según la información de la Policía Nacional, los cultivos ilícitos, y en particular los de coca, se han duplicado en los últimos cinco años en el territorio nacional pasando de 50.900 hectáreas a 110.500 hectáreas. A su vez, de manera focalizada en el sur del país, su incremento ha sido de 10 veces la cifra del año 1996, pasando de 5.000 hectáreas a una cifra que alcanza hoy en día las 55.000 hectáreas.

Este aumento dramático de las áreas de cultivos ilícitos ha tenido un efecto directo en la desestabilización y la alteración del tejido social, con consecuencias evidentes en la intensificación de la violencia en el país. Ya que el Plan Colombia tiene como objetivo principal reducir la violencia, para lograr dicho fin es necesario conseguir una reducción de los cultivos ilícitos.

En síntesis, además de la estrategia de solución política negociada y de fortalecimiento institucional y de desarrollo social, el compromiso del Gobierno en el Plan Colombia incluye una estrategia de lucha contra el narcotráfico basada en el fortalecimiento de la capacidad del Estado para controlar la expansión de los cultivos ilícitos y del negocio ilegal de las drogas. Esta estrategia se basa, a su vez, en una interdicción aérea y fluvial, complementada por la erradicación aérea en el caso de los cultivos comerciales superiores a tres hectáreas, y por un desarrollo alternativo integral para los pequeños cultivadores de menos de tres hectáreas.

2. *¿En qué sentido altera las metas y programas del Plan Colombia la ley sancionada por el Presidente Clinton de los Estados Unidos, teniendo en cuenta que está supeditada la ayuda a Colombia al compromiso de erradicar el 100% de los cultivos ilícitos en los próximos cinco años?*

Respuesta: Si bien la ley del Congreso de los Estados Unidos de ayuda al Plan Colombia hace mención a unas metas de erradicación en cinco años, el Gobierno de Colombia, de manera realista, ha planteado que es viable una reducción de un 50% de los cultivos ilícitos en los próximos seis años, teniendo claro que la sola estrategia de erradicación forzosa no es suficiente, sino que debe estar asociada a una estrategia integral de consolidación del desarrollo social y económico.

3. *¿Cuál es la posición oficial del Gobierno colombiano sobre la afirmación contenida en la ley sancionada por Estados Unidos sobre ayuda a Colombia, en lo que hace referencia a la utilización de micoherbicidas como herramienta para erradicar cultivos? ¿Qué micoherbicidas se están estudiando?*

Respuesta: El Gobierno de Colombia ha señalado que no aprueba bajo ninguna circunstancia la experimentación con micoherbicidas exógenos a nuestros ecosistemas y que puedan afectar el equilibrio ambiental y la salud de la población. En particular ha rechazado la experimentación con el *Fusarium Oxysporum* CN-4. Es importante dejar en claro que no se está estudiando, en la actualidad, ningún micoherbicida.

4. *¿Qué acciones de tipo bilateral y multilateral ha emprendido Colombia para contrarrestar las preocupaciones regionales acerca de la utilización de micoherbicidas como herramienta para erradicar cultivos ilícitos en zonas de frontera?*

Respuesta: Como ya se dijo, y se ha reiterado numerosas veces, el Gobierno Nacional ha rechazado la propuesta de experimentación del micoherbicida *Fusarium Oxysporum* CN-4, aclarando de esta manera cualquier inquietud que se pueda presentar en los países vecinos.

Ahora bien, el Gobierno se ha preocupado porque la estrategia integral del Plan Colombia, sus líneas de acción y programas articulados sean conocidos nacional e internacionalmente. En el anterior sentido y como desarrollo del continuo espíritu de amistad y cooperación entre los países de la región, el Gobierno Nacional ha manifestado su disposición para informar a los países vecinos, en especial al Ecuador sobre las particularidades de todos los aspectos del Plan Colombia y de su puesta en marcha, concentrando el interés en responder de manera precisa a los interrogantes que puedan tener esos países.

5. *¿Qué proyecto o proyectos adelanta o adelantará el Gobierno colombiano con la UNDCP para la erradicación de cultivos ilícitos? ¿Y qué compromisos sobre utilización de micoherbicidas se han hecho?*

Respuesta: El Gobierno Nacional no adelanta ningún proyecto de erradicación de cultivos con UNDCP y tampoco tiene ningún acuerdo sobre la utilización de micoherbicidas con esta entidad.

El Ministerio del Medio Ambiente tomando en cuenta la tragedia socioambiental ocasionada por los cultivos ilícitos, y que entre 1994 y 1998 ha ocasionado la tala de cerca de un millón de hectáreas de bosques alto andinos y selva húmeda tropical, ha elaborado una propuesta de investigación en conjunto, con los institutos de investigación adscritos al Ministerio, la cual pretende la búsqueda de formas alternativas integrales y productivas de uso y protección de la biodiversidad que generen ingresos a las comunidades locales, y al mismo tiempo promueva la conservación de los ecosistemas. Así mismo, se busca investigar alternativas de control biológico en general para la erradicación de los cultivos de coca siempre y cuando el controlador biológico esté presente en los ecosistemas afectados, de tal manera que no se presenten efectos adversos sobre el medio ambiente y la salud humana. Esta propuesta ha sido puesta a consideración de la Comunidad Internacional para su financiamiento.

Por su parte y en relación con proyectos de desarrollo alternativo, a través del portafolio que sustenta la Estrategia de Fortalecimiento Institucional y Desarrollo Social del Plan Colombia, se han identificado con UNDCP los siguientes proyectos: “Fomento de la Actividad Ganadera en Caquetá, Guaviare y Meta, con una inversión total de US\$17 millones, y el “Fortalecimiento Institucional y Comunitario para el Desarrollo Alternativo”, con inversiones estimadas en US\$12 millones y que cubrirá las zonas Plante del Magdalena Medio, Macizo colombiano y los departamentos del Meta, Caquetá, Putumayo y Guaviare. Adicionalmente, un proyecto de desarrollo alternativo en la zona de distensión por US\$6.3 millones y Sistema de Monitoreo Integral de Cultivos Ilícitos en Colombia.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 1° de agosto de 2000

Doctor

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO

Secretario General

Senado de la República

Ciudad.

Ref.: Proposición 02.

Apreciado doctor: Anexo a la presente las respuestas al cuestionario planteado en la proposición de la referencia y que trata de asuntos relacionados con la seguridad social en el área de las Pensiones de Vejez y otras como invalidez, Vejez y Muerte.

Cordialmente,

Juan Manuel Santos C.,

Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Anexo lo anunciado.

Respuestas del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Manuel Santos Calderón, al cuestionario.

Contenido en la Proposición 02 de la Plenaria del honorable, Senado de la República.

Pregunta 1:

Desde las perspectivas en lo atinente a sus respectivas carteras y dentro del ámbito del proceso de desarrollo de Colombia, ¿cuál es su balance o evaluación del comportamiento de la seguridad social del país, en el área de pensiones de vejez y otras prestaciones económicas correspondientes a las contingencias de invalidez, vejez y muerte (IVM)?

Respuesta:

Desde la perspectiva del Ministerio de Hacienda se puede considerar que el Sistema de Seguridad Social ha tenido una evolución muy positiva. Se han logrado importantes avances en materia de cobertura; se ha consolidado un sistema dual en competencia, con alternativas y beneficios claros para los usuarios; se han reducido gradualmente los riesgos fiscales y macroeconómicos del anterior sistema, exclusivamente público; se han incrementado los niveles de ahorro público y privado asociados a la protección de los riesgos de invalidez, vejez y muerte. Es este el momento de destacar algunos avances específicos que han sido poco destacados pero que son de gran importancia para la seguridad social como servicio público.

Así por ejemplo, se puede hablar ahora de una mayor responsabilidad de patronos y afiliados en la medida en que ha surgido una mayor conciencia en torno a la importancia del ahorro pensional y su relación con sus beneficios futuros. Esta mayor conciencia se refleja, en buena parte, en el incremento del salario base de cotización promedio, por efecto de la ampliación de la base de cálculo del salario que se utiliza para la liquidación de la pensión. Con el nuevo esquema de liquidación de las pensiones con base en el salario promedio indexado de los últimos diez años de cotización, se redujeron los incentivos de patronos y trabajadores para cotizar sobre bases reales exclusivamente en el último año de servicios y se incrementaron las bases de cotización y la fidelidad al sistema.

A pesar del costo fiscal que ha implicado para las entidades pagadoras de pensiones, las personas se han visto beneficiadas por un incremento de la pensión promedio, por efecto de la indexación de los salarios que estableció la Ley 100 para el cálculo de las pensiones.

Otro aspecto de especial importancia, lo constituye los avances en materia de gestión. El nuevo sistema ha creado, también, una mayor conciencia sobre la necesidad de contar con sistemas de información permanentemente actualizados sobre la historia laboral de los empleados y todos aquellos aspectos que son relevantes para el otorgamiento de la pensión. La carencia de sistemas adecuados de información había conducido a altos niveles de corrupción, a ineficiencia administrativa y a una gran incertidumbre sobre los beneficios a que tenían derecho los trabajadores.

Tan importante como los sistemas de información es la unificación de los sistemas de reconocimiento de pensiones y en este sentido se han orientado gran parte de los esfuerzos recientes del Ministerio de Hacienda. Los sistemas de reconocimiento no sólo dependen y se derivan de adecuados sistemas de información, sino que también permiten generar mayor certidumbre sobre el marco legal vigente para la concesión de los beneficios, la oportunidad y características de los mismos y la magnitud de las responsabilidades de los empleadores públicos y privados frente a sus trabajadores y ex trabajadores.

Otros aspectos dignos de destacar en materia de gestión son los aspectos financiero, contable y actuarial. En materia financiera, se han creado mecanismos permanentes de seguimiento de la gestión financiera de las entidades que tienen a su cargo la administración de los recursos del sistema, tanto por parte de los organismos estatales de inspección y vigilancia, como por parte de los afiliados y beneficiarios. En materia contable, se han concretado esfuerzos por llevar un adecuado registro de la realidad económica de las entidades públicas que tienen a su cargo el pago de obligaciones pensionales, en forma tal que se pueda dimensionar el tamaño de la carga que dichos pagos representan para el erario público. Los desarrollos en materia contable y financiera están íntimamente ligados a una permanente actualización de los pasivos actuariales, puesto que ésta es la herramienta técnica que permite actualizar con mayor rigor el volumen de los compromisos adquiridos a largo plazo a favor de los trabajadores.

Los avances en las materias financiera, contable y actuarial permitieron evidenciar las deficiencias que en materia de reservas tenían entidades públicas tales como las del sector territorial e hicieron necesaria la expedición de la Ley 549, que crea el Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Territorial y que permite a la Nación y a las entidades territoriales constituir las reservas de largo plazo para garantizar el pago de las pensiones a cargo de esta últimas y evitar situaciones de no pago de las mesadas pensionales, con todas las implicaciones sociales que ello conlleva.

Adicionalmente la vigilancia especializada, creada por la Ley 100 en cabeza de la Superintendencia

Bancaria, ha redundado en una mayor seguridad para las reservas públicas y privadas de pensiones, con claros efectos positivos para la seguridad de patronos, afiliados y el patrimonio público. La vigilancia implica también efectos muy positivos sobre los aspectos de gestión que hemos destacado. Es indiscutible que un mayor control y seguimiento de las entidades reduce los riesgos de ineficiencia y fraude.

Son igualmente importantes los avances observados en los fondos privados de pensiones. Esta nueva alternativa de pensión ha sido escogida por una gran cantidad de colombianos, que han encontrado además la posibilidad de escoger entre diversos mecanismos de pensión y han aumentado el volumen total del ahorro nacional en pensiones privadas, que hoy supera la suma de seis billones de pesos. Adicionalmente, debe destacarse que los rendimientos financieros de los fondos privados han estado siempre por encima de la inflación y sus portafolios se pueden considerar los de más altos rendimientos del mercado.

En cuanto al régimen del ISS, se han observado cambios positivos en aspectos tales como la independencia en el manejo de sus reservas y la claridad en la destinación de sus recursos. El Instituto cuenta ahora con la vigilancia permanente de la Superintendencia Bancaria en cuanto al manejo de sus recursos, y la Constitución Política y la ley han prohibido expresamente la destinación de los mismos para fines diferentes de la seguridad social.

En lo que tiene que ver con el pago de las pensiones públicas asumidas por la Nación, se ha avanzado también en la centralización del sistema de pagos a través del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, lo cual permite a los beneficiarios la seguridad de que el pago de sus pensiones se encuentra administrado por entidades independientes, con criterios de eficiencia administrativa y financiera.

Pregunta 2:

Dentro del contexto de la respuesta anterior, sírvase informar:

Punto A:

¿Cuál es el actual costo fiscal por concepto de subsidio a las "sociedades administradoras de fondos de pensiones" denominado "bonos pensionales al tenor del artículo 115 de la Ley 100 de 1993, y concordantes? ¿Cuál será su valor en el año 2010? ¿Y en el 2020?

Respuesta:

En los términos de la Ley 100 normas reglamentarias, los bonos pensionales son aportes destinados a contribuir a la formación del capital necesario para formar una pensión. El bono representa el reconocimiento de la historia laboral de las personas que hubieran prestado sus servicios o cotizado a entidades públicas o privadas que tenían a su cargo el pago de pensiones, las cuales en muchos casos no recaudaban cotizaciones de sus empleados ni habían constituido las reservas necesarias para amparar el pago de sus pasivos.

De acuerdo con lo anterior, los bonos no constituyen un subsidio a las sociedades administradoras

de fondos de pensiones. Dichos títulos reflejan, más bien, la obligación a cargo de los patronos públicos y privados de pagar el valor correspondiente al tiempo servido o cotizado por los trabajadores antes de la entrada en vigencia del sistema de seguridad social, cuando quiera que ellos se trasladen al ISS o a un fondo privado. De este modo, la emisión de los bonos pensionales significa el reconocimiento de una deuda consolidada de los patronos con los trabajadores y hace visible y cuantifica el déficit derivado de la falta de cotizaciones y de reservas de las entidades empleadoras.

Debe destacarse, además, que una buena parte de los bonos pensionales deben ser emitidos por la Nación, quien en virtud de la Ley 100 debe asumir la emisión de los bonos de los servidores públicos afiliados a Cajanal y demás entidades cuyo pago sea asumido por el FOPEP, así como los bonos que representan las cotizaciones realizadas al ISS antes del 1° de abril de 1994.

De acuerdo con la información disponible y proyecciones de emisiones y pagos realizadas por la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda, el costo de los bonos emitidos y pagados en el año 2010 será de \$2.76 billones de pesos y entre los años 2010 y 2020 será de \$7.7 billones.

El valor total acumulado de los bonos a cargo de la Nación hasta el año 2079 es de \$17 billones. Esta cifra ha sido recientemente revisada por efecto de la expedición de la Ley 549, que establece que la responsabilidad de la Nación como emisora de bonos se limita a la porción de la deuda a su cargo, asumida de acuerdo con la Ley 100 de 1993. El valor total de los bonos, incluyendo cuotas a cargo de otros emisores es de \$35 billones.

Punto B:

¿Cuál es el costo fiscal del subsidio denominado Garantía de Pensión Mínima con respecto a los fondos privados de pensiones ("sociedades administradoras de fondos de pensiones"), al tenor de los artículos 65, 90 de la Ley 100 de 1993 y concordantes? ¿Cuál será su valor en el año 2010 y 2020?

Respuesta:

La garantía de pensión mínima tampoco es un subsidio a las administradoras de fondos de pensiones. Esta garantía permite al Gobierno, en desarrollo del principio constitucional de solidaridad, completar la parte que haga falta para la pensión a aquellas personas que, habiendo cumplido un mínimo de requisitos, no hayan alcanzado a generar la pensión mínima legal. La garantía es, entonces, un aporte individual del presupuesto público a las personas afiliadas a los fondos privados de pensiones, previo el cumplimiento de unos requisitos establecidos en la ley, que en términos generales consideran la fidelidad de las personas al sistema y cubre el riesgo de que por diferentes razones el ahorro individual de la persona no sea suficiente para generar el capital requerido para la pensión.

El valor final de la garantía estatal de pensión mínima dependerá de la tasa de interés real de la economía (rendimiento efectivo de las reservas a largo plazo) y del porcentaje de fidelidad al sistema

(permanencia en el sistema y cotización constante por parte de los afiliados).

Teniendo en cuenta el rendimiento efectivo actual de las reservas (8%) de los fondos privados de pensiones y las tasas actuales de fidelidad, el sistema no requeriría del uso de recursos públicos a título de garantía de pensión mínima. Si las tasas descendieran al 5% y la fidelidad al 75%, se haría necesario el aporte de recursos públicos en un monto que sea equivalente al 0,8% de la cotización actual por persona. Si la tasa descendiera al 3,5% y la fidelidad fuera del 50% promedio, el requerimiento de recursos públicos equivaldría a un 4,5% de la cotización actual.

Punto C:

¿Se han hecho reservas técnicas con base en el presupuesto nacional para cubrir los subsidios del Estado a las entidades privadas que administran el denominado por la Ley 100 de 1993, "Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad"? ¿Se han tenido en cuenta dichos pasivos o deudas del Estado para cuantificar el déficit fiscal de la Nación?

Respuesta:

Es importante reiterar que ni los bonos pensionales, ni la garantía de pensión mínima, constituyen subsidios a favor de las administradoras. Sin perjuicio de la aclaración anterior, referente a las características jurídicas y económicas de los bonos pensionales y de la garantía de pensión mínima, es pertinente observar lo siguiente:

- En relación con los bonos pensionales, las leyes anuales de presupuesto han establecido que los bonos sólo deben presupuestarse para efectos de su pago, puesto que se trata de obligaciones de largo plazo que sólo se concretan fiscalmente al momento de su redención. Así por ejemplo, para el año 1999 se realizaron pagos por \$23.000 millones, y en lo que va corrido de este año se han ejecutado pago por \$10.600 millones.

- En relación con la garantía de pensión mínima, se han presupuestado algunos recursos (\$1.000 millones) con el fin de prever pagos por este concepto, pero hasta la fecha no ha sido necesario el uso de esos recursos porque hasta

ahora no se han presentado casos de pensión por vejez en el régimen de ahorro individual. En este sistema sólo se han presentado casos de pensión anticipada, para las cuales ni es legalmente posible ni ha sido necesario un aporte estatal a título de garantía de pensión mínima.

Pregunta 3:

¿Cuánto dinero administran las Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones, de carácter privado diferentes a los que correspondan por concepto de las cotizaciones de los afiliados a los respectivos fondos? ¿Qué entes territoriales (gobiernos, alcaldías), han hecho en ellas depósitos? ¿Qué intereses reciben? ¿Qué normas legales autorizan estas operaciones financieras? ¿Se presentan conflictos de intereses en estos casos?

Respuesta:

Al 30 de junio del año en curso, los recursos administrados por las sociedades administradoras de fondos de pensiones y de cesantía, adicionales a los de pensiones obligatorias son:

CONCEPTO	Millones \$ MONTO
Cesantía	1.191.738
Pensiones voluntarias	1.147.419
Patrimonios autónomos	111.077

Del total de los patrimonios autónomos, corresponden a municipios, departamentos y otras entidades territoriales o descentralizadas, los siguientes:

Entidad Territorial	Valor Patrimonio	Rentabilidad	Sociedad Administradora
Municipio de Medellín	42.675	26.91%	Porvenir
Inval. Inst. Metropolitano de Valorización de Medellín	45	29.14%	Porvenir
Municipio de Sylvania	22		Porvenir
Departamento de Cundinamarca	17.111	18.35%	Porvenir
Departamento de Risaralda	1.900	17.08%	Porvenir
Departamento del Valle del Cauca	17.155	14.68%	Porvenir
Fondo Metropol. Seguridad Social (Mpio Medellín)	313	21.24%	Colpatria
Corporac. de Vivienda y Desarrollo Corvide (Mpio. Medellín)	437	24.24%	Colpatria
Gobernación del Putumayo	470	19.66%	Colfondos
Municipio de Nemocón	8		Colpatria

Otros recursos correspondientes a sociedades industriales y comerciales del Estado son:

Entidad Territorial	Valor Patrimonio	Rentabilidad	Sociedad Administradora
Isagen S.A. E. S. P.	13.405	23.14%	Porvenir
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	16.257	14.98%	Porvenir
Teleantioquia	232	21.81%	Porvenir

Las disposiciones legales que autorizaron a las sociedades a administrar los anteriores recursos son:

1. Artículos 123 de la Ley 100 y 23 del Decretoley 1299 de 1994, que establecen que las entidades territoriales deben constituir patrimonios autónomos para garantizar el pago de bonos pensionales y cuotas partes de bonos y pensiones.

2. Decreto 810 de 1998, que define los mecanismos de administración de los patrimonios autónomos de las entidades territoriales.

3. Ley 549 de 1999, que permite que los recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las entidades territoriales, FONPET y sean administrados bajo la modalidad de patrimonios autónomos.

4. Ley 550 de 1999, que establece que los recursos para el pago de pasivos pensionales de entidades objeto de reestructuración sean administrados por sociedades fiduciarias y administradoras de fondos de pensiones.

No se encuentra que la administración de recursos públicos, por parte de las fiduciarias y administradoras de fondos de pensiones, implique potenciales conflictos de interés, porque es claro en las normas vigentes que los recursos sólo se gestionan en nombre de las entidades constituyentes con el propósito de garantizar las pensiones a su cargo. Dicha gestión no guarda ninguna relación con las posibles afiliaciones de trabajadores a los fondos privados ni implica que las entidades públicas trasladan sus responsabilidades en materia pensional, a las entidades financieras.

Pregunta 4:

¿Que compromisos adquirió el país con el Fondo Monetario Internacional (FMI) en el área específica de pensiones de vejez y otras prestaciones económicas relacionadas con los riesgos de invalidez, vejez y muerte (IVM) al tenor del “Acuerdo Extendido de Colombia con el Fondo Monetario Internacional”, suscrito el tres (3) de diciembre de 1999?

Respuesta:

En el Acuerdo Extendido de Colombia con el Fondo Monetario Internacional establece que el Gobierno debe presentar una propuesta para una reforma integral al sistema de pensiones en Colombia, el cual debe incluir una reforma de segunda generación del sistema de seguridad social, así como las acciones para llevar los esquemas especiales de pensiones a una línea más acorde con el sistema general.

Pregunta 5:

Parte Primera

¿Qué políticas macroeconómicas y macro-sociales consideran que deben orientar la praxis del Estado y la sociedad civil con respecto a la seguridad social en el área de pensiones de vejez y otras prestaciones económicas relacionadas con las contingencias de invalidez, vejez y muerte (IVM)? ¿Cómo se relacionan estas políticas con el modelo económico social que se aplicó en la década de los noventa (1990-2000) y con respecto a las que se han de aplicar en la presente y próxima década? ¿Cómo se

insertan dichas políticas en el proceso de “globalización” en lo económico y social?

Respuesta:

La política con respecto a la seguridad social en pensiones, vejez e invalidez: contiene una dimensión económica y financiera que la vincula estrechamente con la política macroeconómica, cuyos objetivos principales son la estabilidad de precios, el uso eficiente de la capacidad productiva de la economía, el pleno empleo, el crecimiento económico, la distribución del ingreso y una posición de balanza de pagos sostenible.

De una parte, el equilibrio financiero del sistema de seguridad social es una condición de la sostenibilidad fiscal, mientras la política macroeconómica influye sobre los parámetros que determinan la dinámica financiera de ese sistema y por tanto en la distribución del ingreso entre generaciones. Es un hecho, además, que políticas macroeconómicas inconsistentes, principalmente la política fiscal terminan influyendo sobre la capacidad del Estado para cumplir con los compromisos adquiridos en esta materia.

Es aleccionadora la experiencia de las entidades territoriales, un gran número de las cuales no tuvo suficiente precaución para constituir las reservas que respaldaran sus obligaciones por concepto de pensiones, al tiempo que se comprometieron con planes de gastos inconsistentes con estas obligaciones y con sus flujos de ingresos corrientes. Como resultado de este manejo imprudente de las finanzas públicas, se han presentado atrasos en el pago de pensiones.

En el nivel nacional, se podría llegar a la misma situación como resultado de una política fiscal insostenible. Este concepto se refiere a la consistencia de los planes de gasto e impuestos de largo plazo y los objetivos macroeconómicos señalados anteriormente. Si los ingresos de largo plazo del sector público no son suficientes para financiar los planes de gasto, alguno de los objetivos debería ser sacrificado.

En lo que tiene que ver con la seguridad social, el Estado podría quedar incapacitado para honrar la deuda por concepto de pensiones de invalidez, vejez o muerte, o bien, parámetros claves como el crecimiento económico, la productividad marginal del capital los índices de estabilidad interna y externa podrían comportarse de una manera que obligue a reducir los beneficios que ofrecía inicialmente el sistema.

En este contexto, uno de los principales criterios de la conducción de la política macroeconómica es asegurar unas finanzas públicas sostenibles. Para este propósito, el Gobierno se ha comprometido a reducir el déficit del sector público consolidado, de un nivel de 5.4% en 1999 a uno de 1.5% en el año 2002, y a estabilizar la deuda pública en niveles que representen un bajo riesgo para la economía en su conjunto. Tal como se detalla en los proyectos de ley de Presupuesto General de la Nación desde 1999, el Gobierno ha tomado las medidas a su alcance y ha planteado una serie de reformas estructurales al Congreso de la República con el fin de alcanzar estas metas.

De otra parte, el objetivo de la política monetaria es mantener la capacidad de la moneda, y tal es la responsabilidad de la Junta Directiva del Banco de la República, según lo establece la Constitución Política. Es competencia del Gobierno Nacional adelantar una política económica consistente con este objetivo y de la Junta Directiva, coordinar sus funciones con la política económica general del Gobierno. De esta manera, la política fiscal se diseña para ser consistente con la estabilidad de precios, mientras la

política monetaria considera sus efectos sobre la economía en su conjunto.

Es bastante rica la experiencia de países en desarrollo que han tratado de resolver sus problemas de elevados déficit fiscales y de dinámicas explosivas de la deuda a través de los préstamos de sus bancos centrales. El resultado ha sido la hiperinflación y otro tipo de desórdenes del macroeconómicos. Todos estos desajustes macroeconómicos, terminan comprometiendo las obligaciones sociales del Estado. Por ejemplo, una hiperinflación reduce el valor real de las reservas de pensiones tanto del sector público, como el del sector privado y representa una injusticia para los ahorradores del sistema. Así las cosas, la estabilidad de precios es una garantía para el equilibrio y la equidad del sistema.

A pesar de las enormes dificultades en el frente fiscal, Colombia ha evitado desestabilizar la economía, por vía de la emisión inflacionaria. Por el contrario, la inflación bajó a niveles de un dígito en 1999 y, para el presente año, se espera una inflación cercana al 10%. Para los próximos años, la política monetaria estará dirigida a continuar este proceso de reducción gradual de la inflación, para afianzar así los resultados alcanzados y acercarse a los niveles de las naciones avanzadas del mundo. Las metas fiscales señaladas, anteriormente, son consistentes con estas metas de la política monetaria, en la medida en que el financiamiento del gasto se realice con recursos sanos.

De otra parte, la estabilidad macroeconómica es importante en la determinación de parámetros claves del sistema, como el rendimiento del capital, los salarios, el nivel de empleo y el crecimiento económico. En este sentido, la política monetaria y fiscal se dirigen a aumentar las oportunidades de inversión en el país y a promover el crecimiento de los salarios, el ingreso y el empleo. Como lo muestran muchos estudios empíricos en el mundo, la inflación inhibe el crecimiento económico y empeora la distribución del ingreso. Igualmente, los déficit fiscales elevados y el crecimiento del gasto público de funcionamiento tienen efectos negativos sobre la estabilidad el crecimiento y la distribución del ingreso.

Finalmente, conviene recalcar que así como la política macroeconómica incide en los resultados del sistema de seguridad social el equilibrio financiero de este sistema es una de las condiciones más importantes para la sostenibilidad de las finanzas públicas. Por tanto, el diseño del sistema, es decir los parámetros que terminan los beneficios y contribuciones son elementos claves para el desempeño macroeconómico del país.

Parte 2

¿Cómo se relacionan estas políticas con el modelo económico y social que se aplicó durante la década de los noventa y con respecto a las que se han de aplicar en la presente y próxima década?

Respuesta:

Las reformas de la década pasada estuvieron orientadas, en gran medida, a liberalizar los mercados de bienes y financieros con el ánimo de que la competencia y la iniciativa privada aumentaran la eficiencia del sistema económico. En este contexto, la Ley 100 buscó adaptar la seguridad social a las nuevas condiciones, permitiendo la participación del sector privado, con el propósito de aumentar la eficiencia y la calidad de los servicios prestados a los usuarios.

La Constitución de 1991 establece los criterios que guían la política en materia de seguridad social

y los desarrollos legislativos reflejan esos enunciados fundamentales. Las pensiones son una prestación básica que opera como una compensación al esfuerzo de muchos años; el no pago de la mesada a un pensionado amenaza sus derechos fundamentales como la vida, la dignidad humana y la integridad física, y podría causar un perjuicio irremediable. Es por ello que el Estado está en la obligación de garantizar el cumplimiento de los derechos irrenunciables de las personas, para lo cual dispone del sistema de seguridad social.

En materia de pensiones, el Estado debe garantizar a la población el amparo contra las contingencias derivadas de la vejez, invalidez y muerte, mediante el reconocimiento de las pensiones y prestaciones determinadas por la ley.

Para cumplir con lo anterior, el Estado implementa una serie de políticas, tanto sectoriales como macroeconómicas, siguiendo los principios de eficiencia, solidaridad, universalidad, integridad y participación.

Sin embargo, la legislación no es suficiente para garantizar los derechos fundamentales y para que estos principios constitucionales sean una realidad, adicionalmente, algunos desarrollos de la política macroeconómica no han sido consistentes con la necesidad de asegurar la viabilidad del sistema. Como se explicó anteriormente, el enfoque de la política macroeconómica para la nueva década, así como importantes ajustes en el sistema, aseguran su viabilidad financiera para que los derechos de la población no sean sólo nominales, sino efectivos.

Parte 3

¿Cómo se insertan dichas políticas en el proceso de globalización en lo económico y social?

Respuesta:

La política macroeconómica está orientada a brindar estabilidad e integrar la economía a los mercados internacionales, minimizando los efectos negativos de los choques externos. El actual Gobierno ha buscado disminuir la inflación a los estándares internacionales. De otra parte, la política fiscal y de deuda pública, consultan las condiciones existentes en los mercados internacionales de capitales y la necesidad de aumentar la productividad del trabajo y del capital y la competitividad de la producción doméstica. De este modo, se puede afirmar que los objetivos de la política económica y social son consistentes con el proceso de globalización económica.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 31 de julio de 2000

Doctor

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO

Secretario General

Senado de la República

Santa Fe de Bogotá

Señor Secretario:

En atención a su Oficio N° S.G.S.08-00-01, del 26 de julio de 2000, y en cumplimiento de la proposición número 02 del 26 de julio, aprobada por unanimidad en la sesión plenaria del 20 de julio del año en curso, me permito poner a su disposición las respuestas al cuestionario relacionado con la Seguridad Social en el área de las Pensiones de Vejez y, otras como Invalidez, Vejez y Muerte.

Atentamente,

Angelino Garzón,

Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

Anexo lo citado.

SENADO DE LA REPUBLICA MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Citación 1° de agosto Proposición número 02

Doctor

ANGELINO GARZON.

Ministro de Trabajo y Seguridad Social

Pregunta número 1:

¿Desde las perspectivas de lo atinente a sus respectivas carteras y dentro del ámbito del proceso de desarrollo de Colombia ¿cuál es su balance o evaluación del comportamiento de la Seguridad Social del país, en el área de las pensiones de vejez y otras prestaciones económicas correspondientes a las contingencias de invalidez, vejez y muerte?

Bajo la consideración del aporte político y técnico que el Sistema Integral de Seguridad Social, y, en particular el Sistema General de Pensiones, debe ofrecer al país en un proceso de reconciliación nacional y de paz que ha emprendido la sociedad Colombiana en su conjunto, es necesario hacer las siguientes reflexiones para llegar al balance que ustedes me ha pedido que conceptúe.

Primero, el principio de la Universalidad:

Actualmente la cobertura de la Población Económicamente Activa, (PEA) no llega al 26% de su totalidad, significando que escasamente una cuarta parte de la población laboral del país esta vinculada al Sistema General de Pensiones.

En especial, los trabajadores independientes se encuentran en muy bajo porcentaje, significando para el sistema de Ahorro Individual, tan solo el 3% de su población afiliada.

Esta situación es supremamente critica si observamos que la tendencia laboral en la década del noventa mostró un gran aumento de la contratación en formas diferentes al contrato de trabajo, como son los contratos de prestación de servicios y los contratos administrativos.

El problema se acrecienta cuando analizamos que hoy se registra un 49.9% de afiliados inactivos, esto quiere decir que no han cotizado por lo menos los últimos seis meses. Segundo, el principio de la solidaridad:

La estructura y el espíritu jurídico del Sistema General de Pensiones y la dinámica del mercadeo para la captación de afiliados y el traslado del sistema de prima media con prestación definida a las cuentas de ahorro individual, ha conllevado a la cultura de "sálvese quien pueda"y, el futuro está definido sólo para aquellos con capacidad de ahorro.

El sistema de ahorro individual se fundamenta en la apertura de una cuenta individual de ahorro pensional constituida a nombre del afiliado, con la consigna de que "cada trabajador es dueño de los dineros acumulados".

Solamente en las cotizaciones realizadas sobre cuatro salarios mínimos mensuales legales vigentes, generan un valor que se dirige al Fondo de Solidaridad Pensional, sin embargo esto representa el 9.3% del total de la población afiliada a las sociedades administradoras de fondos de pensiones.

Tercero: El derecho del trabajador a estar adecuadamente informado.

Hoy las decisiones de traslado o permanencia en uno de los dos sistemas de pensiones, se realiza con base irrisorios estímulos del mercado.

El trabajador generalmente, desconoce su antigüedad en el sistema pensional y las posibilidades más favorables en su condición de afiliado.

El derecho del trabajador a estar bien informado para tomar decisiones sobre un aspecto tan importante como su futuro pensional, está condicionado por los intereses financieros de los actores del Sistema General de Pensiones.

Cuarto aspecto: La evasión y la elusión.

Existen grandes problemas individuales de trabajadores que hoy no disfrutan su pensión o se alejan de su derecho diferentes prestaciones, por la actitud de algunos empleadores al no asumir las cotizaciones al Sistema General de Pensiones.

La Corte lo ha señalado: Aún en los mayores problemas de crisis financiera las empresas no pueden evadir su responsabilidad frente al Sistema Integral de Seguridad Social, y la Constitución señala que ante los procesos de liquidación se dará prioridad a las deudas contraídas con las entidades de la seguridad social. Hoy encontramos aquí una gran falencia.

Pregunta número 2:

Dentro del contexto de la respuesta de la pregunta anterior, sírvase informar:

A. *¿Cuál es el actual costo fiscal por concepto de subsidio a la Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones denominados "Bonos pensionales", al tenor del artículo 115 de la Ley 100 de 1993, y concordantes ¿Cuál será su valor en el año 2010 y 2020?*

B. *¿Cuál es el actual costo fiscal del subsidio denominado garantía de la pensión mínima con respecto a los Fondos Privados de Pensiones ("Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones"), al tenor de los artículos 65, 90 de la Ley 100 de 1993 y concordantes? ¿Cuál será su valor en el año 2010 y 2020?*

C. *¿Se han hecho reservas técnicas con base en el Presupuesto Nacional para cubrir los subsidios del Estado a las entidades privadas que administran el denominado por la Ley 100 de 1993 "Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad"? ¿Se han tenido en cuenta dichos pasivos o deudas del Estado para cuantificar el déficit fiscal de la Nación?*

Considerando que en el Viceministerio Técnico de Hacienda, existe una oficina de Bonos Pensionales y que el Departamento Nacional de Planeación, cuenta con un modelo que mide el impacto fiscal y la aproximación del valor de los bonos, me permito muy amablemente remitirlos a su presentación.

Pregunta número 3:

¿Cuánto dinero administran las Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones, de carácter privado, diferentes a los que correspondan por concepto de las cotizaciones de los afiliados a los respectivos Fondos?

¿Qué entes territoriales, (gobiernaciones, alcaldías), han hecho en ellas depósitos? ¿Qué intereses reciben?

¿Qué normas legales autorizan este tipo de operaciones financieras? ¿Se presentan conflictos de intereses en estos casos?

Según la Superintendente Delegada para Entidades Administradoras de Pensiones y Cesantías de la Superintendencia Bancaria:

a) Recursos Administrados

Al 30 de junio del año en curso, los recursos administrados por las Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, adicionales a los de pensiones obligatorias que ascienden a 6.633.433 millones de pesos, son:

	Millones de pesos
CESANTIA	1.991.738
PENSIONES VOLUNTARIAS	1.147.419
PATRIMONIOS AUTONOMOS	111.077

Del total de los patrimonios autónomos, corresponde a municipios, departamentos y otras entidades territoriales o descentralizadas los siguientes:

MUNICIPIO DE MEDELLIN: \$42.675 millones de pesos; rentabilidad 26.91%; administrado por Porvenir.

INVAL, INST. METROPOLITANO DE VALORIZACION DE MEDELLIN: \$45 millones de pesos; rentabilidad 29.14%; Porvenir.

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA: \$17.111 millones de pesos; rentabilidad 18.35%; Porvenir.

DEPARTAMENTO DE RISARALDA: \$1.900 millones de pesos; rentabilidad 17.08%; Porvenir.

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA: \$17.155 millones de pesos; rentabilidad 14.68%; Porvenir.

Fondo Metropolitano de Seguridad Social (Medellín) \$313 millones de pesos; rentabilidad 21.24%; Colpatria.

CORPORACION DE VIVIENDA Y DESARROLLO, CORVIDE (Medellín) \$437 millones de pesos, rentabilidad 24.24%; Colpatria.

GOBERNACION DEL PUTUMAYO: \$470 MILLONES DE PESOS; rentabilidad 19.66%; Colfondos.

MUNICIPIO DE NEMOCON: \$8 millones de pesos; Colpatria (29/06/2000).

Otros recursos correspondientes a sociedades industriales y comerciales del Estado son:

ISAGEN S. A. E.S.P. \$13.405 millones de pesos, rentabilidad 23.14%; Porvenir.

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA E.S.P.: \$16.257 millones de pesos; rentabilidad 14.98%; Porvenir.

TELEANTIOQUIA: \$232 millones de pesos; rentabilidad 21.81%; Horizonte.

B Normatividad.

Las disposiciones legales que autorizan a las sociedades a administrar los anteriores recursos son:

- Decreto 810 de 1998: Los recursos de las entidades territoriales y sus descentralizadas que tenían a su cargo el reconocimiento y pago de pensiones y que no hubieren sido sustituidas por Fondos de Pensiones Públicas del orden territorial.

- Ley 549 de 1999: Los recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales, FONPET.

- Ley 550 de 1999: Los recursos de pasivos pensionales por reactivación económica:

C) Conflictos de interés:

El conflicto de interés se daría cuando la entidad territorial, previo a la constitución del patrimonio autónomo, tuviese dentro de sus inversiones títulos emitidos, aceptados, garantizados o avalados por la matriz, subsidiaria o filial de la sociedad administradora.

Pregunta número 4:

¿Qué compromisos adquirió el país con el Fondo Monetario Internacional, FMI, en el área específica de las pensiones de vejez y otras prestaciones económicas relacionadas con los riesgos de invalidez, vejez y muerte, (I.V.M.), al tenor del "Acuerdo Extendido de Colombia con el Fondo Internacional, suscrito el tres (3) de diciembre de 1999?"

Independientemente de los acuerdos a que se haya llegado con el Fondo Monetario Internacional lo más importante es resaltar que desde hace algunos años el país viene reflexionando sobre la necesidad de hacer algunos ajustes al Sistema General de Pensiones.

Lo que se trataría de lograr con dichos ajustes sería aumentar la cobertura y sentar las bases para lograr la estabilidad financiera del Sistema General de Pensiones.

Lo importante es sentar las bases para que en el mediano plazo no se presente la situación que actualmente están viviendo pensionados de varios municipios y departamentos del país que tienen muchas mesadas atrasadas.

Pregunta número 5:

¿Qué políticas macroeconómicas y macrosociales consideran que deben orientar la praxis del Estado y de la sociedad civil con respecto a la seguridad social en el área de pensiones de vejez y otras prestaciones económicas relacionadas con las contingencias de Invalidez, Vejez y Muerte) I.V.M.?

¿Cómo Se relacionan estas políticas con el Modelo Económico social que se aplicó en la década de los noventa (1990-2000) y con respecto a las que se han de aplicar en la presente y próxima década?

¿Cómo se insertan dichas políticas en el proceso de "globalización" en lo económico y social?

La praxis del Estado y de la sociedad civil se debe enmarcar ante todo en observar la dimensión del tema de seguridad social como un problema de estado y de nuestra responsabilidad frente a las próximas generaciones.

En este sentido nos debemos despojar de interés individuales, de grandes lucros financieros y de diferencias políticas que pueden distorsionar el interés del Gobierno Nacional y de las expectativas y las necesidades de la sociedad civil.

El diálogo debe ser transparente, con cifras reales y con un interés común, en medio de las diferencias conceptuales y de interés individual.

Con base en estos principios y después de diferentes conversaciones hemos identificado el interés de diferentes instancias gubernamentales, los sindicatos, los gremios, los partidos políticos y las instituciones académicas, por hacer del proceso de concertación la herramienta social y de estado para definir las políticas macroeconómicas y macrosociales que requiere el país.

Cordialmente,

Angelino Garzón,

Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

Siendo las 8:55 p. m., y habiendo concluido el tiempo reglamentario de la sesión, la Presidencia levanta la sesión y convoca para el martes 8 de agosto de 2000, a las 4:00 p. m.

El Presidente,

MARIO URIBE ESCOBAR.

El Primer Vicepresidente,

GUILLERMO CHAVEZ CRISTANCHO.

El Segundo Vicepresidente,

JUAN DUSSAN CALDERON.

El Secretario General,

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO.